



8187

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 58 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2023

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N°285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 10:00 horas del día miércoles 31 de mayo del 2023, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- | | |
|--|------------------------------|
| • Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero | Rectora |
| • Dr. Américo Francisco Leyva Rojas | Vicerrector Académico |
| • Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo | Vicerrector de Investigación |

DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle
- Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ciencias Sociales
- Odontología

ALUMNOS

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| • Alizon Madeley Zamora Pompa | Derecho y Ciencia Política |
| • Carolina Karina Flores Bancayan | Ciencias Naturales y Matemática |
| • Karin Yoselly Llanos Chávez | Escuela Universitaria de Posgrado |

La señorita Rectora, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de Sesión Extraordinaria N° 57 del Consejo Universitario de fecha 18.05.2023. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, en dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. RECTIFICACIÓN DE DATOS EN LOS DIPLOMAS DE GRADO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN Y TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INGLÉS OTORGADO POR LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, SOLICITADO POR DOÑA NELLY PATRICIA DELGADO SARCCA.

Mediante documento presentado a través del correo institucional con fecha 09.02.2023, doña Nelly Patricia Delgado Sarcca, solicita la rectificación de sus datos personales (segundo apellido) en los diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título de Licenciada en Educación.

Mediante Oficio N°0245-2023-OGT-SG-UNFV del 16.02.2023, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, informa que luego de la verificación respectiva en los libros de registro, se tiene que el Diploma de Grado de Bachiller se encuentra registrado en el Folio 124 del Libro 187 con Registro 93273 expedido en fecha 24.10.2011; asimismo, el diploma de Título de Licenciada en Educación Especialidad: Inglés, se encuentra asentado en el Folio 85 del Libro 165 con Registro 76672 expedido en fecha 18.12.2012, ambos emitidos por la Facultad de Educación a favor del recurrente. Además, es pertinente señalar que los referidos diplomas se elaboraron de acuerdo a la documentación que formaba parte del expediente remitido en su oportunidad por la Facultad de Educación. Asimismo, mediante Oficio N°369-2023-OCAJ-UNFV del 13.03.2023, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N°220-2023-OCAJ-UNFV del 13.03.2023, el cual concluye que es PROCEDENTE lo solicitado por el recurrente. La señorita Rectora con Proveído N°2102-2023-R-UNFV del 16.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.



8188

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA Y NOTAS EXTEMPORÁNEAS DE LOS AÑOS ACADÉMICOS 2019 – A Y 2020 – A DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE RESIDENTADO MEDICO LA FACULTAD DE MEDICINA “HIPÓLITO UNANUE”.

Mediante Oficio Virtual N° 019-2023-SA-FMHU-UNFV del 27.01.2023, el Decano de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, remite la Resolución Decanal N° 099-2023-SA-FMHU-UNFV, que autoriza el reconocimiento de matrícula y notas extemporáneas, del año académico 2019-A y 2020-A, de los médicos residentes: Romero Quevedo Pedro Fernando, Hoyos Rimarachin Carlos Alberto, Carrasco Herrera Denis Manuel y Nakawa Yep Ileng Ingrid, del Programa de Residentado Médico de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, para su conocimiento y ratificación pertinente. Mediante Oficio N°709-2023-OCRAC-VRAC-UNFV del 03.03.2023, el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N°143-2023-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV del 02.03.2023, de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual concluye que es necesario que la Resolución Decanal N° 99-2023-SA-FMHU-UNFV sea enviada al Vicerrectorado Académico para su ratificación a fin de continuar el trámite. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°0260-2023-VRAC-UNFV del 08.03.2023, manifiesta que, atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y con la finalidad de formalizar el reconocimiento de matrícula y notas extemporáneas del Año Académico 2019 – A y 2020 – A de Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, a mérito del artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas aprobado con la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV del 05.06.2008, debiéndose agendar en el próximo consejo universitario. Mediante Oficio N°714-2023-OCAJ-UNFV del 19.05.2023, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N°422-2023-OCAJ-UNFV del 19.05.2023, el cual concluye que, deviene en PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N° 099-2023-SA-FMHU-UNFV. La señorita Rectora con Proveído N°2241-2023-R-UNFV del 24.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario

3. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MARKETING DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN.

Mediante Oficio N°0050-2022-VIRTUAL-SA-FA-UNFV del 18.02.2023, la Decana de la Facultad de Administración, remite la Resolución N° 0081-2022-VIRTUAL-FA-UNFV del 18.02.2023, que, resuelve, cambiar el curso electivo de Marketing Internacional, por el curso electivo de “Marketing Ecológico”, contemplado en la Resolución R. N°3925-2018-CU- UNFV del 15.11.2018, que aprueba el Plan de Estudios 2019 de la Carrera Profesional de Marketing de la Facultad de Administración, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO 01: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019;
Aprobado mediante Resolución R. N° 3925-2018-UNFV del 15.11.2018.

Modificar: Electivo 2 – Certificación Progresiva – CP6

DICE:

N°	CÓDIGO	CERTIFICACIÓN	ASIGNATURA	HT	HP	CRED.	THA	N° DE ASIGNATURA PRE REQUISITO
CP6		Asistente de marketing	Marketing Internacional	0	4	2	64	CP5 2.1

DEBE DECIR:

N°	CÓDIGO	CERTIFICACIÓN	ASIGNATURA	HT	HP	CRED.	THA	N° DE ASIGNATURA PRE REQUISITO
CP6		Asistente de marketing	<u>Marketing Ecológico</u>	0	4	2	64	CP5 2.1

Mediante Oficio N°1344-2022-OCRAC-VRAC-UNFV del 08.06.2023, el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos, informa que, la Resolución Decanal N°0081-2022- VIRTUAL-FA-UNFV, se confirma que ya fue actualizada en la base de datos del Sistema OCRACC con DEBE DECIR, se sugiere que siga sus respectivos procesos para su conocimiento y cumplimiento. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°0539-2022-VRAC-UNFV del 08.06.2022, manifiesta que, habiendo revisado el Oficio N° 1344-2022-OCRAC-VRAC-UNFV remitido por la Oficina Central de Registros Académicos, y teniendo a la vista la Resolución N° 0081-2022-VIRTUAL-



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

FA-UNFV, la cual modifica el Plan de Estudios 2019 de la Escuela Profesional de Marketing de la Facultad de Administración, se considera PROCEDENTE la modificación del mencionado Plan de Estudios. Mediante oficio N° 659-2023-OCAJ-UNFV del 09.05.2023, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N°396-2023-OCAJ-UNFV del 09.05.2023, el cual concluye que, es PROCEDENTE la modificación de Plan de Estudios 2019 Carrera Profesional de Marketing de la Facultad de Administración. La señorita Rectora con Proveído N°2045-2023-R-UNFV del 12.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

4. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN R. N°9377-2021-CU-UNFV del 08.11.2021, PRESENTADA POR DOÑA GLADYS MADELEINE FLORES CONCHA, DOCENTE CONTRATADA EN EL AÑO ACADÉMICO 2021 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES.

Mediante el artículo primero de la Resolución R. N° 9377-2021-CU-UNFV del 08.11.2021, se acepta la renuncia presentada por el Mg. Johnny Silvera Calixto, Docente Contratado con el Código de Plaza N° 002839, DC B1 32 horas, para el Año Académico 2021, resolviendo su Contrato Docente en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, a partir del 22.09.2021.

El artículo segundo de la mencionada resolución, Declara vacante el Código de Plaza N° 002839, DC B1 32 horas, así como la disponibilidad de dicha plaza, para su adjudicación.

El artículo tercero de la misma resolución, aprueba la contratación directa en la Modalidad Virtual para el Año Académico 2021, en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, a partir del 28.09.2021 al 31.12.2021, cuyo apellido y nombre, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	FLORES CONCHA GLADYS MADELEINE	29556415	002839	DCB1	32

Mediante Formulario Único de Tramite – FUT del 18.12.2021, doña Gladys Madeleine Flores Concha, señala que, es docente de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables desde el periodo Académico 2020 – I hasta la fecha, le adjudicaron la plaza por concurso público de méritos y cuento con la Resolución R. N° 9377-2021-CU-UNFV del 08.11.2021, pero no figura en la relación de docentes contratados comprendidos en el proceso de nombramiento excepcional de docentes. Mediante Oficio N° 1826-2021-ORP-UNFV del 30.12.2021, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, informa que, la docente B1 Flores Concha Gladys Madeleine, quien fuera contratada bajo la modalidad de Contratación Directa mediante Resolución R N° 9377-2021-CU-UNFV, solicita se le notifique las razones por las que no se encuentra en la relación de docentes contratados para el procedimiento de nombramiento excepcional, Informamos que de acuerdo a la Ley N° 31349 LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, en su Artículo 1° especifica: Autorizar de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos, esta oficina cumplió con remitir la relación de docentes contratados por concurso público para el proceso de nombramiento excepcional conforme a lo estipulado en la referida ley. Mediante escrito de fecha 23.12.2022, doña Gladys Madeleine Flores Concha, solicita se rectifique la Resolución R. N° 9377-2021-CU-UNFV del 08.11.2021, manifestando que, al emitirse la Resolución R N° 9377-2021-CU-UNFV, en el ARTÍCULO TERCERO de la parte resolutive se ha incurrido en error al mencionar lo siguiente: "Aprobar la contratación directa ...", debiendo ser lo correcto "Aprobar la contratación por concurso público..." en razón de que mi contrato no fue por contratación directa sino porque postulé al "PRIMER CONCURSO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL PARA EL AÑO ACADÉMICO 2021", tal como aparece consignado en la Resolución Decanal N° 617-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV expedida por la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, la cual en su 8° considerando menciona "Asimismo, hace la propuesta del reemplazo a la docente que alcanzó el segundo lugar en el primer concurso de contratación



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

docente para el Año Académico 2021, a la Dra. Gladys Madeleine Flores Concha, por lo que solicita el acto resolutivo con carácter de muy urgente". Asimismo, se debe corregir el 17° considerando de la Resolución R N° 9377-2021-CU-UNFV, en vista que también menciona equivocadamente "contratación directa" por los mismos motivos expuestos precedentemente, donde hago ver que postulé a un concurso público y no fue una contratación directa. Finalmente señala que, al no haberse consignado en la Resolución Rectoral, materia del presente pedido de rectificación, que mi contratación fue por concurso público, se me ha excluido de la resolución de nombramiento de docentes de la UNFV, lo cual he venido reclamando con solicitudes dirigidas al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Comisión de Nombramientos respectiva, pero hasta la fecha no he recibido respuesta, esperando que con la rectificación que solicito se me haga justicia y se amplíe la Resolución R. N° 9377-2021-CU-UNFV del 08.11.2021 incluyendo mi nombre como Docente Nombrada de dicha Facultad, por ser mi derecho, haciendo presente que la plaza no ha sido cubierta. Mediante Informe N° 036-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 18.01.2023, el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos, opina que es IMPROCEDENTE, la solicitud de rectificación de la Resolución R. N° 9377-2021-CU-UNFV, solicitada por doña Gladys Madeleine Flores Concha. Mediante Oficio N° 333-2023-OCAJ-UNFV del 07.03.2023, remite el Informe N° 197-2023-OCAJ-UNFV del 07.03.2023, en el cual señala que, con Resolución R. N° 6910-2020-CU-UNFV, se aprobó el Reglamento de Contratación de Docentes, la misma que dispone en su Tercera Disposición Complementaria el siguiente texto: *"En caso de renuncia, fallecimiento, abandono o incumplimiento de obligaciones del docente contratado, la Facultad informará del hecho al Vicerrectorado Académico; para lo cual, emitirá una resolución decanal declarando la disponibilidad de la plaza utilizada y proponiendo la adjudicación de dicha plaza, conforme al orden establecido en el cuadro de mérito del concurso de contratación docente"*. En ese extremo, se puede dilucidar que el reglamento, ha establecido, como excepción, la contratación del docente quien por grado de prelación haya quedado en un segundo lugar, en el entendido, de que al existir una renuncia previa, por el docente quien resultó ganador de la plaza concursada, solo se propondrá la adjudicación de dicha plaza al quien ocupó el segundo lugar, no debiéndose interpretar, que la administrada haya obtenido la plaza por concurso de méritos, dado que la misma habría sido ocupado por quien gano y ocupo dicha plaza. Atendiendo, a lo solicitado por la administrada, esta, **NO RESULTARÍA VIABLE**, en cuanto a la modificación del Artículo Tercero, de la Resolución R. N° 9377-2021-CU-UNFV, respecto a la modalidad de su contratación docente del Año 2021, atendiendo que su contrato, obedece a una contratación directa, ante la necesidad de cubrir la plaza que fuera cubierta por Concurso Público, y que por renuncia del docente ganador, esta habría quedado disponible, pudiendo ser ocupada por el docente quien ha propuesta del Vicerrectorado Académico, quedo en segundo lugar, a efectos de garantizar la continuidad del servicio educativo, y asegurar el interés superior del estudiante, aunado a ello el Art. 28° del Reglamento de Contratación Docentes, que a su letra dice: *"El ganador de la plaza concursada será el postulante, que obtenga el primer lugar en el cuadro de méritos correspondiente"*, por lo que dicho artículo no hace distinción alguna sobre quien ocupó el segundo puesto, solo se declara ganador a quien ocupó el primer lugar. Finalmente, concluye que, del análisis de la documentación remitida y de acuerdo a las consideraciones expuestas, esta Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina, que la solicitud, de rectificación de la Resolución R. N° 9377-CU-UNFV del 08.11.2021, **NO RESULTA VIABLE**, en atención a lo expuesto en el análisis del presente Informe Legal. Asimismo, procédase, con dejar sin efecto, lo vertido en el Informe Legal N° 075-2023-OCAJ-UNFV del 23.01.2023. La señorita Rectora con Proveído N° 2057-2023-R-UNFV del 12.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

5. **RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN R. N° 847-2022-CU-UNFV del 23.09.2022, POR DUPLICIDAD DE PLAZAS DE CONTRATO DOCENTE EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES.**



8191

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Mediante Resolución R. N° 847-2022-CU-UNFV del 23.09.2022, se aprobó la contratación directa de docentes por necesidad de servicio en la Modalidad Virtual, en la Facultad de Humanidades, para el Año Académico 2022, a partir del 22.09.2022 al 31.12.2022, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	ALVARADO ACUÑA GEORGINA ROSA	08875245	002648	DCB2	16
3	QUISPE CUYA MARIA DEL CARMEN	44645407	002648	DCB2	16

Mediante Oficio N°1354 y 1870-2022-ORP-ORH-DIGA-UNFV del 29.09 y 16.12.2022, la Jefa de Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento las observaciones encontradas en la resolución emitida de contrato docente para el Año Académico 2022, hallándose un mismo código de plaza asignado a dos (02) docentes según se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	ALVARADO ACUÑA GEORGINA ROSA	08875245	002648	DCB2	16
3	QUISPE CUYA MARIA DEL CARMEN	44645407	002648	DCB2	16

Por lo expuesto solicita la rectificación según las observaciones indicadas, mencionado que la precisión de esta información es obligatoria para el alta en el Aplicativo para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos humanos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas – AIRHSP, dicho registro es requisito indispensable para hacer efectivo el pago correspondiente a su planilla de haberes. Mediante Oficio N°382-2022-OCAA-VRAC-UNFV del 28.12.2022, el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos, remite el Informe Virtual N° 910-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 27.12.2022, de la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la ONRA, el cual concluye que es menester de la Facultad de Humanidades solicitar la rectificación del Acto Resolutivo Rectoral N° 847 - 2022 - CU - UNFV del 23.09.2022, precisando los códigos de plaza correctos y hábiles de acuerdo a las plazas disponibles para las siguientes propuestas de contrato docente:

Nro.	NOMBRES	DNI	PLAZA	CLASIFICACIÓN
1	ALVARADO ACUÑA GEORGINA ROSA	08875245		DC-B2
2	QUISPE CUYA MARIA DEL CARMEN	44645407		DC-B2

Mediante Oficio N°041-2023-D-FH-UNFV del 18.04.2023, el Decano de la Facultad de Humanidades, solicita que se rectifique la Resolución R. N° 847-2022-CU-UNFV, en relación al código de plaza de las docentes que fueran contratadas para el Año Académico 2022; ya que por un error involuntario se consignó el mismo número de plaza para las docentes ALVARADO ACUÑA, Georgina Rosa y QUISPE CUYA, María del Carmen, según el cuadro adjunto en el Oficio N° 006-2023-DALL-FH-UNFV del Departamento Académico de Lingüística y Literatura:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	GORGINA ROSA ALVARADO ACUÑA	08875245	002649	DCB2	16
2	QUISPE CUYA MARIA DEL CARMEN	44645407	002648	DCB2	16

Mediante Oficio N° 577-2026-OCAJ-UNFV del 24.04.2023, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N°350-2023-OCAJ-UNFV del 24.04.2023, el cual concluye que es procedente la rectificación de la Resolución R. N°847-2022-CU-UNFV. La señorita Rectora con Proveído N°1816-2023-R-UNFV del 26.04.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

6. PLAZAS ADMITIDAS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO ODONTOLÓGICO 2021 MODALIDAD LIBRE Y CAUTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA, CON EFICACIA ANTICIPADA AL 17.10.2021.

Mediante Resolución R. N° 1463-2023-CU-UNFV del 16.03.2023, se ratificó la Resolución Decanal N° 188-2021-COVID-SA-D-FO-UNFV del 30.09.2021, en consecuencia, aprobar con eficacia anticipada al



8192

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

23.08.2021 la ejecución del Proceso de Admisión del Residentado Odontológico - CODIRO 2021 de la Facultad de Odontología, cuyo examen se realizó el 17.10.2021.

Mediante Oficio N° 070-2023-D-FO-UNFV del 29.03.2023, el Decano de la Facultad de Odontología, remite la Resolución Decanal N° 041-2023-COVID-SA-D-FO-UNFV del 27.03.2023, que aprueba con eficacia anticipada la relación de adjudicación de las Plazas del Residentado Odontológico CODIRO 2021, Modalidad Libre y Cautiva de la Facultad de Odontología, a partir del 17.10.2021, conforme al siguiente detalle:

ADJUDICACION DE PLAZAS RESIDENTADO CODIRO 2021 FACULTAD DE ODONTOLOGIA - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL							
N°	SEDE DOCENTE	INSTITUCION PRESTADORA	ESPECIALIDAD	MODALIDAD	DNI	APELLIDOS	NOMBRES
1	HOSPITAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	ESSALUD	ODONTOPEDIATRÍA	LIBRE	73002048	CHAVEZ RENAMOZO	Thaliana Del Rosario
2	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	MINSA	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	LIBRE	47560195	MORENO LUJÁN	Gina Isabel
3	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	MINSA	ODONTOPEDIATRÍA	LIBRE	47400235	VENTURA BORDA	Cynthia Augusta
4	HOSPITAL SANTA ROSA	MINSA	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	LIBRE	74142378	AGURTO CASTILLEJO	Wendy
5	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA	MINSA	ODONTOPEDIATRÍA	LIBRE	70675379	DEZA ZUMARÁN	Leslie Geysa Carolina
6	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	EJÉRCITO	REHABILITACIÓN ORAL	LIBRE	70871971	PARRA GÁLVEZ	Katherine Fiorella
7	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA	MINSA	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	CAUTIVA	10442577	MOLINA CHOQUE	Rosa Yuli
8	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA	MINSA	ODONTOPEDIATRÍA	CAUTIVA	01342571	MAMANI MULLISACA	Edwin Rufo

Mediante Oficio N° 640-2023-OCA-VRAC-UNFV del 16.05.2023, el Jefe de la Oficina Central de Admisión, remite el Informe N° 011-CB-2023-OPP-OCA-UNFV del 16.05.2023, de la Oficina de Prospección y Programación, el cual concluye que, lo solicitado por la Facultad de Odontología se encuentra conforme a la normatividad vigente, siendo VIABLE la ratificación de Resolución Decanal N°041-2023-SA-D-FO-UNFV, con la respectiva resolución. El Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 512-2023-VRAC-UNFV del 17.05.2023, manifiesta que, el expediente cuenta con los informes favorables de la OCA y OCAA, respectivamente. Debiéndose considerar que mediante Resolución R. N° 1463-2023-CU-UNFV, por tanto, corresponde se disponga se agende para la próxima sesión de Consejo Universitario con el fin de aprobar con eficacia anticipada a la fecha pertinente los resultados del proceso de admisión del Residentado Odontológico, autorizándose el ingreso (adjudicación de plazas) y consecuentemente se tendrá que autorizar la matricula correspondiente de los ingresantes. La señorita Rectora con Proveído N° 2159-2023-R-UNFV del 18.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

7. PLAZAS ADMITIDAS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO ODONTOLÓGICO 2022 MODALIDAD LIBRE Y CAUTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, CON EFICACIA ANTICIPADA A PARTIR DEL 23.11.2022.

Mediante Resolución R. N° 1392-2023-CU-UNFV del 22.02.2023, se ratificó la Resolución Decanal N° 186-2022-COVID-SA-D-FO-UNFV del 27.10.2022, en consecuencia, aprobar con eficacia anticipada al 12.09.2022 la ejecución del Proceso de Admisión del Residentado Odontológico - CODIRO 2022 de la Facultad de Odontología, cuyo examen se realizó el 13.11.2022.

Mediante Oficio N°0323-2022-UPG-FO-UNFV del 28.11.2022, el Jefe de la Unidad de Posgrado le comunica al Jefe de la Oficina Central de Admisión el informe del Veedor del Examen de Admisión al Residentado Odontológico - CODIRO 2022, el cual se realizó el domingo 13.11.2021, por lo que se solicita que se remita el informe que será parte del expediente para solicita la R. R. de Ingreso de CODIRO 2022. Seguidamente, mediante Oficio N°054-2023-D-FO-UNFV del 08.03.2023, el decano de la Facultad de Odontología remite la Resolución Decanal N°027-2023-COVID-SA-D-FOUNFV, en la que se resuelve: "Aprobar con Eficacia Anticipada la Relación de Adjudicación de Plazas del Residentado Odontológico CODIRO 2022, Modalidad Libre de la Facultad de Odontología. Asimismo, mediante Informe N°167-2023-ONRA-OCAA-



8193

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

VRAC del 14.03.2023, el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos concluye que el expediente debe retornar a la Facultad de Odontología, para la rectificación de la Resolución Decanal N° 027-2023-COVID-SA-D-FO-UNFV de fecha 06.03.2023, en lo referente a la modalidad de la plaza adjudicada por Renan Hugo Huaylinos Cordova; asimismo, el expediente debe ser remitido a la Oficina Central de Admisión, para su opinión; de acuerdo a lo mencionado en el Artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV de fecha 25.10.2019. Mediante Oficios Nros. 052 y 062-2023-D-FO-UNFV del 08 y 22.03.2023, el Decano de la Facultad de Odontología, remite para su ratificación la Resolución Decanal N°039-2023-SA-D-FO-UNFV del 17.03.2023, que rectifica la Resolución Decanal N° 027-2023-SA-D-FO-UNFV del 06.03.2023, que aprueba con eficacia anticipada la relación de adjudicación de las Plazas del Residentado Odontológico CODIRO 2021, Modalidad Libre y Cautiva de la Facultad de Odontología, a partir del 23.11.2022, conforme al siguiente detalle:

ADJUDICACION DE PLAZAS RESIDENTADO CODIRO 2022 FACULTAD DE ODONTOLOGIA - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL							
N°	SEDE DOCENTE	INSTITUCION PRESTADORA	ESPECIALIDAD	MODALIDAD	DNI	APELLIDOS	NOMBRES
1	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	EJÉRCITO	REHABILITACIÓN ORAL	LIBRE	45908232	TINCO RAMOS	Erika
2	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	MINSA	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	LIBRE	44361668	CASTRO CASTILLO	Jose Antonio
3	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	MINSA	ODONTOPEDIATRÍA	LIBRE	71019288	BARDALES RUIZ	Andrea Alejandra
4	HOSPITAL SANTA ROSA	MINSA	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	LIBRE	70822593	TAPARA CORDOVA	Delsi
5	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA	MINSA	ODONTOPEDIATRÍA	LIBRE	72793508	TOLEDO CHILON	Jannet Rossmery
6	HOSPITAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	ESSALUD	ODONTOPEDIATRÍA	LIBRE	73021693	CASTRO TARAZONA	Susan Roxana
7	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA	MINSA	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	CAUTIVA	10352819	HUAYLINOS CORDOVA	Renan Hugo

Mediante Informe N° 194-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 23.03.2023, el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos, informa que se debe remitir el expediente a la Oficina Central de Admisión, para su opinión; de acuerdo a lo mencionado en el Artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV del 25.10.2019. asimismo, informa que, contando con la opinión favorable de la Oficina Central de Admisión, esta oficina consideraría viable ratificar la Resolución Decanal N° 027-2023-COVID-SA-D-FO-UNFV, rectificada con Resolución Decanal N° 039-2023-SA-D-FO-UNFV. Mediante Oficio N° 568-2023-OCA-VRAC-UNFV del 08.05.2023, el Jefe de la Oficina Central de Admisión, remite el Informe N° 007-CB-2023-OPP-OCA-UNFV del 08.05.2023, de la Oficina de Prospección y Programación, el cual concluye que, lo solicitado por la Facultad de Odontología se encuentra conforme a la normatividad vigente, siendo VIABLE la ratificación de Resolución Decanal N° 039-2023-SA-D-FO-UNFV, que rectifica la Resolución Decanal N° 027-2023-SA-D-FO-UNFV. El Vicerrector Académico mediante Oficio N°504-2023-VRAC-UNFV del 16.05.2023 señala que, contando con los informes favorables de la OCA y OCAA, remite el expediente para que se disponga se agende para el próximo Consejo Universitario. La señorita Rectora con Proveído N° 2132-2023-R-UNFV del 17.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

8. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2026 AMPLIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Mediante Oficio N° D000397-2023-CEPLAN-DNCP del 11.05.2023, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico - CEPLAN remite el Informe Técnico N° D000174-2023CEPLAN-DNCPPEI, que concluyendo que, se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para el periodo 2020-2026, ha sido ampliado en aplicación a las orientaciones que establece el Oficio Múltiple N° D000001-2023-CEPLAN-DNCP y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo



8194

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

N°0162019/CEPLAN/PCD. Y recomienda, entre otras cosas, continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.

Mediante Oficio N°1004-2023-OCPL-UNFV del 15.05.2023, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, eleva el expediente ante el Consejo Universitario, para la aprobación del PEI 2020-2026 Ampliado de la UNFV y la formalización mediante la respectiva resolución rectoral, así como disponer la publicación en el Portal de Transparencia institucional. La señorita Rectora con Proveído N°2153-2023-R-UNFV del 18.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

9. PLAN DE TRABAJO DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 2023.

Mediante Oficio N° 060-2023-CURES-UNFV del 07.03.2023, la Jefa del Centro Universitario de Responsabilidad Social, remite el Plan de Trabajo de las Políticas, Planes y Acciones de Responsabilidad Social y Protección del Medio Ambiente 2023, el mismo que se encuentra presupuestado y aprobado en el presupuesto anual de gasto para el sector público, para el ejercicio fiscal del año 2023, y aprobado con Resolución R. N° 1202-2022-CU-UNFV del 27.12.22, para la fuente de recursos ordinarios. Mediante Oficio N°0873-2023-OCPL-UNFV del 02.05.2023, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, concluye que considerando que las actividades se ejecutarán mediante el Plan de Trabajo de las Políticas, Planes y Acciones de Responsabilidad Social y Protección del Medio Ambiente vinculadas a la Acción Estratégica Institucional del PEI 2020-2025 Ampliado y siendo presupuestalmente viable, financiado con el mismo presupuesto que tiene previsto el Centro Universitario de Responsabilidad Social (CURES) para el presente año; el expediente continuará con el trámite para su formalización mediante el respectivo acto resolutivo correspondiente, previo informe de la DIGA en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora y autorización del Despacho Rectoral a fin de ser puesto a consideración del Consejo Universitario. Mediante Oficio N°0388-2023-DIGA-UNFV del 10.05.2023, el Director de la Dirección General de Administración, opina que puede continuar con el trámite de aprobación, previa consideración y evaluación de vuestro despacho; y, con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para su aprobación. La señorita Rectora con Proveído N°2067-2023-R-UNFV del 15.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

10. PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO 2021 PROPUESTO POR LA OFICINA CENTRAL DE GESTIÓN DEL EGRESADO.

Mediante Oficios Nros. 099 y 106-2021-OCGE-VRAC-UNFV del 17.08 y 15.09.2021, la Jefa de la Oficina Central de Gestión del Egresado, remite el "Plan de Trabajo de Seguimiento al Egresado 2021", elaborado de acuerdo a los lineamientos sugeridos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, elaborado de acuerdo a los lineamientos de SUNEDU. Mediante Oficio N° 1488-2021-OP-OCPL-UNFV del 20.09.2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, informa que, mediante Oficio N° 106-2021-OCGE-VRAC-UNFV, en el cual expone que "ha seguido la sugerencia de la Oficina Central de Planificación y ha reestructurado el presupuesto de las actividades programadas en el Plan de Trabajo de Seguimiento al Egresado 2021, conforme al Cuadro de Necesidades 2021...", conforme se indica a continuación:

PRESUPUESTO PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2021

Actividad	ABRIL - MAYO IMPORTE	JUNIO - JULIO IMPORTE	AGOSTO - SEPTIEMBRE IMPORTE	OCTUBRE - NOVIEMBRE IMPORTE
A.23.27.101 - Seminarios, Talleres y similares	S/	S/	S/	S/
- Taller de Capacitación a estudiantes en diversas competencias.	300.00	300.00	300.00	278.90
- Talleres de empresas públicas y privadas.	378.80	378.90	378.90	0.00
- Difusión de actividades para la mejora de la inserción laboral.	200.00	0.00	0.00	100.00
- Portal bolsa de trabajo.	0.00	30.00	200.00	0.00



8195

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- Feria laboral de empresas públicas y privadas.	0.00	0.00	0.00	500.00
23.27.1199 – Servicios Diversos				
- Portal de la bolsa de trabajo.	0.00	10.000.00	0.00	0.00
- Difusión de actividades para la mejora de la inserción laboral.	0.00	170.00	0.00	0.00
PARCIAL	878.80	10.878.90	878.90	878.90
GASTO TOTAL		13,515.50		

Asimismo, señala que, el numeral 3 del oficio que, de acuerdo a lo expresado por la OCGE, la reformulación del citado presupuesto se ha efectuado según su Cuadro de Necesidades 2021, efectivamente, se verifica que tiene previsto gastos en la Actividad N° 00001 – “Actividades Administrativas que apoyan el desarrollo de las”, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, las específicas de gastos: - 23.27.101 – Seminarios, talleres y similares organizados por la ... - Sub específica 118 – Servicio de atenciones y celebraciones con el importe de S/2,000.00. - 23.27.1199 – Servicios Diversos, Sub Específica 124 – Otros servicios diversos, con el importe de S/10,000.00. A las que podría afectarse el gasto requerido. Por lo expuesto, se ratifica en todos los términos expuestos en nuestro Oficio N° 1344-2021- OP-OCPL-UNFV respecto a la actividad financiada denominada “Plan de Seguimiento del Egresado 2021 y su presupuesto de gastos reformulado por el importe de S/6,000.00, planteado por la Oficina de la Oficina Central de Gestión del Egresado – OCGE; sin embargo, para efectos de acceder a la afectación citada por la referida oficina en el numeral 3° del presente, se requiere el informe previo de la Oficina de Tesorería, respecto a la disponibilidad financiera que permita atender el caso materia del presente, así como la autorización del Jefe de la Unidad Ejecutora. El Director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 0769-2021-DIGA-UNFV del 30.11.2021, manifiesta que, de acuerdo a las opiniones técnicas de las Oficinas Centrales de Planificación y de Tesorería contenida en Oficio N° 2784-2021-OT-DIGA-UNFV, se puede atender lo solicitado, previa emisión del acto resolutorio de aprobación de la actividad denominada Plan de Seguimiento del Egresado 2021. El señor Rector con Proveído N°5858-2021-R-UNFV del 02.12.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en sesión de Consejo Universitario. Mediante Oficio N° 034-2023-OCGE-VRAC-UNFV del 03.03.2023, la Jefa de la Oficina Central de Gestión del Egresado, solicita que le dé trámite a la emisión de las resoluciones del Plan de Trabajo de Seguimiento al Egresado 2021 (NT:39167-21) y al Plan de Trabajo Orientado a la Mejora de la Inserción Laboral 2021 (NT:39169-21), que se encuentran en la Secretaría General desde el 03.12.2021, lo cual se visualiza mediante el Sistema de Trámite Documentario. Mediante Oficio N° 712-2023-OCPL-UNFV del 18.04.2023, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, informa que, a fin de no perjudicar el buen procedimiento académico y administrativo, previa autorización de su Despacho Rectoral, el expediente Plan de Trabajo de Seguimiento al Egresado 2021 (NT: 39167-2021) y Plan de Trabajo Orientación a la Mejora de la Inserción Laboral – 2021 (NT:39169-2021) se eleve para aprobación del Consejo Universitario mediante la respectiva resolución rectoral correspondiente. La señorita Rectora con Proveído N° 1862-2023-R-UNFV del 02.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

11. PLAN DE TRABAJO ORIENTADO A LA MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL 2021 PROPUESTO POR LA OFICINA CENTRAL DE GESTIÓN DEL EGRESADO.

Mediante Oficio N° 100 y 104-2021-OCGE-VRAC-UNFV del 17.08 y 09.09.2021, la Jefa de la Oficina Central de Gestión del Egresado, remite el “Plan de Trabajo Orientado a la Mejora de la Inserción Laboral 2021”, elaborado de acuerdo a los lineamientos sugeridos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU. Mediante Oficio N° 1612-2022-OCPL-UNFV del 07.11.2022, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, informa que, mediante Oficio N° 104-2021-OCGE-VRAC-UNFV, en el cual expone que “ha seguido la sugerencia de la Oficina Central de Planificación y ha reestructurado el presupuesto de las actividades programadas en el Plan de Trabajo orientado a la Mejora de la Inserción Laboral 2021, conforme al Cuadro de Necesidades 2021 de la OCGE”.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Actividad	ABRIL – MAYO IMPORTE	JUNIO – JULIO IMPORTE	AGOSTO – SETIEMBRE IMPORTE	OCTUBRE – NOVIEMBRE IMPORTE
A. Taller de capacitación a estudiantes en diversas competencias	S/. 250.00	S/. 250.00	S/. 250.00	S/. 250.00
B. Funcionamiento del portal de la bolsa de trabajo	S/. 400.00	S/. 400.00	S/. 400.00	S/. 400.00
C. Feria y talleres de empresas públicas y privadas	S/. 500.00	S/. 500.00	S/. 500.00	S/. 500.00
D. Difusión de actividades para la mejora de la inserción laboral	S/. 350.00	S/. 350.00	S/. 350.00	S/. 350.00
PARCIAL	S/. 1,500.00	S/. 1,500.00	S/. 1,500.00	S/. 1,500.00
GASTO TOTAL	S/. 6,000.00			

Asimismo, señala que, el numeral 3 del oficio que, de acuerdo a lo expresado por la OCGE, la reformulación del citado presupuesto se ha efectuado según su Cuadro de Necesidades 2021. Verificándose que efectivamente tiene previsto gastos en la Actividad N° 00001 – Actividades Administrativas que apoyan el desarrollo de las ... por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, las específicas de gastos: - 23.27.101 – Seminarios, talleres y similares organizados por la ... - Sub específica 118 – Servicio de atenciones y celebraciones con el importe de S/2,000.00. - 23.27.1199 – Servicios Diversos, Su Especifica 124 – Otros servicios diversos, con el importe de S/ 10,000.00. A las que podría afectarse el gasto requerido. Por lo expuesto, se ratifica en todos los términos expuestos en nuestro Oficio N° 1343-2021- OP-OCPL-UNFV respecto a la actividad financiada denominada “Plan de trabajo orientado a la Mejora de la Inserción Laboral 2021” y su presupuesto de gastos reformulado por el importe de S/6,000.00, planteado por la Oficina de la Oficina Central de Gestión del Egresado – OCGE; sin embargo, para efectos de acceder a la afectación citada por la referida oficina (numeral 3° del presente), se requiere el informe previo de la Oficina de Tesorería, respecto a la disponibilidad financiera que permita atender el caso materia del presente, así como la autorización del Jefe de la Unidad Ejecutora.

El Director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 0770-2021-DIGA-UNFV del 30.11.2021, manifiesta que, de acuerdo a las opiniones técnicas de las Oficinas Centrales de Planificación y de Tesorería contenida en Oficio N° 2785-2021-OT-DIGA-UNFV, se puede atender lo solicitado, previa emisión del acto resolutorio de aprobación de la actividad denominada Plan de Trabajo Orientado a la Mejora de la Inserción Laboral 2021. El señor Rector con Proveído N°5857-2021-R-UNFV del 02.12.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en sesión de Consejo Universitario. Mediante Oficio N° 034-2023-OCGE-VRAC-UNFV del 03.03.2023, la Jefa de la Oficina Central de Gestión del Egresado, solicita que le dé trámite a la emisión de las resoluciones del Plan de Trabajo de Seguimiento al Egresado 2021 (NT:39167-21) y al Plan de Trabajo Orientado a la Mejora de la Inserción Laboral 2021 (NT:39169-21), que se encuentran en la Secretaría General desde el 03.12.2021, lo cual se visualiza mediante el Sistema de Trámite Documentario. Mediante Oficio N° 712-2023-OCPL-UNFV del 18.04.2023, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, informa que, a fin de no perjudicar el buen procedimiento académico y administrativo, previa autorización de su Despacho Rectoral, el expediente Plan de Trabajo de Seguimiento al Egresado 2021 (NT: 39167-2021) y Plan de Trabajo Orientación a la Mejora de la Inserción Laboral – 2021 (NT:39169-2021) se eleve para aprobación del Consejo Universitario mediante la respectiva resolución rectoral correspondiente. La señorita Rectora con Proveído N° 1862-2023-R-UNFV del 02.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

12. RENUNCIA DE DOÑA GLADYS MILKA COLLAZOS LINARES, DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA “HIPÓLITO UNANUE”, A PARTIR DEL 01.02.2023.

Mediante Oficio Virtual N° 100-2023-SA-FMHU-UNFV del 22.03.2023, el Decano de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, remite la Resolución Decanal N° 247-2023-SA-FMHU-UNFV del 22.03.2023, que acepta la renuncia irrevocable de doña Gladys Milka Collazos Linares, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Parcial - AX TP20horas del Departamento Académico de Ciencias Fisiológicas de dicha Facultad, para su conocimiento y ratificación respectiva. Mediante Oficio N°388-2023-UALE-ORH-DIGA-UNFV del 16.05.2023, la Jefa de la Oficina de Recursos



8197

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Humanos, remite el expediente de renuncia al cargo de la servidora docente ordinario Gladys Milka Collazos Linares, Docente Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, adscrita en la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", a partir del 01.02.2023, a fin de que se sirva tener a bien disponer su continuidad de trámite, de conformidad a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario, establecidas en el artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 143° del Estatuto. La señorita Rectora con Proveído N°2161-2023-R-UNFV del 19.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

13. CESE POR CAUSAL DE FALLECIMIENTO DE DON ANIBAL ANTHONY GONZALES DE LA ROSA, EX SERVIDOR ADMINISTRATIVO SAA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, ACAECIDO EL 15.03.2023.

Mediante Oficio N° 0410-2023-DIGA-UNFV del 18.05.2023, el Director de la Dirección General de Administración, remite el Oficio N° 0378-2023-UALE-ORH-DIGA-UNFV del 15.05.2023, de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el expediente de Cese por fallecimiento de don Anibal Anthony Gonzales De La Rosa, servidor administrativo de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales quien ha fallecido el 15.03.2023. Al respecto, el artículo 34° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por D. Leg. N°276 y artículo 182° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen que el término de la carrera administrativa se produce por: a) fallecimiento, b) renuncia, c) cese definitivo y d) destitución. Asimismo, el artículo 183° del Reglamento de la Ley Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado mediante D.S, N° 005-90-PCM, prescribe que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma. Por lo expuesto, conforme a lo establecido en el Art. 143° inc. h) del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, corresponde al Consejo Universitario emitir la resolución rectoral respectiva, posteriormente se procederá a elaborar la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda. La señorita Rectora con Proveído N°2180-2023-R-UNFV del 22.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

14. LICENCIA CON GOCE DE HABER SOLICITADO POR EL MG. OSWALDO EDMUNDO FACHO BERNUY, DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, A PARTIR DEL 15.06 EL 30.06.2023, A CUENTA DE VACACIONES.

Mediante Oficio N°045-2023-D-FAU-UNFV del 03.04.2023, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, remite la Resolución Decanal N°1575-2023-FAU-UNFV del 27.03.2023 que autorizar al Mg. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para que haga uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2021, a partir del 15 al 30.06.2023 y propone se encargue el Decanato de dicha Facultad al Dr. Luis Humberto Manrique Suárez, Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, mientras dure su licencia, a fin de que sea ratificada mediante la resolución respectiva. Asimismo, mediante oficio N°045-2023-D-FAU-UNFV del 11.04.2023, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, cumple con remitir el formato de Licencia con Goce de Haber correspondiente a mis Vacaciones período 2021, que haré uso a partir del 15 al 30.06.2023. La señorita Rectora con Proveído N°1903-2023-R-UNFV del 04.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

15. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DR. EUGENIO MARÍA RAMÍREZ CRUZ, DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, EN CONTRA DEL OFICIO N° 426-2023-VRAC-UNFV DEL 25.04.2023.

Mediante Oficio N° 426-2023-VRAC-UNFV del 25.04.2023, el Vicerrector Académico, remite (al Dr. Eugenio María Ramírez Cruz), el expediente completo sobre su solicitud de reducción de régimen de dedicación. Al respecto le comunico que su solicitud NO ES PROCEDENTE, en concordancia con



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

el artículo 94° del Reglamento General de la UNFV que a la letra dice "No existe reducción del régimen de dedicación de los docentes ordinarios". Adjunta el Informe N° 258-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de la Oficina Central de Asuntos Académicos y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica.

Mediante Oficio N° 708-2023-OCAJ-UNFV del 18.05.2023, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 419-2023-OCAJ-UNFV del 18.05.2023, en el cual señala que el recurrente alega que: El Reglamento General de la UNFV no puede contravenir la Ley N°30220 – Ley Universitaria; y, que ésta última no prohíbe el cambio de régimen de Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo. El cambio de régimen de dedicación no afecta al presupuesto de la entidad. El cambio de régimen de Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo lo ha perjudicado porque no puede ejercer la docencia en otras universidades. Al respecto, esta Oficina Central manifiesta que, por jerarquía normativa, La Ley N°30220 – Ley Universitaria, se encuentra por encima de toda otra norma de rango inferior. Sin embargo, el artículo 85° de la citada Ley establece que, el régimen de dedicación de los docentes, comprendiéndose al régimen de Dedicación Exclusiva, el cual señala que es aquella que tiene como única actividad remunerada a la que presta en la universidad (numeral 85.1); y, que el recurrente tenía conocimiento al momento de participar en el Proceso de Promoción Docente Ordinario 2021, del cual fue ganador, la misma que se materializó en la Resolución R. N°9407-2021-CU-UNFV. Si bien la Ley N°30220 – Ley Universitaria no prohíbe expresamente el cambio de régimen de Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo, es también que el recurrente adquirió el régimen de Dedicación Exclusiva en el Proceso de Promoción Docente Ordinario 2021, correspondiendo a una progresión en su carrera, tal como lo regula el numeral 88.3 del artículo 88° de la citada Ley. Es incongruente, que el recurrente haya sido promovido por Resolución R. N° 9407-2021-CU-UNFV para luego solicitar su descenso en la carrera docente; y, por tanto, es Improcedente el cambio de régimen de dedicación. Por otro lado, no aplica el artículo 94° de la Ley N°30220 – Ley Universitaria, siendo que el presente caso, no trata de una reserva de plaza. Así como también no está en discusión el presupuesto de la entidad. Finalmente concluye y recomienda que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don Eugenio María Ramírez Cruz en contra del Oficio N°426-2023-VRAC-UNFV. Quedando agotada la vía administrativa. La señorita Rectora con Proveído N°2176-2022-R-UNFV del 22.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

16. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JUAN ABRAHAN RAMOS SUYO, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, EN CONTRA DE LOS OFICIOS NROS. 668-2022-DIGA-UNFV del 16.10.2022 Y 195-2022-ODH-ORH-DIGA-UNFV DEL 31.08.2022.

*Mediante Oficio N° 668-2022-DIGA-UNFV del 16.10.2022, el Director General de Administración, remite el Oficio N° 195-2022-ODH-ORH-DIGA-UNFV del 31.08.2022, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, informa sobre la reconsideración a la propuesta de designación del servidor administrativo Ciro Pedro Minaya Guardia como Jefe de Administración Facultad de Derecho de Ciencias Políticas, al respecto informamos lo siguiente: De la revisión al expediente para evaluación de los requisitos se ha considera los 5 meses como Coordinador Administrativo del CECCPUE de acuerdo a la Resolución Decanal N°095-2011-FE-UNFV; sin embargo, aun considerándose este cargo **NO CUMPLE** con el tiempo mínimo establecido en cuanto a la experiencia específica dispuesto en el artículo 14.6 del Reglamento de la Ley 31419. Por lo expuesto, nos ratificamos en lo señalado en el Oficio N° 160-2022-ODH-ORH-DIGA-UNFV, adjunta la Ficha de Evaluación del servidor Ciro Pedro Minaya Guardia.*

Mediante escrito de fecha 15.11.2022, el Dr. Juan Abrahán Ramos Suyo, interpone recurso de apelación en contra Oficios Nros. 668-2022-DIGA-UNFV y 195-2022-ODH-ORH-DIGA-UNFV, para que se declare la nulidad total del dichos Oficios, por contravenir la Constitución y la Ley; y, como consecuencia, solicito se ratifique la Resolución Decanal N° 243-2022-SA-FDCP-UNFV del 08.07.2022, mediante el cual se propone la designación del servidor Administrativo Ciro Pedro Minaya Guardia, como Jefe de la Oficina de Administración de la Facultad de Derecho de



8199

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Ciencias Políticas (...). Mediante Oficio N° 383-2023-ORH-DIGA-UNFV del 13.04.2023, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, remite el expediente administrativo y el informe N° 178-2023-ORH-UNFV de fecha 12.04.2023, relacionado al recurso administrativo de impugnación de apelación promovido por don Juan Abraham Ramos Suyo, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el citado informe concluye que:

1. Que, don JUAN ABRAHAM RAMOS SUYO, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política no tiene interés y legitimidad para impugnar; por lo tanto, el recurso de impugnación promovido por el Decano de la Facultad de acuerdo al Artículo 124. del Texto Único Ordenado de la Ley 2744, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA SU ADMISIBILIDAD.
2. El Oficio N° 0668-2022-DIGA-UNFV, emitido por el Director General de Administración, y del Oficio N° 195-2022-ODH-ORH-DIGA-UNFV emitido por la Jefa de la Unidad de Desarrollo, no se encuentran dentro de los supuestos de causales de nulidad establecidos en el artículo 10° de la Ley N° 27444, y tienen plena vigencia
3. El artículo segundo de la Resolución Decanal N° 243-2022-SA-FDCP-UNFV de fecha 08.07.2022, que resuelve designar a don CIRO PEDRO MINAYA GUARDIA como Jefe de Administración de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, contiene nulidad insalvable, por contravenir la Constitución, la Ley y los reglamentos internos; por lo que, en ese extremo se debe proceder a declarar la nulidad.

Mediante Oficio N° 340-2022-DIGA-UNFV del 24.04.2023, el Director General de Administración, eleva los actuados para la atención correspondiente, según lo regulado en el artículo 220° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Mediante Oficio N° 641-2023-OCAJ-UNFV del 04.05.2023, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 387-2023-OCAJ-UNFV del 04.05.2023, en el cual informa que, el Oficio N°668-2022-DIGA-UNFV y el Oficio N°195-2022-ODHORH-DIGA-UNFV son actos de administración interna siendo que de su contenido se refleja el cumplimiento a la Ley N°31419 y su reglamento, relacionado a los requisitos que debe poseer el personal que ostenta cargos de gestión dentro de la institución. 2.2 Que, el Recurso de Apelación interpuesto por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política es improcedente porque el Oficio N°668-2022-DIGA-UNFV y el Oficio N°195-2022-ODH-ORH-DIGA-UNFV son actos inimpugnables, de conformidad con el sub numeral 1.2.1 del numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS-TUO de la Ley N°27444 (: "1.2 No son actos administrativos: 1.2.1 Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"). Finalmente concluye y recomienda que, mediante acto resolutorio expedido por el Consejo Universitario se declare INFUNDADO, el Recurso de Apelación interpuesto por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política en contra del Oficio N° 668-2022-DIGA-UNFV y el Oficio N°195-2022-ODH-ORH-DIGA-UNFV. Quedando agotada la vía administrativa. Asimismo, se remita el presente expediente al órgano disciplinario correspondiente. La señorita Rectora con Proveído N° 1975-2023-R-UNFV del 08.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

17. BONIFICACIÓN DIFERENCIAL AL CARGO DE JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITADA POR DOÑA LUISA ELIZABETH GUEVARA BENITO, SERVIDORA ADMINISTRATIVA NOMBRADA CON NIVEL REMUNERATIVO SPE.

Mediante Resolución R. N° 249-2016-UNFV del 10.11.2016, se ratificó el artículo segundo de las Resoluciones Decanales Nros. 001, 002, 003, 004 y 005-2018-FA-UNFV del 31.08.2016, 02 y 06.09.2016, rectificadas con Resoluciones Decanales Nros. 141, 142, 143, 144 y 145-2016-FA-UNFV del 30.09.2016, en consecuencia, designar a partir de la fecha a los siguientes servidores administrativos en los cargos de gobierno y dirección de la Facultad de Administración, como se precisa a continuación:

CARGO	DOCENTE O ADMINISTRATIVO	CATEGORÍA	A PARTIR DE
-------	--------------------------	-----------	-------------



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

JEFA (E) DE LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	LIC. LUISA ELIZABETH GUEVARA BENITO	STA	06.09.2016
--	-------------------------------------	-----	------------

Mediante Resolución R. N° 2401-2018-UNFV del 16.03.2018, se ratificó el artículo segundo de la Resolución Decanal N° 008-2018-FA-UNFV del 27.09.2018, en consecuencia, designar a partir de la fecha a los siguientes servidores administrativos en los cargos de gobierno y dirección de la Facultad de Administración, como se precisa a continuación,

CARGO	DOCENTE O ADMINISTRATIVO	CATEGORÍA
JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	LIC. LUISA ELIZABETH GUEVARA BENITO	STA

Mediante Resolución R. N° 4323-2018-UNFV del 31.12.2018, se ratificó el artículo segundo de la Resolución Decanal N° 0887-2018-FA-UNFV del 27.09.2018, en consecuencia, ratificar la designación de los siguientes servidores administrativos en los cargos de gobierno y dirección de la Facultad de Administración, como se precisa a continuación:

CARGO	DOCENTE O ADMINISTRATIVO	CATEGORÍA
JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	LIC. LUISA ELIZABETH GUEVARA BENITO	STA

Mediante Formulario Único Trámite de fecha 11.11.2019, doña Luisa Elizabeth Guevara Benito, solicita la asignación de bonificación diferencial permanente al cargo de Jefa de la Oficina de Servicios Académicos - OSA de la Facultad de Administración, desde el 06.09.2016 a la fecha. Mediante Oficio N° 344-2019-OSA-FA-UNFV del 30.12.2019, la Decana de la Facultad de Administración, manifiesta que, la Jefa de la Oficina de Servicios Académicos - OSA, Lic. Luisa Elizabeth Guevara Benito, había venido percibiendo de forma regular y según como corresponde la diferencial al cargo durante 3 años ininterrumpidos, pero desde el mes de setiembre del 2019 se recortaron el pago que percibía de la diferencial al cargo de Jefe de la OSA, sin ninguna comunicación y/o explicación; hace mención que en las boletas de pago de las servidora se consigna como jefa de la OSA, pero no le reconocen el monto de diferencial al cargo. Mediante Oficio N° 0143-2020-DIGA-UNFV del 12.02.2020, la Dirección General de Administración, informa que, mediante Oficio N° 146-2020-OCRH-UNFV DEL 10.02.2020 e Informe N° 048-2020-ORP-OCRH-UNFV del 07.02.2020, se informó que, la doña Luisa Elizabeth Guevara Benito, ha percibido la bonificación desde la fecha que asumió el cargo 06.09.2019 hasta agosto del 2019; sin embargo, a partir del mes de setiembre del 2019 se suspende el pago de la bonificación al advertirse que el cargo de la OSA de las Facultades se encontraba en el CAP – 2005 (aprobado con Resolución R. N° 1968-2006-UNFV y modificado con Resolución R. N° 1750-2011-CU-UNFV) clasificado para un "RE" (régimen especial) que corresponde a un personal docente como lo señala la observación en el CAP 2005. Finalmente, hace suya la opinión técnica, indicando que es IMPROCEDENTE el reconocimiento de la diferencial al cargo como Jefa de la OSA. Mediante Oficio N° 835-2021-ORH-DIGA-UNFV del 24.09.2021, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, manifiesta sobre el expediente de reconocimiento de bonificación diferencial al cargo de Jefe de la OSA, solicitado por doña Luisa Elizabeth Guevara Benites, remite el Informe N° 168-2021-IA-UALE-ORH-UNFV del 17.09.2021, el cual concluye que, lo solicitado mediante los Expediente signado con el NT 115565 y NT 100553, por doña Luisa Elizabeth Guevara Benito, sobre PAGO PERMANENTE DE LA BONIFICACIÓN DIFERENCIAL por haber desempeñado por más de tres años consecutivos el cargo de jefe de la Oficina de Servicios Académicos, y el RECONOCIMIENTO DE LA DIFERENCIAL AL CARGO como jefa de la Oficina de Servicios Académicos suspendida desde el mes de setiembre 2019; es IMPROCEDENTE. El Consejo Universitario en Sesión Virtual N° 178 del 25.10.2021, acordó: "Devolver el Expediente de Reconocimiento de Diferencial al Cargo de Jefe de OSA de la Servidora Administrativa Luisa Elizabeth Guevara Benito, a la Dirección General de Administración para que se amplíe el informe. Cumplido, derivar a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, para su informe legal correspondiente."

Mediante Oficio N° 620-2022-ORH-DIGA-UNFV del 01.08.2022, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, manifiesta sobre el pedido de ampliación del Informe N° 168-2022-UALE-IA-ORH-UNFV; remite el Informe N° 287-2022-ORH-UNFV del 27.07.2022, emitido por el abogado de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual, ratifica que lo solicitado es

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



8201

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

IMPROCEDENTE al estar comprendido dicho cargo, conforme a las normas vigentes, para servidores docentes en el ejercicio de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. Mediante Oficio N° 1216-2022-OCAJ-UNFV del 08.08.2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 658-2022-OCAJ-UNFV del 08.08.2022, en el cual recomienda que, la Dirección General de Administración resuelva la solicitud de Luisa Elizabeth Guevara Benito emitiendo la resolución directoral correspondiente, conforme a las consideraciones expuestas en el numeral 2) del Análisis del presente informe legal. Mediante Oficio N° 862-2022-ORH-DIGA-UNFV del 03.11.2022, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, manifiesta que, sin ánimo de discrepar, debemos precisar que no compartimos con la recomendación de la OCAJ, por no ajustarse a la normatividad vigente; considerando que la asignación económica de diferencial al cargo de forma permanente está dispuesta por el literal a) del artículo 53° del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el artículo 124° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, su Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; así como también con lo dispuesto en el sub numeral 3.2 del numeral 3 del Decreto Supremo N°420-2019-EF. Por la naturaleza de la asignación económica de la diferencial al cargo, es una asignación que se le otorga al servidor público nombrado de carrera que se encuentra bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, y que cumpla los requisitos exigidos establecidos en las normas citadas, de MANERA PERMANENTE hasta que concluya su vínculo laboral con la Entidad. Que, siendo ello así, la asignación económica de diferencial al cargo de manera permanente, en la Universidad es otorgada o denegada por la Alta Dirección (Consejo Universitario), en ejercicio de las atribuciones otorgadas en el numeral 59.8 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, que dispone: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: 59.8 Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad". Mediante Oficio N° 143-2023-OCAJ-UNFV del 25.01.2023, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, se ratifica en el Informe Legal N° 658-2022-OCAJ-UNFV. La señorita Rectora con Proveído N°685-2023-R-UNFV del 13.02.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

18. PROYECTO, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023 DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FISIOTERAPIA CARDIORRESPIRATORIA DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

Mediante Resolución R. N° 1403-2023-CU-UNFV del 24.02.2023, se aprobó la relación de ingresantes del Examen de Admisión de los Programas de Segunda Especialidad 2022 – Modalidad Virtual de las Facultades de Ciencias Financieras y Contables, Ciencias Sociales, Medicina "Hipólito Unanue", Odontología, Psicología y Tecnología Médica, (...)

Mediante Oficio N° 0092-2023-D-VIRTUAL-FTM-UNFV del 22.03.2023, la Decana de la Facultad de Tecnología, remite la Resolución Decanal N° 2080-2023-FTM-UNFV del 20.03.2023, que aprueba el desarrollo de las actividades académicas 2023 de la Segunda Especialidad en Fisioterapia Cardiorrespiratoria, su respectivo cronograma y presupuesto, propuesto por la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica. Mediante Informe N° 231-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 10.04.2023, el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos, opina que es PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N° 2080-2023-FTM-UNFV. Mediante Oficio N° 0849-2023-OCPL-UNFV del 26.04.2023, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, informa que, de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el proyecto contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 129,600.00 Soles, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N° 2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
Participación	Concepto	TOTAL	%



8202

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Facultad (gastos operativos)	Personal docente	28,728.00	38
	Personal administrativo	5,292.00	7
	Coordinación y supervisión	7,560.00	10
	Bienes y servicios de la actividad	3,780.00	5
	Sub total 1	45,360.00	60
Administración UNFV (Ingreso marginal)	Costos indirectos de personal	18,900.00	25
	Excedente de la actividad	11,340.00	15
	Sub total 2	30,240.00	40
TOTAL INGRESOS		75,600.00	100

Finalmente, concluye que, la propuesta de la Facultad de Tecnología Médica, desarrollo de clases del año académico 2023 del Programa de Segunda Especialidad en Fisioterapia Cardiorrespiratoria, forma parte del Plan Operativo Institucional 2023 y siendo presupuestalmente viable, el expediente continuará con el trámite para la ratificación de la Resolución Decanal N° 2080-2023-FTM-UNFV mediante el respectivo acto resolutorio; previo informe de la Dirección General de Administración en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora y con autorización del Despacho Rectoral se eleve para aprobación del Consejo Universitario. Mediante Oficio N° 364-2023-DIGA-UNFV del 03.05.2023, el Director de la Dirección General de Administración, señala que, considerando la opinión de la OCPL; esta Dirección, opina en términos presupuestales y financieros, que puede continuar con su trámite de aprobación el desarrollo de las Actividades Académicas 2023 de la Segunda Especialidad en Fisioterapia Cardiorrespiratoria con su respectivo Cronograma y Presupuesto, mediante el acto resolutorio correspondiente, previamente debe ser puesto a consideración y evaluación del Despacho del Rectorado y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario. El Vicerrector Académico mediante Oficio N° 0465-2023-VRAC-UNFV del 05.05.2023, señala que, habiendo revisado los informes técnicos y luego de la evaluación y análisis del expediente, por parte de la OCAA, OCPL y la DIGA, considera VIABLE ratificar la Resolución Decanal N° 2080-2023-FTM-UNFV, debiéndose emitir la Resolución Rectoral correspondiente. La señorita Rectora con Proveído N° 2092-2023-R-UNFV del 15.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

19. PROYECTO, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023 DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN BIOQUÍMICA CLÍNICA DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

Mediante Resolución R. N° 1403-2023-CU-UNFV del 24.02.2023, se aprobó la relación de ingresantes del Examen de Admisión de los Programas de Segunda Especialidad 2022 – Modalidad Virtual de las Facultades de Ciencias Financieras y Contables, Ciencias Sociales, Medicina “Hipólito Unanue”, Odontología, Psicología y Tecnología Médica, (...)

Mediante Oficio N° 0090-2023-D-VIRTUAL-FTM-UNFV del 22.03.2023, la Decana de la Facultad de Tecnología, remite la Resolución Decanal N° 2078-2023-FTM-UNFV del 20.03.2023, que aprueba el desarrollo de las actividades académicas 2023 de la Segunda Especialidad en Bioquímica Respiratoria, su respectivo cronograma y presupuesto, propuesto por la Escuela Profesional de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica. Mediante Informe N° 234-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 10.04.2023, el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos, opina que es PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N° 2078-2023-FTM-UNFV. Mediante Oficio N° 0880-2023-OCPL-UNFV del 02.05.2023, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, informa que, de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el proyecto contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 233,280.00 Soles, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N° 1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N° 2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
Participación	Concepto	TOTAL	%



8203

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Facultad (gastos operativos)	Personal docente	88,646.00	38
	Personal administrativo	16,329.00	7
	Coordinación y supervisión	23,328.00	10
	Bienes y servicios de la actividad	11,664.00	5
	Sub total 1	139,968.00	60
Administración UNFV (Ingreso marginal)	Costos indirectos de personal	58,320.00	25
	Excedente de la actividad	34,992.00	15
	Sub total 2	93,312.00	40
TOTAL INGRESOS		233,280.00	100

Finalmente, concluye que, la propuesta de la Facultad de Tecnología Médica, desarrollo de clases del año académico 2023 del Programa de Segunda Especialidad en Bioquímica Clínica, forma parte del Plan Operativo Institucional 2023 y siendo presupuestalmente viable, el expediente continuará con el trámite para la ratificación de la Resolución Decanal N°2078-2023-FTM-UNFV mediante el respectivo acto resolutorio; previo informe de la Dirección General de Administración en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora y con autorización del Despacho Rectoral se eleve para aprobación del Consejo Universitario. Mediante Oficio N° 392-2023-DIGA-UNFV del 12.05.2023, el Director de la Dirección General de Administración, señala que, considerando las opiniones de las OCAA y OCPL; esta Dirección, opina en términos presupuestales y financieros que puede continuar con el trámite de aprobación, "el proyecto Desarrollo de Actividades Académicas 2023- Segunda Especialidad en Bioquímica Clínica, presentado por la Facultad de Tecnología Médica, mediante el acto resolutorio correspondiente, previamente debe ser puesto a consideración y evaluación del Despacho del Rectorado y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para su aprobación. El Vicerrector Académico mediante Oficio N°0465-2023-VRAC-UNFV del 05.05.2023, señala que, visto y analizado el expediente con la opinión favorable de la OCAA, OCPL y la DIGA, y atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad, tipificado en el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, considera procedente ratificar la Resolución Decanal N° 2078-2023-FTM-UNFV, mediante la resolución correspondiente. En atención a los documentos, previamente se eleve al Consejo Universitario para su aprobación. La señorita Rectora con Proveído N° 2143-2023-R-UNFV del 18.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

20. PROYECTO, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023 DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

Mediante Resolución R. N° 1403-2023-CU-UNFV del 24.02.2023, se aprobó la relación de ingresantes del Examen de Admisión de los Programas de Segunda Especialidad 2022 – Modalidad Virtual de las Facultades de Ciencias Financieras y Contables, Ciencias Sociales, Medicina "Hipólito Unanue", Odontología, Psicología y Tecnología Médica, (...)

Mediante Oficio N° 0091-2023-D-VIRTUAL-FTM-UNFV del 22.03.2023, la Decana de la Facultad de Tecnología, remite la Resolución Decanal N° 2079-2023-FTM-UNFV del 20.03.2023, que aprueba el desarrollo de las actividades académicas 2023 de la Segunda Especialidad en Hemoterapia y Banco de Sangre, su respectivo cronograma y presupuesto, propuesto por la Escuela Profesional de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica. Mediante Informe N° 232-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 10.04.2023, el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos, opina que es PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N° 2079-2023-FTM-UNFV. Mediante Oficio N° 0879-2023-OCPL-UNFV del 02.05.2023, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, informa que, de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el proyecto contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 198,720.00 Soles, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades



8204

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N° 1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N° 2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
Participación	Concepto	TOTAL	%
Facultad (gastos operativos)	Personal docente	75,513.60	38
	Personal administrativo	13,910.40	7
	Coordinación y supervisión	19,872.00	10
	Bienes y servicios de la actividad	9,936.00	5
	Sub total 1		119,232.00
Administración UNFV (Ingreso marginal)	Costos indirectos de personal	49,680.00	25
	Excedente de la actividad	29,808.00	15
	Sub total 2		79,488.00
	TOTAL INGRESOS	198,720.00	100

Finalmente, concluye que, la propuesta de la Facultad de Tecnología Médica, desarrollo de clases del año académico 2023 del Programa de Segunda Especialidad en Hemoterapia y Banco de Sangre, forma parte del Plan Operativo Institucional 2023 y siendo presupuestalmente viable, el expediente continuará con el trámite para la ratificación de la Resolución Decanal N° 2079-2023-FTM-UNFV mediante el respectivo acto resolutorio; previo informe de la Dirección General de Administración en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora y con autorización del Despacho Rectoral se eleve para aprobación del Consejo Universitario. Mediante Oficio N° 393-2023-DIGA-UNFV del 12.05.2023, el Director de la Dirección General de Administración, señala que, considerando las opiniones favorables de las oficinas técnicas antes citadas; esta Dirección, opina que puede continuar con el trámite de aprobación, " Proyecto Desarrollo de Actividades Académicas 2023- Segunda Especialidad en Hemoterapia y Banco de Sangre de la Facultad de Tecnología Médica presentado por la Facultad de Tecnología Médica , mediante el acto resolutorio correspondiente, previamente debe ser puesto a consideración y evaluación del Despacho del Rectorado y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para su aprobación. El Vicerrector Académico mediante Oficio N°0496-2023-VRAC-UNFV del 15.05.2023, señala que, visto y analizado el expediente con la opinión favorable de la OCAA, OCPL y la DIGA, y atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad, tipificado en el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, considera procedente ratificar la Resolución Decanal N° 2079-2023-FTM-UNFV, mediante la resolución correspondiente. En atención a los documentos, previamente se eleve al Consejo Universitario para su aprobación. La señorita Rectora con Proveído N° 2142-2023-R-UNFV del 18.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

21. PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL CURSO EXTRACURRICULAR: CURSO TALLER PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS (2022).

Mediante Oficio Virtual N°109-2022-SA-FIIS-UNFV del 27.06.2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución Decanal N° 085-2022-FIIS-UNFV del 15.06.2022, que aprueba el Proyecto y Presupuesto del curso extracurricular denominado: "Curso Taller para la Elaboración de Tesis", presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes. Mediante Informe Virtual N°633-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 02.09.2022, el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos, concluye que, es PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N° 085-2022-FIIS-UNFV. Mediante Oficio N°1723-2022-OCPL-UNFV del 20.09.2022, la jefa de la Oficina Central de Planificación, informa que, de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el proyecto contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 7,400.00 Soles, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV



8205

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
Participación	Concepto	TOTAL	%
Unidad Orgánica (Gastos Operativos)	Personal Docente	2,812.00	38
	Personal Administrativo	518.00	7
	Coordinación y Supervisión	740.00	10
	Bienes y Servicios de la Actividad	370.00	5
	Sub total 1	4,440.00	60
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	1,850.00	25
	Excedente de la Actividad	1,110.00	15
	Sub total 2	2,960.00	40
TOTAL INGRESOS		7,400.00	100

Finalmente, concluye que, el Curso Extracurricular "Curso Taller para la elaboración de Tesis" que presenta la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas forma parte del Plan Operativo Institucional 2022 y siendo presupuestalmente viable, el expediente continuará con el trámite para la aprobación de la Resolución Decanal N°085-2022-FIIS-UNFV, formalizándose mediante el respectivo acto resolutorio correspondiente. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°1089-2022-VRAC-UNFV del 28.10.2022, señala que, habiendo revisado el Informe técnico de la Oficina Central de Asuntos Académicos - OCAA y de la Oficina Central de Planificación - OCPL considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N°085-2022-FIIS-UNFV, que aprueba el Proyecto y Presupuesto del Curso Extracurricular "Curso Taller para la elaboración de Tesis, debiéndose emitir la Resolución Rectoral correspondiente. La señorita Rectora con Proveído N°1854-2023-R-UNFV del 02.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

22. DESARROLLO DE LAS CLASES DEL I Y II CICLO Y SU PRESUPUESTO PREVISTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA CONVOCATORIA 2022 PARA EL AÑO ACADÉMICO 2023.

Mediante Resolución R. N° 1403-2023-CU-UNFV del 24.02.2023, se aprobó se aprobó la relación de ingresantes del Examen de Admisión de los Programas de Segunda Especialidad 2022 - Modalidad Virtual de las Facultades de Ciencias Financieras y Contables, Ciencias Sociales, Medicina "Hipólito Unanue", Odontología, Psicología y Tecnología Médica, (...)

Mediante Oficio N° 090 y 147-2023-PSE-DEP-FAPS-UNFV del 11.03 y 17.05.2023, la Decana de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 3090-2023-D-FAPS-UNFV del 15.03.2023, rectificada con Resolución Decanal N° 3093-2023-D-FAPS-UNFV del 16.05.2023, que aprueba el desarrollo de las clases del I, y II Ciclo y su presupuesto para el Año Académico 2023, del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Psicología en las Especialidades: Terapia Cognitivo Conductual, Psicoterapia Familiar Sistémica, Neuropsicología, Psicología Forense y Criminología y Estadística e Investigación Científica, de acuerdo al cronograma, planes curriculares y sumillas, que forman parte de la presente Resolución. Mediante Informe N° 210-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 31.03.2023, el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos, considera viable ratificar la Resolución Decanal N° 3090-2023-D-FAPS-UNFV. Mediante Oficio N° 0755-2023-OCPL-UNFV del 20.04.2023, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, informa que, de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el proyecto contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 1,021,840.00 Soles, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N° 1709-2005UNFV y su modificatoria Resolución R. N° 2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)



8206

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Participación	Concepto	PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD CONVOCATORIA 2022		Total	%
		I CICLO 2023	II CICLO 2023		
Facultad (gastos operativos)	Personal Docente	194,149.60	194,149.60	388,299.20	38
	Personal Administrativo	35,764.40	35,764.40	71,528.80	7
	Coordinación y supervisión	51,092.00	51,092.00	102,184.00	10
	Bienes y Servicios de la Actividad	25,546.00	25,546.00	51,092.00	5
	Sub total 1	306,552.00	306,552.00	613,104.00	60
Administración UNFV (Ingreso marginal)	Costos Indirectos de Personal	127,730.00	127,730.00	255,460.00	25
	Excedente de la Actividad	76,638.00	76,638.00	153,276.00	15
	Sub total 2	204,368.00	204,368.00	408,736.00	40
	Total Ingresos	510,920.00	510,920.00	1,021,840.00	100

Finalmente, concluye que la propuesta de la Facultad de Psicología, desarrollo de clases del I y II ciclo para el año académico 2023 del Programa de Segunda Especialidad en las especialidades: Terapia Cognitivo Conductual, Psicoterapia Familiar Sistémica, Neuropsicología y Psicología Forense y Criminología, y Estadística e Investigación Científica, forman parte del Plan Operativo Institucional 2023 y siendo presupuestalmente viable, el expediente continuará con el trámite para la ratificación de la Resolución Decanal N°3090-2023-D-FAPS-UNFV, previo informe de la Dirección General de Administración en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora y con autorización del Despacho Rectoral se eleve para aprobación del Consejo Universitario. Mediante Oficio N° 0355-2023-DIGA-UNFV del 26.04.2023, el Director de la Dirección General de Administración, manifiesta que, considerando la opinión de la Oficina Central de Planificación; esta Dirección, opina en términos presupuestales y financieros, que puede continuar con su trámite de aprobación el "Desarrollo de Clases del I y II Ciclo y su Presupuesto para el año académico 2023 del Programa de Segunda Especialidad" presentado por la Facultad de Psicología, mediante el acto resolutorio correspondiente, previamente debe ser puesto a consideración y evaluación del Despacho del Rectorado y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario. El Vicerrector Académico mediante Oficio N° 0528-2023-VRAC-UNFV del 23.05.2023, opina que, habiendo revisado los informes técnicos de la OCAA, OCPL y habiendo la FAPS remitido la rectificación correspondiente que se precisó por este despacho se considera VIABLE ratificar la Resolución Decanal N° 3393-2023-D-FAPS-UNFV y la Resolución Decanal N° 3090-2023-D-FAPS-UNFV, mediante el respectivo acto resolutorio previa aprobación del Consejo Universitario. La señorita Rectora con Proveído N°2218-2023-R-UNFV del 24.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

23. QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Resolución R. N°1270-2023-UNFV del 19.01.2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional Federico Villarreal - UNFV y mediante la Resolución R. N° 1433, 1623, 1650 y 1668-2023-CU-UNFV, se aprueba la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta modificación de dicho plan.

Con Oficio N°0399-2023-DIGA-UNFV del 17.05.2023, el Director de la Dirección General de Administración, informa que, mediante Oficio N°1606-2023-UCSB-OASG-UNFV del 12.05.2023, la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos - Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, para la inclusión de los procedimientos de acuerdo al Anexo 01:

- Con Oficio N°164-2023-V-OCGTI-UNFV la Oficina Central de Gestión de Tecnología de la Información, solicita la Adquisición de equipos de comunicación y cableado estructurado para la Clínica Odontológica Docente Asistencial e Investigación – CODAI. La Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, realizó la indagación de mercado, obteniéndose el Cuadro Comparativo N°018-2023-UCSB-OASG-UNFV, por el importe de S/ 80,500.00. Mediante Oficio N°863-2023-OCPL-UNFV, la Oficina Central de Planificación emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°412 por el importe de S/ 80,500.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Con Oficio N°282-2023-V-OCGTI-UNFV la Oficina Central de Gestión de Tecnología de la Información, solicita la Adquisición de equipos de interconexión y cableado estructurado para los



8207

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

pabellones A, B, C y D de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", Local SL10. La Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, realizó la indagación de mercado, obteniéndose el Cuadro Comparativo N°021-2023-UCSB-OASG-UNFV, por el importe de S/ 175,200.00. Mediante el Oficio N°878-2023-OCPL-UNFV, la Oficina Central de Planificación, emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°419 por el importe de S/ 175, 200.00. por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

- Con Oficio N°287-2023-V-OCGTI-UNFV la Oficina Central de Gestión de Tecnología de la Información, solicita la Adquisición de equipos de comunicación y cableado estructurado para la Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias, Local SL05. La Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, realizó la indagación de mercado, obteniéndose el Cuadro Comparativo N°025-2023-UCSB-OASG-UNFV, por el importe de S/ 378,200.00. Mediante el Oficio N°964-2023-OCPL-UNFV, la Oficina Central de Planificación emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°467 por el importe de S/ 378,200.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Con Oficio N°283-2023-V-OCGTI-UNFV la Oficina Central de Gestión de Tecnología de la Información, solicita la Adquisición de equipos de interconexión de red para ambientes de la Facultad de Tecnología Médica, Local SL10. La Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, realizó la indagación de mercado, obteniéndose el Cuadro Comparativo N°020-2023-UCSB-OASG-UNFV, por el importe de S/ 435,500.00. Mediante Oficio N°878-2023-OCPL-UNFV, la Oficina Central de Planificación, emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°419 por el importe de S/ 435,500.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Con Oficio N°137-2023-OI-UNFV la Oficina de Inversiones, solicita el Servicio de Acondicionamiento de Estructura y Cobertura del techo de la Oficina Central de Gestión de Tecnología de la Información, local SL16. La Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales realizó la indagación de mercado, obteniéndose el Cuadro Comparativo N°001-2023-UCSB-OASG-UNFV, por el importe de S/ 146,602.11. Mediante el Oficio N°900-2023-OCPL-UNFV, la Oficina Central de Planificación, emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°429 por el importe de S/ 146,602.11 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

ANEXO N°01 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN PAC 2023 UNFV

N° Ref.	Tipo de Procedimiento – Método especial de contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
41	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de equipos de comunicación y cableado estructurado para la Clínica Odontológica Docente Asistencial e Investigación-CODAI	80.500,00	soles	00	mayo
42	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de equipos de interconexión y cableado estructurado para los pabellones A, B, C y D de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue local SL10	175.200,00	soles	00	mayo
43	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de acondicionamiento de estructura y cobertura de techo de la Oficina Central de Gestión de Tecnología de la Información local SL16	146.602,11	soles	00	mayo
44	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de equipos de comunicación y cableado estructurado para la Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias local SL05	378.200,00	soles	00	mayo
45	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de equipos de interconexión de red para ambientes de la Facultad de Tecnología Médica local SL10	435.500,00	soles	00	mayo
				1.216.002,11			

Siendo así, de lo requerido por la Oficina Central de Gestión de Tecnología de la Información y la Oficina de Inversiones, y en consideración a las opiniones técnicas de la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos - Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, y el Informe Legal N°406-2023-OCAJ-UNFV emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica en el cual concluye que es viable la Quinta modificación del PAC 2023 de la UNFV, incluyendo el procedimiento de selección señalado en el Anexo 01 del Oficio N° 1606-2023-UCSB-OASG-UNFV de la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos de la OASG. Por lo manifestado, se remite los actuados de la Quinta modificación del PAC 2023 de la UNFV, incluyendo el procedimiento señalado en el Anexo 01 del Oficio N°1606-2023-UCSB-OASG-UNFV, para la



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

	ESPECIALISTA EN MEDICINA	---	---	40	---	---	40	---	---
	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA	---	---	2	---	---	2	---	---
13	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA								
	CIENCIAS	8	---	---	---	---	---	---	---
14	PSICOLOGÍA								
	PSICOLOGÍA	28	11	---	11	---	---	---	---
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL								
	NEUROPSICOLOGÍA	---	---	1	---	---	---	---	1
	TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL	---	---	1	---	---	---	---	1
15	TECNOLOGÍA MÉDICA								
	TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	---	---	---	---	---	---	---
	TECNÓLOGO MÉDICO EN OPTOMETRÍA	1	---	---	---	---	---	---	---
	TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA	5	---	---	---	---	---	---	---
	TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	3	---	---	---	---	---	---	---
	TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	2	---	2	---	---	---	---
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL								
	FISIOTERAPIA CARDIORESPIRATORIA	---	---	2	2	---	---	---	---
	SUB TOTAL	380	128	49	22	106	42	2	5
	TOTAL GENERAL	557							

25. GRADOS DE MAESTRO Y DOCTOR OTORGADOS POR LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficios Nros. 597 y 620-2023-OGT-SG-UNFV del 23 y 26.05.2023, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General hace llegar la relación de Grados de Maestro (36) y Grados de Doctor (16), remitidos por la Escuela Universitaria de Posgrado conforme los siguientes cuadros respectivamente:

RELACIÓN DE GRADOS DE MAESTRO

N°	CODIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	DENOMINACION DE GRADO
1	2005334895	APARCANA	RAMOS	NATY MAGALY	MAESTRA EN DERECHO PENAL
2	2012330917	APAZA	OBREGON	ERNESTO ELMER	MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
3	2011336112	BASALDUA	GUERRERO	WILBER CELESTINO	MAESTRO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
4	2019310777	BASTIDAS	SANCHEZ	MARIA LOURDES	MAESTRA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN ESTOMATOLOGÍA
5	2013320247	BRAVO	SANCHEZ	JOHNNY JAVIER	MAESTRO EN GESTIÓN DE ALTA DIRECCIÓN
6	2008343011	CHILLOCE	JAYO	MIGUEL ANGEL	MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL
7	2008319451	EGOCHEAGA	CASAS	HUGO ISAIAS	MAESTRO EN DERECHO PENAL
8	2007339217	ELESCANO	DIAZ	IVAN ORLANDO	MAESTRO EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA
9	0009763322	FARFAN	CONTRERAS	CARLOS JOAQUIN	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
10	0008468781	GARCIA	VERA	BLANCA EUDORA	MAESTRA EN GESTIÓN GUBERNAMENTAL
11	2013335228	GÜTIERREZ	QUISPE	ANTONY	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
12	2011335338	HUALLPA	PACCO	OLINDA	MAESTRA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA
13	2006324599	HUAMANI	URQUIZO	MARIA LUZ	MAESTRA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA
14	2011330273	HUARCAYA	LIZANA	ZELIA ANGELICA	MAESTRO EN FINANZAS
15	2019314631	JULCA	VASQUEZ	CARLOS ABNER	MAESTRO EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA
16	2006338716	LECHUGA	CANAL	WASHINGTON JULIO	MAESTRO EN GESTIÓN AMBIENTAL
17	2016318878	LOPEZ	COTRINA	LOURDES	MAESTRA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
18	1999139554	MEDINA	PULIDO	ELVA ROSARIO	MAESTRA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN SALUD REPRODUCTIVA
19	2017044254	MEDRANO	PALOMINO	FRANK ALEJANDRO	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN
20	2017055782	MONTOYA	MANRIQUE	ISRAEL MANUEL	MAESTRO EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA
21	2012326681	NUÑEZ	GODOY	DIANA ROCIO	MAESTRA EN GESTIÓN AMBIENTAL
22	2008331494	PARRAVIDINO	JACOBO	GINO RENATO	MAESTRO EN GERENCIA DE PROYECTOS EMPRESARIALES
23	2005341053	PASTOR	CASTILLO	JOSE ENRQUE	MAESTRO EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA
24	0009767057	PHILLIPS	MIRANDA	DORA ELIZABETH	MAESTRA EN DEPORTE Y SALUD
25	0009867854	QUIJANO	RONDAN	MICHAEL FRANKLIN	MAESTRO EN DEPORTE Y SALUD
26	2011332605	QUISPE	CORDOVA	BRAULIO JESUS	MAESTRO EN INGENIERÍA AMBIENTAL



8210

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

27	2015332145	RAMOS	CASAS	MAGALY GEOVANA	MAESTRA EN DERECHO PENAL
28	0008791509	RIVADENEYRA	DE-LA-TORRE	ELVIRA	MAESTRA EN PSICOLOGÍA COMUNITARIA
29	009160256M	SANCHEZ	CAMAYO	JOSE JAIME	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN
30	2009318956	SOTELO	ANAYA	ELMER GRACIANO	MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
31	2011328128	YUPARI	SILVA	EMILIO GUSTAVO	MAESTRO EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA
32	2010328018	ZEVALLLOS	PAREDES	WILLIAM EDWARD	MAESTRO EN GESTIÓN AMBIENTAL
33	2005820155	LAINIZ	SARAVIA	NESTOR ENRIQUE	MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN HOSPITALARIA
34	2017046979	PACHECO	FLORES	JESUS EDUARDO	MAESTRO EN TRIBUTACIÓN
35	2016318013	PONCE	CACERES	OSCAR	MAESTRO EN DERECHO PENAL
36	2018037199	SALAZAR	LLANOS	MELISSA	MAESTRA EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN MODERNA

RELACIÓN DE GRADOS DE DOCTOR

N°	CODIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	DENOMINACION DE GRADO
1	2014310994	ALLAUCA	CASTILLO	MILAGROS SOLEDAD	DOCTORA EN CONTABILIDAD
2	2017062555	BRINGAS	RIOS	VICTORIA YSABEL	DOCTORA EN ADMINISTRACIÓN
3	2017063944	CASTILLO	LUQUE	FREDY EDUARDO	DOCTOR EN DERECHO
4	2000727302	FANOLA	MERINO	PETRONILA MERIDA	DOCTORA EN INGENIERÍA
5	2009315234	FIGUEROA	WAN	MARION ARLENE	DOCTORA EN DERECHO
6	009211689D	FLORES	CORONADO	JAVIER JUAN	DOCTOR EN EDUCACIÓN
7	2015318857	OVIEDO	SARMIENTO	RICARDO RAMON	DOCTOR EN INGENIERÍA CIVIL
8	2013316153	PAUCAR	PALOMINO	WILLIAM GEORGE	DOCTOR EN INGENIERÍA DE SISTEMAS
9	2018042468	REYMUNDO	GAMARRA	RICHARD HUGO	DOCTOR EN INGENIERÍA CIVIL
10	2016312397	SALAZAR	VARGAS	LUCY MARIA	DOCTORA EN EDUCACIÓN
11	2018042798	SANCHEZ	ATUNCAR	GIANCARLO	DOCTOR EN INGENIERÍA DE SISTEMAS
12	2013310803	VASQUEZ	MORA	PEDRO FRANCISCO	DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN
13	2011312872	VELASQUEZ	VELASQUEZ	SERGIO DANIEL	DOCTOR EN ECONOMÍA
14	2015318153	YAÑEZ	CHUMPITAZ	MARLENE ELIZABETH	DOCTOR EN EDUCACIÓN
	2018041836	SEGURA	RODRIGUEZ	ANGEL GUSTAVO	DOCTOR EN DERECHO
14	2015311593	SOVERO	MUCHA	JOSE LUIS	DOCTOR EN CONTABILIDAD

DESPACHO

1. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS EXTEMPORÁNEAS Y PROCESAMIENTO DE ACTAS DEFINITIVAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS ACADÉMICOS 2019 – A, 2020 – A Y 2021 – A DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE RESIDENTADO MÉDICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA “HIPÓLITO UNANUE”.

Mediante Oficio Virtual N°114-2023-SA-FMHU-UNFV del 30.03.2023, el Decano de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, remite la Resolución Decanal N°292-2023-SA-FMHU-UNFV del 30.03.2023, que autoriza el reconocimiento de matrícula, notas excepcionales extemporáneas y procesamiento de las actas definitivas, correspondiente a los Años Académicos 2019-A, 2020-A y 2021-A, de la médico residente Mónica Villalta Balderrama, de la Especialidad de Anestesiología del Programa de Segunda Especialidad de Residentado Médico, para su conocimiento y ratificación respectiva. Mediante Oficio N°1403-2023-OCRAC-VRAC-UNFV del 19.04.2023, el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N°272-2023-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV del 18.04.2023, de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual concluye que es necesario que la Resolución Decanal N°292-2023-SA-FMHU-UNFV sea enviada al Vicerrectorado Académico, para su ratificación, a fin de continuar el trámite. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°440-2023-VRAC-UNFV del 25.04.2023, manifiesta que, atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en el Texto Unico Ordenado - TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y con la finalidad de formalizar el reconocimiento de matrícula, notas extemporáneas y procesamiento de actas definitivas del Año Académico 2019 – A, 2020 - A y 2021 – A, considera viable de atención siendo necesario agendar en el próximo Consejo Universitario para su aprobación a mérito del artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas aprobada con Resolución R. N°6724-2008-UNFV del 05.06.2008. Mediante Oficio N°740-2023-OCAJ-UNFV del 23.05.2023, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N°441-



8211

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2023-OCAJ-UNFV del 23.05.2023, el cual concluye que, deviene en PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N° 292-2023-SA-FMHU-UNFV. La señorita Rectora con Proveído N°1888-2023-R-UNFV del 03.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

2. PRESUPUESTO, CUADRO DE VACANTES, TARIFARIO Y PROSPECTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 – MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO.

Mediante Oficios Nros. 017 y 025-2023-D-EUPG-UNFV del 31.01 y 06.02.2023, respectivamente, el Director de la Escuela Universitaria de Posgrado, remite el prospecto, presupuesto, cuadro de vacantes, cronograma y tarifario del Proceso de Admisión 2023 – Maestrías y Doctorados de dicha Escuela. Mediante Oficio N° 153-2023-OCA-UNFV del 07.02.2023, el Jefe de la Oficina Central de Admisión, comunica que, mediante el Oficio N° 134-2023-OCA-VRAC-UNFV la Oficina Central de Admisión remitió observaciones a la Escuela Universitaria de Posgrado, las mismas que fueron subsanadas encontrando conforme lo solicitado, como puede apreciarse en el Oficio N°025-2023-D-EUPG-UNFV. Por lo expuesto, remite el Proyecto definitivo de Admisión 2023 – EUPG-UNFV - Modalidad virtual que comprende el Prospecto, Cronograma, Cuadro de Vacantes, Anexos de Declaraciones Juradas, Hojas de vida de maestría y doctorado, Tarifario, Planes de Estudios y Presupuesto. Mediante Oficio N°289-2023-OCPL-UNFV del 13.02.2023, la Jefa de Oficina Central de Planificación, informa que, de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el Proyecto de Presupuesto del Proceso de Admisión EUPG 2023 contiene el Presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 672,480.00 Soles, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N° 1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N° 2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
Participación	Concepto	TOTAL	%
(gastos operativos)	Asignación al Personal	114,700.00	17.06
	Servicios	52,200.00	7.76
	Imprevistos	10,000.00	1.49
	Sub total 1	176,900.00	26.31
Administración UNFV (Ingreso marginal)	Costos indirectos de personal	168,120.00	25.00
	Excedente de la actividad	327,460.00	48.69
	Sub total 2	495,580.00	73.69
TOTAL INGRESOS		672,480.00	100

Finalmente, concluye que, el expediente de la Propuesta del Proceso de Admisión EUPG-2023 de Maestrías y Doctorados forma parte del Plan Operativo Institucional 2023 y siendo presupuestalmente viable, el expediente se remitirá al rectorado para su autorización a fin de continuar con el trámite para la formalización mediante el respectivo acto resolutorio correspondiente. Previo informe de la DIGA. Mediante Oficio N°123-2023-DIGA-UNFV del 15.02.2023, el Director de la Dirección General de Administración, manifiesta que, en atención a lo solicitado, y considerando lo opinado por las diferentes Unidades Orgánicas (OCA y OCPL) esta Dirección, opina desde el punto de vista presupuestal y financiero y en el ámbito de su competencia respecto al tarifario que puede continuar con el trámite de aprobación, la propuesta del Proceso de Admisión 2023 para Maestrías y Doctorados (que comprende el Prospecto, Cronograma, Cuadro de Vacantes, Anexos de Declaraciones Juradas, Hojas de vida de maestría y doctorado, Tarifario, Planes de Estudios y Presupuesto), mediante el acto resolutorio correspondiente, previamente debe ser puesto a consideración y evaluación del Despacho del Rectorado y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°189-2023-VRAC-UNFV del 16.02.2023, manifiesta que, atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad, tipificado en el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y habiendo revisado los informes de la OCPL y de la DIGA, considera que la propuesta para el Proceso de Admisión 2023 – Maestrías y Doctorado, elaborado por la Escuela Universitaria de Posgrado y presentado por la OCA, debe ser agendado en el próximo Consejo Universitario para su aprobación y emisión de la resolución correspondiente. La señorita Rectora con Proveído N° 2249-2023-R-UNFV del 25.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

3. INVITACIÓN AL “I ENCUENTRO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS”, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DEL CUSCO DEL 07.06.2023 AL 08.06.2023.

Mediante Oficio Múltiple N° 008-SR-2023-UNSAAC del 08.06.2023, el Rector de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, invita al I ENCUENTRO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS “Por los caminos del Qhapaq Ñan y la Construcción del Museo del Tawantinsuyo”, a realizarse el 07 y 08 de junio del 2023 en el Museo Machupicchu Casa Concha (Calle Santa Catalina – Centro Histórico). El objetivo del I Encuentro de Rectores, es establecer lazos de colaboración, intercambio académico, científico y tecnológico entre nuestras instituciones; al mismo tiempo crear la Red Latinoamericana de Universidades del Qhapaq Ñan, que en la época incaica constituía una amplia red de caminos para articular pueblos y naciones unidas por vínculos comunes. Mediante Oficio N°1052-2023-OCPL-UNFV del 19.05.2023, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que luego de coordinar con la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional del costo de los pasajes y viáticos que demanden el viaje de la Rectora a la ciudad del Cusco en representación de la Universidad, a continuación, se detalla:

Específica	Concepto	Detalle	Costo Total S/
23.21.21	Pasajes y Gastos de Transporte nacional	Lima-Cusco-Lima (Transporte aéreo) \$450 dólares x S/3.50 soles (T.C.)	1,710.00
23.21.22	Viáticos Nacionales	Viáticos x 02 días x S/380.00 soles	760.00
Total			2,470.00

Por lo expuesto, esta Oficina Central concluye que considerando la importancias y trascendencia de la participación de la señorita Rectora de esta Casa de Estudios en el evento académico mencionado, en ese sentido, estando prevista la actividad presupuestalmente es viable de atención, la misma que se realizará de acuerdo a la escala de viáticos (Decreto Supremo N°007-2013-EF); por lo que se recomienda previamente el informe de su Despacho en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora a fin de ser puesto a consideración del Consejo Universitario, para la respectiva aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente. Mediante Oficio N° 0435-2023-DIGA-UNFV del 24.05.2023, el Director de la Dirección General de Administración, manifiesta que, contando con la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales (Oficio N° 1767-2023-UCSB-OASG-UNFV del 24.05.2023), la Oficina de Contabilidad (Informe N° 043-2023-CP-OC-DIGA-UNFV del 23.05.2023) y la Oficina de Tesorería (Oficio N° 756-2023-OT-DIGA-UNFV del 23.05.2023 sobre la disponibilidad Financiera, esta Dirección opina que el expediente puede continuar para su aprobación, sobre la participación de la Señorita Rectora, de acuerdo a la Invitación al “I Encuentro de Rectores de Universidades Latinoamericanas”, efectuada por la Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco (UNSAAC), los días 7 y 8 de junio 2023, con el otorgamiento de gastos de Pasaje y Gastos de Transporte Nacional por el importe de S/ 1,710.00 soles y Viáticos Nacionales por el importe de S/ 760.00 soles, debiendo rendir cuenta documentada dentro del plazo establecido; previa autorización de su Despacho y aprobación del Consejo Universitario, materializándose mediante el respectivo acto resolutorio rectora. La señorita Rectora con Proveído N°2250-2023-R-UNFV del 25.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

4. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI) 2024-2026.



8213

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Mediante Oficio N° 1077-2023-OCPL-UNFV del 22.05.2023, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, remite el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2024 - 2026, documento elaborado conforme a lo dispuesto por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, la Guía para el Planeamiento Institucional, así como el Plan Estratégico Institucional 2024-2026 Ampliado, que ha sido verificado y validado por CEPLAN y que se a Consejo Universitario para aprobación y la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia de la Universidad. Cabe mencionar, que el POI Multianual 2024 - 2026, compuesto por noventa y tres folios, elaborado de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2024 – 2026 Ampliado de la Universidad Nacional Federico Villarreal; así como la vinculación de las actividades operativas por Centro de Costo de los Órganos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, según el Reporte del Plan Operativo Institucional 2024-2026 obtenido del aplicativo CEPLAN V.01. y de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 000162019/ CEPLAN/PCD. La señorita Rectora con Proveído N°2215-2023-R-UNFV del 23.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

5. PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE SIGAU PARA INGRESANTES DEL 2023 DE LA UNFV”.

Mediante Oficio N 201-2023-V-OCGTI-UNFV del 24.03.2023, el Jefe de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información remite el Plan de Gestión del Proyecto “Implementación del software SIGAU para Ingresantes del 2023 de la UNFV – modo Piloto”, para su opinión, aprobación y/o designación de los miembros de trabajo para el proyecto. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución R. No 490-2022-UNFV. Así mismo quiero informarle que el Plan de trabajo aprobado mediante la Resolución R. No 713- 2022-UNFV, no se está llevando a cabo por diferentes factores, por lo cual se alcanza este nuevo Plan para llevar a cabo la implementación del SIGAU ajustado en base a las coordinaciones realizadas con las oficinas involucradas (OCA y OCRACC), en el que se limita la implementación a ingresantes del 2023, bajo la modalidad piloto. En consideración a los resultados de la prueba del SIGAU en la Facultad de Odontología, en relación a la complejidad de las casuísticas presentadas. La señorita Rectora con Proveído N°1340-2023-R-UNFV del 29.03.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

6. INFORME SOBRE 47 PLAZAS OCUPADAS EN MERITO A LA LEY N° 31542.

Mediante Oficio N°0489-2023-ORP-ORH-DIGA-UNFV del 10.04.2023, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, informa en relación a la propuesta presentada por el Comité de Lucha y Defensa de los Docentes Incorporados por la Ley N° 31542, para cubrir las 47 plazas de los docentes que se encuentran ocupadas, al respecto informa lo siguiente:

- Mediante Oficio N°008-ORH-DIGA-UNFV e INFORME N°005-2023-ID-UALE-ORH- UNFV se informó que 47 ex Docentes que solicitaron su incorporación sus plazas se encontraban ocupadas de acuerdo a los resultados de la promoción Docente del año 2021, así mismo se precisó que el docente Polo Palomares Roberto Mariano se encontraba con sanción vigente permanente según el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC por lo que la cantidad para formular el presente informe se reduce a 46 ex docentes que no cuentan con plaza vacante.
- Se ha efectuado un análisis de las plazas vacantes existentes en el AIRHSP, con la posibilidad de registrar a los 46 ex docentes que presentaron solicitud de incorporación con estado de su plaza ocupada según relación adjunta, considerando que contamos con plazas vacantes por fallecimiento, renuncia o promoción en la misma Facultad donde pertenecía el ex docente, así como en otras facultades, cuyo resultado se muestra en el siguiente resumen:

RESUMEN DE PLAZAS VACANTES PARA 46 DOCENTES QUE SOLICITARON SU INCORPORACION

A) EN PLAZAS VACANTES GENERADAS POR FALLECIMIENTO, RENUNCIA Y/O PROMOCION DE SU MISMA FACULTAD

CATEGO/DEDICA	Cantidad de Ex Docentes que pueden ubicarse en plazas vacantes de su facultad	Cantidad de Ex Docentes que no cuentan con plazas vacantes en su facultad	Total, de Docentes
PRDE	1	2	3



8214

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

PRTC	1	21	22
PRTP10	0	1	1
ASDE	1	1	2
ASTC	13	2	15
ASTP20	0	2	2
AXTP8	0	1	1
TOTAL	16	30	46

B) EN PLAZAS VACANTES GENERADAS POR FALLECIMIENTO, RENUNCIA Y/O PROMOCION DE OTRAS FACULTADES

CAT/DED	PLAZAS VACANTES DISPONIBLES EN OTRAS FACULTADES	CANTIDAD DE EX DOCENTES QUE NO CUENTAN CON PLAZAS PARA UBICARSE NI EN SU FACULTAD NI EN OTRAS FACULTADES
PRDE	2	0
PRTC	3	18
PRTP10	0	1
ASDE	1	0
ASTC	2	0
ASTP20	2	0
AXTP8	0	1
TOTAL	10	20

Como se muestra en el resumen se han identificado 16 plazas vacantes dentro de la misma Facultad a la que pertenecían los ex docentes y otras 10 plazas vacantes en otras facultades distintas a la cual pertenecían los ex docentes. Consecuentemente, veinte (20) ex docentes que presentaron su solicitud de incorporación, no contarían con plazas vacantes disponibles, en su categoría y dedicación para ubicarse en una plaza de su misma Facultad u otra.

- Para mayor ilustración se adjunta al presente cuatro (04) cuadros en los cuales se detallan a nivel de facultad categoría y dedicación los 46 docentes que presentaron su solicitud y están pendientes de incorporar, discriminando la cantidad que pueden ubicarse en el AIRHSP en plazas de su misma facultad, en plazas de otras facultades y la cantidad que no podría ubicarse en ninguno de los dos casos anteriores.

La señorita Rectora con Proveído N°1641-2023-R-UNFV del 17.04.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

El Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 54 del 20.04.2023, acordó: "Remitir el expediente signado con el NT. 7559, a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, para que emita el informe legal correspondiente."

Mediante Oficio N° 648-2023-OCAJ-UNFV del 05.05.2023, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 391-2023-OCAJ-UNFV del 05.05.2023, en el cual manifiesta que, la OCAJ ejerce la defensa de la institución en los procesos constitucionales de Acción de Cumplimiento y Acción de Amparo que han interpuesto los ex docentes cuyo objetivo es su reincorporación a la universidad, amparándose en la Ley N°31542. Por otro lado, la solicitud de 46 ex docentes cuyas plazas se encuentran en estado de ocupadas es un tema que debe ser dilucidado por la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina Central de Planificación. En el presente expediente, obra la consulta realizada a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos - DGGFRH del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, respecto de las plazas ocupadas de ex docentes habilitados para solicitar su incorporación, cuya respuesta se encuentra contenida en el Oficio N°1626-2022-EF/53.04 e Informe N° 2333-2022-EF/53.04. Se advierte que la posible solución que brinda la DGGFRH del MEF para contar con plazas vacantes se encuentran en los documentos de gestión de la institución: en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP). Sin embargo, el CAP se encuentra en trámite ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR). Finalmente, concluye y recomienda que, para que la institución cumpla con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31542 debe contar con plazas vacantes conforme a lo señalado en el Oficio N°1626-2022-EF/53.04 e Informe N° 2333-2022-EF/53.04 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y



8215

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Finanzas. La señorita Rectora con Proveído N° 2097-2023-R-UNFV del 16.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

7. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA AUTORIDADES.

El artículo 110° del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, establece que: "La universidad regula el régimen disciplinario y procedimiento sancionador para autoridades que contravengan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función, sea por acción u omisión; garantizando el derecho de defensa y el debido proceso. Está a cargo de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Autoridades, la cual está compuesta por tres (03) ex autoridades universitarias, como titulares y tres (03) ex autoridades universitarias como suplentes; es designada por el Consejo Universitario, a propuesta del rector. El procedimiento y atribuciones de la Comisión se establecen en el reglamento correspondiente.

Mediante Oficio N°332-2023-R-UNFV del 29.05.2023, la señorita Rectora remite la propuesta para la conformación de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Autoridades de conformidad a lo establecido en el acuerdo al artículo 110° del Estatuto, cuyos nombres se detalla a continuación:

Titulares:

Dr. Feliciano Timoteo Oncevay Espinoza	Presidente	Facultad de Administración
Dra. Clotilde Alicia Spelucin Medina	Miembro	Facultad de Educación
Dr. Javier Artidoro Evangelista Carranza	Miembro	Facultad de Tecnología Médica

Suplentes:

Dr. Félix Mauro Cordero Pinedo	Facultad de Administración
Dr. Víctor Raul Moreno Garro	Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura

8. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIOS DE DOCENTES.

El artículo 109° del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, establece que: "La universidad regula el régimen disciplinario y procedimiento sancionador para los docentes que contravengan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, sea por acción u omisión; garantizando el derecho de defensa y el debido proceso. Está a cargo de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de Docentes, la cual está conformada por tres (03) docentes ordinarios principales, como titulares y tres (03) docentes de igual categoría como suplentes; es designada por el Consejo Universitario, a propuesta del rector. El procedimiento y atribuciones de la Comisión se establecen en el reglamento correspondiente.

Mediante Oficio N° 228-2023-R-UNFV del 24.04.2023, la señorita Rectora remite la propuesta para la conformación de la Comisión de Procedimiento Administrativos Disciplinarios para Docentes, de conformidad a lo establecido en el acuerdo al artículo 110° del Estatuto, cuyos nombres se detalla a continuación:

Titulares:

Dra. Dolores Raquel Tasayco Arana	Docente Principal de la Facultad Ciencias Sociales
Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte	Docente Principal de la Facultad de Humanidades
Dr. Juan Francisco Barreto Montalva	Docente Principal de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"

Suplentes:

Dra. Nelly Graciela Caballero Calderón	Docente Principal de la Facultad de Psicología
Dr. Rodolfo Marcial Chávez Gallo	Docente Principal de la Facultad de Administración
Dr. Efigenia Seminario Atoche	Docente Principal de la Facultad de Tecnología Médica

9. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DE ESTUDIANTES.

El artículo 121° del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, establece que: "La universidad regula el régimen disciplinario y procedimiento sancionador para estudiantes que contravengan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones establecidas en la ley, Estatuto y los reglamentos de la universidad; garantizando el derecho de defensa y el debido proceso. Está a cargo de la Comisión de Procedimientos Disciplinarios y Procedimiento Sancionador para Estudiantes, está conformada por tres (03) docentes ordinarios como titulares y tres (03) docentes ordinarios como suplentes, es designada por el Consejo Universitario, a propuesta del rector. El procedimiento y atribuciones de la Comisión se establecen en el reglamento correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Mediante Oficio N° 229-2023-R-UNFV del 24.04.2023, la señorita Rectora remite la propuesta para la conformación de la Comisión de Procedimientos Disciplinarios y Procedimiento Sancionador para Estudiantes, de conformidad a lo establecido en el acuerdo al artículo 121° del Estatuto, cuyos nombres se detalla a continuación:

Titulares:

Dr. Joel Denis Jurado Nájera

Docente Principal de la Facultad Ciencias Económicas

Dr. Henry Rojas Carretero

Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Dr. Higinio Exequiel Flores Vidal

Docente Principal de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Suplentes:

Dr. Miguel Alva Velásquez

Docente Principal de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo

Dra. Nora Amalia Camacho Manrique

Docente Principal de la Facultad de Ciencias Sociales

Dr. José Eduardo Zorrilla Díaz

Docente de la Facultad de Educación

La señorita **Rectora**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con pasar a la orden del día los puntos mencionados en el Despacho, para su debate. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se aprobó por unanimidad.

INFORMES

La señorita **Rectora**, consulta si algún Consejero desea realizar algún informe. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, en primer lugar, quiere informar que desde hace un buen tiempo, se viene solicitando de manera reiterada a través de oficios, por ejemplo, el 263-2023, otro del 06.03, del 03.04.2023, inclusive a través de este Consejo se mencionó que, el Director de la Dirección General de Administración – DIGA, de un informe detallado sobre las contrataciones de los servicios CAS, locadores desde el Año 2022 al 2023 de la Alta Dirección, a la fecha no ha habido respuesta, por lo que solicita que el Director de la DIGA explique por qué no se remite fácilmente esta información al despacho del Vicerrectorado Académico – VRAC. A ello también se debe sumar una serie de pedidos sin atender por parte de la DIGA, algunas Facultades, varias Facultades con las cuales hemos estado reunidos estas dos últimas semanas, sobre la situación en que se encuentran en cuanto a insumos, laboratorios y otra serie de condiciones para que de esa manera los alumnos que regresen a la actividad presencial, encuentren bien sus locales con las condiciones tanto logísticas como físicas para el reinicio de actividades. También desea informar que, hace más de un año, su despacho ha visto con cierta preocupación que sus trámites académicos no tienen la prioridad de atención, evidenciando pasos o procedimientos que no deberían darse, es así que hemos pedido requerimientos académicos, como son proyectos de cursos para ratificación de la resolución decanal, esto no debería contar con informe de la DIGA o de Tesorería, según sugiere la Oficina Central de Planificación - OCPL, debido a no haberse ejecutado, estos trámites innecesarios están siendo observados por los señores Decanos de diferentes Facultades. Estos dos informes se hacen con el único criterio de que el Consejo tenga conocimiento y tratemos por ello de mejorar esos procedimientos para que las atenciones a todas las Facultades sean de manera más oportuna y eficiente. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para informar de algunas actividades que, está realizando el Instituto Central de Gestión de la Investigación - ICGI, la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento - OCIDE, se trata de dar algún tipo de actividad a las Unidades de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de las Facultades, el nuevo encargado de dicha Oficina Central, ha realizado una visita con los alumnos ingresantes de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática - FIEI, ha dado una charla introductoria sobre emprendimiento, innovación, les ha mostrado la impresora 3D, la cortadora láser que tiene la incubadora y un pequeño paseo tecnológico incluyendo los equipos que tiene la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas - FIIS, de igual manera se hará con los ingresantes de otras Facultades, para que conozcan que en la universidad hay una oficina que los puede orientar en lo concerniente a emprendimiento e innovación. El otro informe es en cuanto a unas actividades que está programando el VRIN, ente ellas, un Congreso Internacional de Investigación, con motivo de la semana de aniversario de nuestra universidad, que se está



8217

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

programado para el 11, 12 y 13 de octubre en el Colegio de Ingenieros de Lima, contamos con su auspicio y solicitaremos el auspicio de las universidades con las cuales tenemos convenio, hay un 80% de personas que se han comprometido asistir tanto nacionales como extranjeros, vamos a ver cómo financiamos los pasajes de los expositores extranjeros, algunos ya están financiados, el Colegio de Psicólogos ha ofrecido traer un expositor, ellos corren con los gastos, el Colegio de Ingenieros de Lima, también se ha comprometido con uno, pero hay otros profesores que todavía debemos buscarle financiamiento. Es un congreso en el cual los asistentes harán un pago el cual va a permitir cubrir algunos costos. Y, por último, el curso de Ecosistemas de Investigación, se ha suspendido, se hizo la charla inaugural, pero se ha suspendido por trámites administrativos. Solicita la palabra el **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, para informar que, un alumno ingresante de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" – FMHU, le ha enviado un audio en el cual le solicita informe a la señorita Rectora, que en la FMHU, no se han iniciado las clases el lunes y tienes tres audios más sobre el mismo tema, no están cumpliendo el Calendario Académico y sería bueno que a través de las altas autoridades se comunique a dicha Facultad que, ya deben iniciar las clases presenciales. En la Facultad de Odontología – FO, todas las asignaturas se dictan en forma presencial, estamos pidiendo a los profesores recientemente nombrados nos ayuden en el dictado de algunos cursos, debido a que aun las plazas de contratos no han sido convocadas, pero hay que buscar soluciones en la misma Facultad. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para informar que, en la Facultad de Ciencias Económicas - FCE, las clases han iniciado en su totalidad, es de carácter presencial en los tres turnos hasta el momento; también debe informar que han habido percances a la hora de la salida del turno noche con dos docentes, el martes un docente nombrado tiempo completo presentó su renuncia por riesgo de vida y ha recibido la renuncia de dos docentes más, por lo tanto tiene formalmente tres docentes nombrados que se han retirado de la universidad en el lapso de 48 horas. Adicional a ello en la Facultad hay nueve docentes *Renacyt*, situación complicada ya que de acuerdo a Ley tienen menos carga académica, la norma dice que solo dicta un curso 06horas, a pesar de ser tiempo completo, en otras Facultades tienen hasta doce docentes *Renacyt*, eso que significa que habrán problemas más adelante, en el caso de los nueve docentes se podría manejar de acuerdo con la norma emitida genérica por el VRAC, a todos los docentes ordinarios tiempo completo asociados y auxiliares están con 20horas el menor esta con 16horas, ya no se les puede dar más carga, porque pasaría las 20horas, no tiene a quién asignarle más carga, entonces va a generar problemas en el aspecto académico en el futuro, tendría que verse el tema de las plazas de los contratos, piensa que el reflejo de una Facultad es una muestra y la muestra es la visualización del todo, piensa que en la universidad puede haber problemas con eso, tanto académica y administrativamente. Solicita la palabra el **Dr. Raúl Ernesto Porrás Lavalle**, para informar que, en el caso de su Facultad también va por ahí, iniciamos las clases el lunes y hemos tenido el caso de una docente que la confundieron con una trabajadora sexual, hay varias docentes que dictan en el turno noche, por ejemplo, las de Trabajo Social que son en su mayoría mujeres, que a raíz de este suceso podrían renunciar, por eso es preferible que los cursos del turno noche se dicten de manera virtual. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Alizon Madeley Zamora Pompa**, para manifestar, sobre la ampliación de matrícula, porque hay muchos alumnos que no se han matriculado por diferentes motivos, de igual manera sobre la contratación docente, han empezado las clases el lunes y hay muchos compañeros que no saben del tema, pero constantemente están pidiendo a sus docentes; sobre lo que manifestó el Dr. Antón De Los Santos, por el tema del horario, en ocasiones sus clases terminan a las 8 de la noche y es peligroso salir a esa hora. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Carolina Karina Flores Bancayan**, para informar que, en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática – FCNM, tenemos el caso del fallecimiento de un profesor, por lo que hay ausencia de docentes y cree que en estos casos se podría hacer una contratación por reemplazo. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Karin Yoselly Llanos Chávez**, para informar que, la semana pasada fue a la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" – FMHU y a la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG, para ver cómo estaba el tema del inicio de clases. En la EUPG por los constantes reclamos de sus compañeros por la demora en el trámite de entrega de las actas para tesis y de los proyectos; se reunió con el Director de la EUPG para informarle que no encontró a la encargada de la Oficina de Grados y Gestión del



8218

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Egresado – OGGE de la EUPG, porque estuvo con licencia, pero no dejó a nadie encargado para que firme los documentos y eso generó un retraso en los tramites de sus colegas. También desea informar que, en la FMHU, hasta la fecha no se inicia las clases para los jóvenes ingresantes en este año, y han hecho un curso de primeros auxilios, para apaciguar los reclamos. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el día de hoy se ha invitado al Decano de la FMHU, aprovecharemos su presencia para preguntarle sobre el tema. Solicita el nombre de la encargada de la OGGE de la EUPG que estaba de licencia. Solicita la palabra el **Dr. Justo Pastor Solís Fonseca, Director de la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG**, para informar que, la Jefa de la OGGE de la EUPG, es la Dra. Miriam Flores Coronado, seguramente el día que asistió la señorita Consejera estuvo de licencia, pero la atención fue normal en dicha oficina, así como en todas las oficinas de la EUPG; si hay retrasos es porque cada caso es distinto al otro, no se puede avanzar en bloque; justamente para ello estamos trabajando para presentar modificaciones al Reglamento General de Grados y Títulos, para facilitar el flujo de los tramites, que es una gran debilidad no de ahora sino de hace mucho tiempo atrás, lo que hace que muchas personas se inhiban de postular, por el tiempo de demora para obtener sus grados. Estamos cumpliendo con las metas trazadas se han incrementado el número de sustentaciones y los expedientes se trabajan todos los días; justamente el pedido de la señorita Consejera se trabajó y se trasladó a la oficina correspondiente. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Llanos Chávez**, para manifestar que, era la tercera vez que iba en el transcurso de dos semanas, para ver qué estaba pasando y al no encontrar a la Jefa de la OGGE, pedí una explicación, porque más de una semana y media acudiendo y no la encontraba en su horario, luego me explicaron que estaba de licencia por salud, posteriormente me informaron que era por vacaciones, los días que asistí fueron 05 de mayo, el martes 02 de mayo y el jueves 27 de abril. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, el día de ayer estuvo en la FMHU y FCNM, y dentro de varios temas, tratamos el problema de la contratación de docente, ya están asignadas las plazas conforme al requerimiento de cada Facultad, eso lo vamos a ver hoy para aprobarlo y que el calendario de contrataciones se inicie. Número dos, esta semana el Consejo de Facultad de la FMHU, así como sus docentes, han acordado el inicio de clases presenciales, pero tocando el tema de la clase inaugural, la distribución de grupo de prácticas, las aulas y horarios. El otro punto de lo que pidió al inicio es que hay carencia de muchos insumos, sobre todo en las prácticas experimentales, también se estará solucionando progresivamente. La señorita **Rectora**, informa que, la universidad se rige bajo varios organismos, responsables de la parte académica y administrativa, etc., cada organismo ante la llegada anunciada de un cronograma académico que estaba aprobado hace ya bastante tiempo, prevé que es lo que va a requerir de docentes en comparación con los años anteriores, se debe tomar los años anteriores como una base y proyectarse para ver qué es lo que va a solicitar para el Año 2023, cada uno ve sus requerimientos de acuerdo a la necesidades de cursos que abrirán para poder solicitar las plazas correspondientes para cubrir esos cursos que no fueron atendidos anteriormente o que son necesarios este año; el año pasado hubo un incremento considerable de docentes auxiliares nombrados a tiempo completo que anteriormente eran contratados. También tenemos el problema del reconocimiento de profesores investigadores el cual también tocaremos hoy, a fin de que no obstaculicen la racionalización hecha por las Facultades, me han informado que en algunas Facultades han aparecido algunos docentes con su resolución VRIN y exigen que le reduzcan sus horas, cuando ya la Facultad elaboró la racionalización y determinó cuantos profesores contratados necesita, debe haber una fecha para el reconocimiento como profesor investigador, las Facultades están actualizando información con la matrícula, así como con la cantidad de estudiantes que están regresando a sus aulas. Hasta el momento no tiene ningún informe sobre el inicio de clases en las Facultades, no ha llegado ningún informe, salvo en aquellas Facultades donde participe en el inicio de año, pero un informe formal no tengo y es necesario; el año pasado fue un año bastante desordenado, porque lamentablemente comenzamos la gestión, recibiendo todos los pasivos del Año 2021, no fue un año muy regular, pero este año tenemos que comenzar ordenadamente. Además, informa que ha recibido una invitación de parte del Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para participar en el I Encuentro de Rectores de Universidades Latinoamericanas "Por los Caminos del Qhapaq Ñan y la Construcción del Museo del



8219

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Tawantinsuyo”, el mismo que tendrá lugar en la ciudad del Cusco, los días 07 y 08 de junio del Año 2023, que será solo un día si es que el 7 es feriado, viajará para participar. Otro punto que desea informar es que recibió de parte de la Presidenta del Comité Electoral Universitario - CEU, una propuesta del cronograma electoral, no corresponde pronunciarnos sobre ese tema, debido a que el CUE es autónomo, pero si es necesario informa a fin de que no se especule que hay un informe formal del CEU, el cual será pasado para conocimiento.

PEDIDOS

La señorita **Rectora**, manifiesta que pedirá dos cosas: tiene dos documentos que le fueron entregados el 29.05.2023: uno trata sobre la modificación del Calendario Académico de Pregrado y el otro sobre el Proceso de Contratación Docente 2023, (Cronograma y Cuadro de Plazas, Reglamento, Protocolo) lo cual solicita que sea visto en la orden del día. Además, quiere manifestar que, los documentos hay que revisarlo y verlos, porque el Rectorado no es una mesa de partes, se tiene que analizar lo que va entrar a la agenda del Consejo Universitario, por lo cual solicita que los expedientes sean entregados por lo menos con una semana de anticipación, no a pocos días del Consejo Universitario, para poder revisarlo con el afán de aportar algo más a lo que se está presentando, y se hace a través del Rectorado para que pueda entrar en la agenda. Por último, hace un pedido que le tiene bastante preocupada, es sobre las Facultades que han acatado la modificación o actualización de los planes curriculares de acuerdo a Ley, tenemos tres años en los cuales debemos presentar algún mejoramiento, algún adicional no la modificación de todo el plan, sino alguna modificación y está solicitando el informe correspondiente de cómo va ese proceso, no van a esperar el último minuto para presentar los planes, vamos a tener unos planes como los del Año 2019, que fueron así al 'caballazo'; hay muchos puntos que incluir, por ejemplo, el Vicerrector de Investigación le manifestó que hay un curso importante de innovación y emprendimiento, que dentro del marco de nuestro modelo educativo es parte también la preparación y formación de nuestros estudiantes, eso es importante, toma tiempo y eso hay que ir viendo, convocaré a las comisiones que están realizando esas modificaciones para que no sea hagan a último momento, no digo que se haya hecho mal, sé que fue un requerimiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, pero hoy nosotros estamos sentados aquí para mejorar, en ese sentido. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, conforme a los actos que corresponden a los protocolos y estando en una sesión ordinaria, todo pedido tiene que ser sometidos a votación si es aceptado o no que pase a la orden del día. Y respecto al pedido de la contratación solicita sea visto como primer punto por ser prioritario. La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General realice la votación correspondiente, para que los pedidos pasen a la orden del día, culminada esta, es aprobada por unanimidad, pasando los pedidos a la orden del día para su debate. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para solicitar, primero, que se reglamente la certificación progresiva, que está considerada en la curricula de todas las Facultades y, segundo que se nombre una Comisión Revisora del Reglamento General de Grados y Títulos. La señorita **Rectora**, manifiesta que, los pedidos pasaran a la orden del día para su debate, seguidamente solicita al Secretario General, realice la votación correspondiente, culminada esta, es aprobado por unanimidad, pasando dichos pedidos a la orden del día. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, manifestar que, dentro de los pedidos puntuales que iba a proponer, estaba justamente la modificación del calendario académico de pregrado, que involucra la ampliación de la matrícula, que se tocará hoy día. El otro punto que iba a pedir es en relación con la contratación de docentes que también es un asunto importante, para evitar el desabastecimiento de docentes, algunos casos de renuncias o algunos casos de docentes que han pasado a ser investigadores, entonces solicita pase a la orden del día para ser visto y se apruebe. Otro pedido es respecto a la evaluación de la situación académica y administrativa de la Escuela Universitaria de Posgrado - EUPG, solicita que pase a la orden del día, para buscar soluciones con la única intención de mejorar la gestión académica - administrativa de la EUPG. Otro pedido es relacionado con el Oficio N°552, hacemos una solicitud para ver la aprobación de la solicitud hecha por Centro Preuniversitario Villarreal - CEPREVI para que se vea su presupuesto y calendario de



8220

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

los ciclos ordinarios de forma presencial o virtual del Año 2023 A, B y C, solicita pase este punto a la orden del día y se regularice el inicio que ha hecho CEPREVI. Finalmente, su pedido para que este Consejo Universitario vea la posibilidad de la contratación de locadores para distintas oficinas de los despachos de las Facultades, a fin de homogenizar y aplicar el criterio de equidad para que de esa manera los servicios vayan en una línea horizontal en criterio lineal, para que las gestiones sean de igual manera. La señorita **Rectora**, en relación al tema del CEPREVI, el expediente fue entregado ayer, por lo cual solicita se le permita revisar el presupuesto de CEPREVI y lo que se está pidiendo y en consejo extraordinario aprobarlo, si fuera posible, porque acabo de tomar conocimiento del documento. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar en relación a los pedidos formales que ha desarrollado el Vicerrector Académico al igual que lo que está planteando tiene que ser aprobado o desaprobado por los Consejeros, para ver si aceptan o no los puntos que se han planteado. Pero antes de continuar solicitaría a través de la mesa a la Alumna Consejera Karin Yoselly Llanos Chávez, ya que ha sido una de las que ha tocado el tema de la EUPG, si les acompañará toda la sesión. Al respecto la **Alumna Consejera Karin Yoselly Llanos Chávez**, manifiesta que, se quedará hasta las 13:00 horas, debido a temas laborales. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, bajo esa característica, solicita que el tema de la EUPG, sea visto como tema uno o dos de la orden del día, antes que se retire la alumna. La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General realice la votación correspondiente, para que los pedidos pasen a la orden del día, culminada esta, es aprobada por unanimidad, pasando los pedidos a la orden del día para su debate. El **Secretario General**, precisa que conforme a lo solicitado y por prioridad se tratarán en la orden del día, primero el tema de los contratos docentes y luego el tema de la EUPG. Solicita la palabra el **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, para manifestar que desea hacer dos pedidos. El primero, es que a través del Vicerrectorado de Investigación - VRIN, se norme o reglamente un corte para el reconocimiento como docente investigador a los docentes de la universidad, porque están incurriendo en faltas y hasta hay conflictos con docentes; por ejemplo, en este mes de mayo, se acercó un profesor de su Facultad, cuando ya habíamos firmado su racionalización, estaba aprobado por el Consejo de Facultad y se envió al rectorado, pero cuando todo estaba hecho, viene con una resolución firmada por el Vicerrector de Investigación, argumentando que tiene derechos y que le modifiquen la carga académica de 15 horas a 6 horas. Entonces para evitar estos conflictos, el VRIN debe definir un corte, como lo hace el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, cuando uno se presenta para tener alguna certificación, te informan que, los que no presentaron hasta el 31, no hay otra fecha, el 01 de enero no tiene valides, entonces los que han presentado hasta el 31 de ese año son calificados para que obtengan ese bono de reconocimiento de parte del Estado para darnos medio sueldo más, si presentas el 01 de enero ya no entras para la ejecución del Año 2024; hace el pedido para que lo estudien y lo plasmen en un documento para que los docentes tengan en consideración que los docentes investigadores serán para el Año 2024, por ejemplo puede ser enero y febrero, hasta el 28, el que no presenta hasta esa fecha su solicitud para ser docente investigador de la universidad, ya en marzo no tiene valides, tendrá que esperar hasta el siguiente año. El otro pedido es que, el VRIN precise la forma en la cual los docentes investigadores cumplen su carga académica no lectiva en las Facultades, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución R. N° 7835-2020-CU-UNFV del 06.11.2020, porque cuando un docente ya está racionalizado porque trajo con anticipación su Resolución del VRIN, donde se le reconoce como docente investigador de la universidad, se le racionaliza con 06 horas y quedan 34 horas para que procese la investigación con unos entregables conforme a la Resolución R. N° 7835-2020-CU-UNFV, en la cual están los criterios para dichos entregables, pero el día de ayer se ha enterado que esa resolución no se está cumpliendo en la Facultad de Tecnología Médica - FTM, a un docente Renacyt, que el día de hoy vendrá hablar con el Vicerrector de Investigación, le informan que le darán sus 06 horas, porque presentó su resolución en febrero, correcto ya está racionalizado, usted es docente investigador con incentivos tiene 10 horas en mérito a una resolución del VRIN, y le quedan 24 horas; esas 24 horas le informan que las tiene que hacer en la Oficina de Investigación de la Facultad de manera presencial, eso no está en ningún reglamento, es un abuso de autoridad, entonces el Vicerrector de Investigación tiene que enviar un oficio múltiple a los Decanos y



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Directores de Departamento Académico para que den cumplimiento a lo establecido en la Resolución R. N° 7835-2020-CU-UNFV. En la Facultad de Odontología – FO, a los docentes Renacyt, con 34 horas, le requerimos sus entregables, por ejemplo, la presentación de un artículo, hacen una conferencia, organizan un evento, pero no pueden estar las 34 horas en una oficina, es un abuso de autoridad. La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General realice la votación correspondiente, para que los pedidos pasen a la orden del día, culminada esta, es aprobada por unanimidad, pasando los pedidos a la orden del día para su debate. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, antes de hacer el pedido el cual no es propio, se va aunar a uno que aún no está aprobado, pero se ha mencionado; antes de ello desea hacer un comentario sobre lo mencionado por el Dr. Mauricio Valentín, efectivamente, como ejemplo va a decir lo que ocurrió en la Facultad de Ciencias Económicas - FCE, el VRIN dentro de sus atribuciones emitió la resolución pertinente mediante la cual se reconoce a docentes investigadores, pero que ocurrió ya tenían racionalización pero querían acogerse al beneficio de no dictar, converso con ellos y aceptaron continuar con la carga durante todo el año, a pesar que tenían el derecho. Si establecemos una variable protocolar de corte, estableceríamos un ordenamiento y no tendríamos esos problemas a futuro. En relación a permanecer en un escritorio para fines de investigación, por ejemplo, si don Isaac Newton que estaba bajo un árbol descansando nunca habría visto caer la manzana, no estaba en su casa, ni en un escritorio, estaba en el campo de no ser así no hubiera generado una Ley, eso es investigación. En relación al pedido formalizo que, me aúno a lo manifestado por el Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle, quien plantea que las clases del turno noche por efectos de manejo de los alumnos y docentes por riesgo, sea de forma virtual por excepción, el turno mañana si es presencial. La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General realice la votación correspondiente, para que el pedido pase a la orden del día, culminada esta, es aprobada por unanimidad, pasando el pedido a la orden del día para su debate. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Alizon Madeley Zamora Pompa**, para solicitar la apertura de los comedores en las Facultades. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el tema de comedores es un tema que no se da inmediatamente, tiene un proceso de licitación y convocatoria, lo cual ya está encaminado, no se han dejado de lado, tenemos el presupuesto, pero tiene que culminar el proceso, la Oficina Central de Bienestar Universitario – OCBU, tiene eso a su cargo. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Zamora Pompa**, para agregar que, en su Facultad, se corre el rumor de que hay problemas con el comedor que ese proceso demorará dos meses aproximadamente. La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General, realice la votación correspondiente, para que el pedido pase a la orden del día, culminada esta, es aprobada por unanimidad, pasando el pedido a la orden del día para su debate.

ORDEN DEL DÍA

La señorita **Rectora**, manifiesta que, la semana pasada no había quedado claro los casos de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” - FMHU, motivo por el cual se ha invitado al Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas, Decano de dicha Facultad, para que explique sobre los reconocimientos de notas del Programa de Segunda Especialidad de Residentado Médico y otros temas, solicita se abordamos este punto primero para que el Decano pueda retornar a su Facultad y continúe con sus funciones, después continuaremos con los otros puntos que según lo establecido. A continuación, ingresa a la sesión el Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas, Decano de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”. La señorita **Rectora**, manifiesta que, se le ha invitado para que explique sobre los casos de reconocimiento de matrícula y notas del Programa de Segunda Especialidad de Residentado Médico, porque no se pueden hacer en bloque y se hacen individualmente. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas, Decano de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” - FMHU**, para mencionar que, para empezar, se remitirá a los antecedentes, la Unidad de Posgrado de la FMHU, es la oficina que se encarga de todo el residentado médico y de la Segunda Especialidad en Enfermería. Todos los años hay examen de residentado médico donde hay alrededor de 270 plazas que son cubiertas por concurso, eso es anualmente, el residentado médico en promedio dura 3 años, cada especialidad tiene un determinado número de plazas, cada especialidad dura 3 años y en cada año deben cumplir 40 créditos, esos 40 créditos se desdoblan



8222

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

en lo que es la rotación en el hospital que es asignado el residente, cada residente ingresa a un hospital y tiene que tener una ficha de evaluación en el hospital, pueden tener también rotaciones externas en otro hospital y también tiene la ficha de evaluación mensual y finalmente a fin de año cuando termina el 1er, 2do o 3er año hacen el consolidado y elaboran una ficha de evaluación anual la cual debe ser firmada por el tutor del residente. El Consejo Nacional de Residencia Médico – CONAREME, nos pide que cada especialidad debe tener un tutor. Entonces hay una ficha de evaluación mensual y un consolidado anual que la maneja el coordinador general de la especialidad que es el representante de la universidad en el hospital y deberían ser llevadas a la Unidad de Posgrado de la Facultad, ese es el proceso. Aparte de esos 34 créditos que hace el residente en las rotaciones, también tiene en su plan el desarrollo de 3 asignaturas por cada año, cada una tiene 2 créditos, entonces el residente de una especialidad a parte que hace sus rotaciones también tiene que llevar 3 cursos que son solo para su especialidad, eso curso lo tiene que organizar la FMHU, tenemos 46 especialidades por 3 cursos son 138 cursos que se hacen por año, los de segundo y tercer año tiene que hacer lo mismo, significan que 34 créditos y 3 cursos de 2 créditos, esa es la base. Cada residente por obligación debe tener un tutor, nosotros tenemos alrededor de 600 tutores, uno por especialidad en cada hospital, eso es lo que hace que el número de tutores sea amplio. De los 260 docentes que hay en la FMHU, habrá unos 210 docentes que nos ayudan haciendo esa tutoría a pesar que no figura en el manual de normas académicas para que puedan ser racionalizados, entonces tenemos que emplear tutores invitados que son generalmente egresados nuestros, ese es el panorama. Actualmente estamos regularizando matriculas y notas, porque en su momento no se hicieron, no se cumplió con la entrega de fichas mensuales o del consolidado anual en los hospitales o porque los cursos no se hicieron en su momento, tenemos solo un plazo para hacerlo, los residentes normalmente ingresan julio o agosto y terminan al año siguiente, por ejemplo, los residentes que han egresado en el Año 2022, tienen para entregar sus notas todo este año, pero por una serie de eventos aparte de lo complejo de organizar cursos, todo lo que se refiere a reconocimiento de matrícula y notas antes del Año 2020, desde el Año 2019 que entró la gestión hemos regularizado notas desde el Año 2011, también hay otro detalle es que los residentes generalmente terminan su residency y se van a trabajar a un hospital con su constancia de egresado del hospital y se olvidan de tramitar el título, cuando ya tienen la necesidad del título porque el hospital le exige, y porque hace varios años están pagando una bonificación por la especialidad, van a la FMHU y se enteran que el coordinador no llevó la nota de su especialidad, entonces ahí comienza el problema de regularizar, estamos regularizando matriculas y notas desde el Año 2012 hasta el Año 2020, del Año 2021 la mayoría ya está regularizado, sin embargo probablemente queden algunos casos que no han regularizado sus notas y no han podido hacer su trámite de titulación; se dan cuenta de la complejidad del problema, en pregrado es más sencillo, acá no, porque tienen que hacer acta por año, para el fin de año deben tener 46 actas de cada especialidad y las rotaciones por hospital, no es fácil. Hay retrasos y queríamos arreglar el problema, pero llegó la pandemia y recién las actividades administrativas empezaron en agosto, consejos virtuales, los docentes no iban por el riesgo, no se hicieron los cursos porque no había la plataforma y todo eso empeoró la situación. Al finalizar la pandemia, se empezó a usar la plataforma y algunos cursos se hicieron y otros al año siguiente y otros hasta dos años después de su fecha, empeoró la situación y a estas alturas, estuvieron trabajando agrupando con egresados de distintas especialidades, la demora en la emisión de las resoluciones rectorales, ya que primero se emitían las decanales y estas tiene que pasar diversos filtros y si no hay resolución rectoral, no hay códigos, correos y una serie de cosas, todo eso acabó ocasionando demoras no solo en la Facultad, sino en el Vicerrectorado, el Rectorado, entre que lo envían a evaluación por la Oficina Central de Asesoría Jurídica - OCAJ, eso es lo que de manera general ha estado ocasionando las demoras. La señorita **Rectora**, manifiesta la experiencia que ha tenido con la FMHU. En el Año 2017 y 2018 fue Jefa de la Oficina Central de Registros Académicos – OCRAC, y justamente en ese año comenzaron a regularizar todas las actas de la segunda especialidad y llegaban los volúmenes de expedientes que nunca habían sido reconocido su ingreso, y eso si no se equivoca fue por el requerimiento que tenían que tener toda su documentación para poder ser reconocidos como médicos, sino hubiera seguido en el camino de nunca presentarlo a la OCRAC, nunca pedían la matrícula y el



8223

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

reconocimiento, ahí es donde empieza a regularizarse y dado es el caso de lo que tenemos mayormente es del Año 2019 y 2020, lo anterior ya se ha regularizado en gran volumen, y justo de la época de pandemia es donde hay un gran volumen para regularizar, pero fue un embalse que tuvo para que se registren en el VRAC, la OCRAC no los reconocía hasta que tenga la resolución, por eso entendió cuál fue el problema del año pasado. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Karin Yoselly Llanos Chávez**, para manifestar que, sería bueno que en el área de Medicina y en la Facultad en sí vean el tema de las notas, y ahora que se manejan las redes sociales, una de las universidades mal vista es la nuestra, por la demora de entregas de títulos, mencionan que están esperando más de 7 años por el título. De manera particular solo para poner en contexto, es egresada del Año 2021, y trabajamos de la mano por los títulos, hablando de pregrado, ella terminó el 30.04.2021, hasta 16 de agosto, no tenían grado de bachiller y era prioridad el área médica, porque estábamos en emergencia sanitaria, nos vimos obligados las cuatro Facultades en venir al Rectorado y no conseguían sesión de manera remota, nos vimos obligados de llegar hasta el Congreso, nos reunimos con una congresista, salió en la redes sociales y fabulosamente se superaron los problemas y sustenté la tesis el 25 de agosto, en una semana se solucionó el problema de meses, por lo que tendrían que ver la manera de que el proceso sea más rápido, entiendo que todas áreas tienen prioridad, pero el área médica tenemos que ir al serum y ahora ya no aceptan la constancia de egresado, ahora el título tiene que estar registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU. La señorita **Rectora**, manifiesta que, sabe de esa experiencia, es en la OCRAC donde vimos esos casos, siempre se le ha dado prioridad al área médica, porque eran semestres normales, trabajábamos junto con los Decanos y era fantástico, porque las actas de quinto año estaban listas, eran las que más le enviaban, el impase ha sido por la pandemia, durante y por el cambio de un sistema, ese sistema no registró notas, no le pasaban las notas ya no era la responsabilidad de la Facultad ni el Decano. Recuerda que el Jefe de OCRAC y Decano trabajaban juntos para ver que faltaba y avanzábamos, pero cuando hubo el otro sistema que nadie lo pudo controlar, ahí es donde los Decanos no podían hacer nada y la OCRAC tampoco, ahí fue el problema que han tenido en cuanto a las notas, porque no eran registradas por el sistema, el sistema manejaba su propias claves y la información la tenían otras personas, ahí fue donde se atrasó bastante, estamos retomando poco a poco nuestro propio sistema. Solicita la palabra el **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, para manifestar que, el día de ayer me envió un mensaje un ingresante de la FMHU, indicándome que no han iniciado sus clases el día lunes ni martes. Solicita la palabra el **Decano de la FMHU**, para manifestar que, en el primer año hay cursos donde aún no tenemos docentes, los cuales tiene que ser enviados por otras Facultades, que aún no tienen docentes contratados para poder atendernos, eso nos está pasando y creo que a otras Facultades también pasa lo mismo, lo que estamos haciendo es una especie de ciclo propedéutico que duraría una semana o dos, y si en el lapso de tiempo pudieran aprobar el nuevo plan, que ya está evaluado, el Dr. Leyva Rojas, ya sabe, tiene todos los informes de los técnicos para después pasarlo al Rectorado, con eso cortan ese Plan 2019 antiguo y empieza con uno nuevo. Solicita la palabra la **Alumna Yoselly Llanos Chávez**, para manifestar que, al delegado de los ingresantes, le informó que habían asistido un promedio de 50 alumnos y no hubo clases, también le comentó que le habían informado que las clases empezaban el 29, y que para apaciguarlos les habían dicho que iba a ver de manera voluntaria un curso de primeros auxilios. No habiendo más intervenciones, la señorita **Rectora**, agradece la participación del Decano de la FMHU.

La señorita **Rectora**, manifiesta que trataremos el punto del **Proceso de Contratación Docente 2023**, al respecto señala que, haremos un cuarto de intermedio para que puedan fotocopiar la documentación. Se retoma la sesión. La señorita **Rectora**, manifiesta que, se invitará al Mg. Jorge Alfredo Taxa Azabache, Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA, a la sesión. Seguidamente menciona que, se les ha entregado el expediente que ha enviado el Vicerrector Académico, en el cual hay un proveído que se le envió del Rectorado, donde se le pide que adjunte a la propuesta la racionalización de la propuesta de docentes contratados en calidad de muy urgente, se le ha pedido que indique los cursos que va a dictar cada docente que se está proponiendo para ser contratado, no se le pide que lo pongan en la racionalización, porque aún no



8224

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

están reconocidos, a fin de poder determinar las plazas que se están contratando, de lo que le han informado tienen 303 plazas para contratación y es lo que se ha distribuido, vamos a esperar al Jefe de la OCAA, para que nos indique los datos consignados en los cuadros adjuntos en el expediente. A continuación, ingresa a la sesión el Mg. Jorge Alfredo Taxa Azabache, Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA. La señorita **Rectora**, manifiesta que, se ha recibido un expediente en el cual está presentando el Cronograma para el Proceso de Concurso de Contratación Docente – Cuadro de Plazas 2023, en ese expediente hay un proveído del Rectorado mediante el cual se solicita al Vicerrector Académico adjunte la racionalización de los docentes contratados, de preferencia la racionalización de carga lectiva. La pregunta es tenemos la racionalización correspondiente de la carga lectiva de las Facultades. Solicita la palabra el **Mg. Jorge Alfredo Taxa Azabache, Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA**, para manifestar que, tiene los anexos 5 remitidos por las diferentes Facultades de la universidad y está el sustento de cada uno de los requerimientos. La señorita **Rectora**, manifiesta que, en el expediente que han remitido tiene un anexo 02. Al respecto, el **Jefe de la OCAA**, informa que, dos Facultades no han remitido el anexo 05 a la fecha. La señorita **Rectora**, indica que, se comience con la Facultad de Administración - FA, que tiene 13 plazas y una que dice plaza no considerada. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, informa que, en el caso de la FA, han remitido el anexo 5 con 11 plazas, donde consideran plazas con códigos 205, 101, 1217, 1827, 2061, 2336, 2380, 2011, 240, 242 y 260; son 11 plazas y tiene el detalle por programa de estudios, asignatura, aforo y aula. Además, manifiesta que el año pasado tuvo las mismas 11 plazas. La señorita **Rectora**, consulta si es que esa plaza que dice no considerada la Facultad se ha desistido. Al respecto, el **Jefe de la OCAA**, informa que son las 11 plazas que pidió la Facultad y han remitido con sus horarios. La señorita **Rectora**, manifiesta que, la plaza no considerada significa que la Facultad no la ha tomado. Al respecto, el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, es correcto. Seguidamente, el **Jefe de la OCAA**, informa que, en el caso de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo - FAU, ha remitido un total de 20 plazas, las cuales están con su detalle de asignatura, aula, aforo, y son las mismas del año pasado. Seguidamente, el **Jefe de la OCAA**, informa que en el caso de la Facultad de Ciencias Económicas - FCE, el año pasado tuvieron 2 plazas de tipo A, pero a la vez hace un requerimiento adicional de dos plazas tipo B, que el año pasado no estuvieron y actualmente no tienen código para poderlas otorgar. La señorita **Rectora**, manifiesta que, aquí están clasificadas dos las plazas de tipo A, donde dice no se ajusta al Oficio 015-2023. Solicita la palabra el **Jefe de OCAA**, para manifestar que, el año pasado la FCE tuvo dos plazas tipo A, la OCAA remitió el oficio para que la FCE diera el detalle de las plazas del año pasado, pero adicionalmente le remiten dos requerimientos adicionales que no están en el plan del año pasado, pero ahí figura un requerimiento adicional. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, al margen que ese cuadro es interesante y del pedido de la FCE, el cuadro dice 301 plazas, le parece que el día de hoy escuchó que la universidad tenía 303 plazas, si tenemos 303 plazas y ya hay predistribuidas 301 plazas, quedan solo 02 plazas libres y si todas las Facultades quieren más; se imagina hipotéticamente que esas dos plazas que están libres las tome la FCE, los otros se quedan sin plazas, no lo ven tan solucionado el tema; en segundo lugar, como manifestó la estudiante hay un docente que falleció en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática – FCNM y en la FCE hay docentes renunciantes, quien se va a ser cargo de esos cursos, quisiera que le digan cómo se va viabilizar lo de las plazas adicionales que requieren las Facultades. La señorita **Rectora**, manifiesta que, en este momento lo que ha hecho el VRAC se imagina es coordinar con las diferentes Facultades sobre las plazas que están para contratación. El año pasado cuántas plazas fueron ocupadas en total. Al respecto, el **Jefe de la OCAA**, informa que fueron 301 plazas. La señorita **Rectora**, solicita al Director de la Dirección General de Administración – DIGA, informe cuantas plazas fueron ocupadas el año pasado. Al respecto el **Director de la DIGA**, informa que, según planilla fueron 207 plazas; asimismo informa que mediante Oficio N° 531, se envió el total de plazas que tenía en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIHRSP que es 310 plazas. La señorita **Rectora**, manifiesta que, con todos los problemas que hubo el año pasado, han tenido 207 profesores contratados, ahí ha habido plazas que han visto que tienen trescientos y algo y se han empezado a ajustar y no sabe cuál es el criterio que manejó la



8225

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

OCAA con el VRAC para la asignación de plazas, que este año ha sumado una mayor cantidad. Solicita la palabra el **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, para manifestar que, respetando el trabajo del VRAC y de la OCAA, nunca se comunicaron con la Facultad de Odontología – FO, no hubo mesa de trabajo con él, la única comunicación para este proceso fue el 15 de mayo, le envían un oficio firmado por el Dr. Palacios con visto bueno del Dr. Taxa, donde le manifiestan que haga el requerimiento y le adjuntan un archivo de Excel y en la parte final de ese comunicado dice lo siguiente y me adjuntan del año pasado un copia y pega para el Año 2023, no lo entiende, pero que dice en la parte final: "lo indicado que debe considerar en el formato 5, es que lo realicen tomando como referencia histórica del Año 2022", no me dice que sus vacantes son 7 porque el VRAC lo decide así; sino que la oficina de OCAA con el VRAC debería haber conversado con los Decanos, cuáles son las asignaturas que se presentan, porque de año a año puede variar, no pueden hacer un copia y pega del Año 2022, cuando tenía 7 plazas, el Año 2022 solicitó 21 plazas, se cayó el primer y segundo concurso y en el tercero fue por contratación directa según necesidad, y decidimos internado hospitalario y los demás cursos no se hicieron contrato, entonces para qué le piden el anexo 5 si está proponiendo 21 plazas, con asignaturas, número de horas y todo lo demás, sino lo van a considerar para el Año 2023, no se lo hubieran pedido. Es de la idea que con toda la información la OCAA debería hacer un buen esquema de lo que realmente se necesita el Año 2023, no está de acuerdo con el Oficio N° 015 y espera que consideren su propuesta. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, escuchó que este documento es un copia y pega del año pasado, significa que han sustentado que es igual al del año pasado, sin embargo, el Director de la DIGA, quien es el que ejecuta la parte presupuestaria manifiesta que son 207 plazas, entonces ese cuadro debería reflejar 207 plazas y sin embargo aparecen 301; entonces es copia y pega para la Facultad a, b y c y para las demás no, ya no tiene sentido. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para consultar al Director de la DIGA, si el dato de las 207 plazas que han recibido su pago, de qué mes es. Al respecto el **Director de DIGA**, manifiesta que, es de diciembre del Año 2022, además hay bajas y altas. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para manifestar que tiene que ser hasta febrero. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAA**, para manifestar que, la Resolución R. N° 692-2022 del 09.08.2022, establece naturalmente el cuadro de distribución de plazas que se estaban convocando y ese cuadro consigna 302 plazas, que hubo un bloque de 70 plazas que entraron por concurso y otro grupo que entró por contratación directa o cuantas se ejecutaron es distinto, cuando hicimos el cuadro nos referimos a la cantidad de plazas que se aprobaron con la resolución antes mencionada, que fueron 302 plazas y en base a esa distribución es que se ha planteado la nueva y eso tiene una razón, las Facultades han estado haciendo requerimientos en algunos casos bastantes altos, alejados de la cantidad límite que tenían para este año, por ejemplo un caso, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" – FMHU, quiere 90 plazas y solo hay 60 plazas, no tiene de donde sacar esas 30 plazas, si alguna Facultad tenía 1 plaza, y ahora quiere 2 plazas, no tiene de donde sacar esa otra plaza, entonces lo que se hizo es, ya que se tenía un marco referencial que es la distribución del año anterior, vamos a proponer por lo menos lo mismo, porque dar a cada Facultad lo que pide no es posible, porque el límite de plazas que tienen no se ajusta a las necesidades de todos y empezar a distribuir plazas va a llevar siempre una sensación de insatisfacción por parte de alguna Facultad; entonces el criterio que se usó fue la cantidad de alumnos no ha cambiado abruptamente de un año a otro y si eso no ha sucedido, por lo menos en base a la cantidad de límite de plazas que tenemos, por lo menos ajustando lo que ya se distribuyó el año anterior, ese fue el criterio, ponerse a revisar todo lo que las Facultades necesitan, es posible pero llegar a un nivel más alto de requerimientos que no se podrá satisfacer, esa es la razón de la propuesta. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, si esto es el reflejo de algo presupuestado el año pasado teóricamente que se está repitiendo, ahí habla de 301 plazas, sin embargo, la parte de ejecución habla de 207 plazas, aparentemente hay 100 docentes que trabajaron gratis, no cobraron, lo cual es ilógico y quisiera que esos 100 docentes 'gratuitos' trabajen en la FCE, sería una bendición. La señorita **Rectora**, consulta esas dos resoluciones donde se suman 302 plazas, son del primer y segundo concurso. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, cuando la universidad hizo la convocatoria original, la hizo sobre la base de 302 plazas, se lleva a cabo el concurso pero no se cubrieron todas las plazas, se cubrieron alrededor de 70 plazas;



8226

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

entonces todo lo que vino después, se cubrió con modalidad contratación directa, porque ya tenía el semestre encima y aulas sin profesor en algunos casos, por esa razón ya no se dio el espacio para generar un concurso más amplio, pero la realidad es que la distribución base sobre la que se repartió el año pasado fueron las 302 plazas y sobre esa base es que se adopta el criterio para la distribución de este año, porque hay requerimientos en muchos casos mayores y esos requerimientos ya no se ajustan a la cantidad de plazas límite que tiene la universidad, esa es la razón. La señorita **Rectora**, manifiesta que, nosotros hemos tenido el año pasado problemas en lo que es contratación, hemos tenido que hacer convocatorias casi hasta la mitad del semestre o casi terminando el semestre, con ese antecedente no podían haber previsto con las Facultades la distribución para este año, dado que ahora sí tenemos un tope, el año pasado teníamos un poco más de margen, no habíamos llegado a cubrir todas las plazas; entonces era necesario que se conversara con los Decanos, ellos no saben que hay restricciones en cuanto a la asignación de plazas para contratos, piensan que tenemos posibilidades de incrementar los contratos, como casi nunca hemos cubierto la totalidad de plazas históricamente hablando siempre se ha dejado plazas pendientes, pero ahora sí ya nos están fiscalizando y cortando lo que realmente estamos justificando lo que se necesita. Recuerda que las Facultades de Ciencias Naturales y Matemática, Odontología y otras Facultades tuvieron "n" problemas, porque presentaron mal los formatos o no enviaron la información por el correo que correspondía, se equivocaron y no pudieron completar su contratación y pasaron por un segundo y hasta a un tercer proceso. No deberíamos estar en contratación directa, salvo casos excepcionales como renuncia o fallecimiento de docentes, que no es algo que se puede prever, ahora hay que ver de donde se saca una plaza, porque están a las justas de plazas para contratación, de ahí ya no hay ningún margen para contratar más docentes. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para manifestar que, hay que tener en cuenta que este año hay 61 docentes adicionales distribuidos en todas las Facultades, en el caso de su Facultad hay dos a tiempo completo principales, pero veo que le están dando 2 plazas más de las que tenía el año pasado, neto va a tener 4 profesores más, eso no está bien y sugiere que se mantenga las mismas plazas del año pasado, porque ya tienen dos nuevos y esas plazas darle a otras Facultades que si necesitan más profesores. La señorita **Rectora**, manifiesta que, la FA tiene dos plazas libres, la FCE necesita. Continuamos con las Facultades para ir viendo cómo van las plazas. La Facultad de Ciencias Naturales y Matemática - FCNM, tiene 3 plazas no consideradas, conversé con el Decano y me manifestó que, no había problemas en las 28 plazas; el año pasado tenía 31 plazas, pregunta por qué le han quitado o no considerado esas 3 plazas. Al respecto, el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, no se le ha quitado las 3 plazas, tiene los anexos 5 que ha remitido la Facultad, se ha remitido las mismas plazas. La señorita **Rectora**, reitera que tenía 31 plazas, según el cuadro del Año 2022. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, menciona que la FCNM, tenía 31 plazas en el Año 2022 y la misma cantidad se le ha remitido en formato. La señorita **Rectora**, manifiesta que, hay 28 plazas, pero dicen plazas no consideradas no las ha tomado. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, informa que no remitió el anexo 5 de esas plazas. La señorita **Rectora**, manifiesta que, conversó con algunos estudiantes de la FCNM, y le han manifestado que le deben cursos del primer y segundo año, eso es problemático, no sabe si el Decano ha considerado eso, preocupa que tenga sus docentes contratados para que eso no sea motivo de queja los estudiantes, vamos a ver si los podemos ayudar desde aquí. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el ex Centro Universitario de Educación a Distancia - CUDED desaparece y habrá problemas en todas las Facultades donde hay profesores que estén dedicados a CUDED, hay que avisarles como los van a racionalizar, en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas - FIIS, el sistema se infló mucho por Ingeniería de Sistemas. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, habría que ver el impacto real. La señorita **Rectora**, manifiesta que, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" - FMHU, tiene 60 plazas y pedía 90 plazas, el año pasado tenía 60 plazas, la diferencia es bien impactante son 30 plazas más que quiere, pero hay una observación a una plaza de 32 horas. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, en este caso, piden una plaza de 16 horas y no de 32 horas, se podrá cambiar con otra Facultad. La señorita **Rectora**, manifiesta que, la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura - FOPCA, tiene 2 plazas, ha dejado una plaza. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, tenían una A2 y una B2, lo que pasa es que están pidiendo una



8227

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

plaza que no tenía antes. La señorita **Rectora**, manifiesta que, tenían 2 plazas el año pasado una B2 y una A2 y ahora no quieren la B2, ese es el problema. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, lo que piden es una plaza B1 de 32horas, lo que tenían en ese extremo era uno de 32horas que está en el anexo 5 y una A2 de 16horas. Ellos quieren una plaza B1 y tenían una B2 originales 16horas y ahora quieren una B1 de 32horas, podría hacerse un cambio con la plaza de la FMHU. La señorita **Rectora**, manifiesta que eso se debe conversar con los Decanos, ahí no hay problema. Solicita la palabra **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, para manifestar que, históricamente estamos hablando del Año 2022 tiene en su despacho el Jefe de la OCAA, la solicitud de 21 plazas, sino que por problemas de los correos, de hora, se cayeron las 21 plazas. Después nos presentamos a la segunda y se volvió a caer los contratos, luego nos dijeron presenten uno más ajustado y solo consideramos el Internado Hospitalario y los otros curso pidiendo favores fueron dictados por otros docentes y así se pasó el año, pero este año ya no puedo pedir favores a los profesores nuevos para que dicten cursos; por eso que cuando dijeron envíen el anexo 5, se envió como el año pasado con 24 plazas, porque ha habido dos fallecidos y varios Renacyt que han bajado a 6horas su carga lectiva, por eso que ahora son 24 plazas y no 21 plazas como el año pasado, están las asignaturas, incluso le podemos enviar los horarios, los alumnos están esperando a sus profesores. La señorita **Rectora**, consulta al Jefe de la OCAA, en el caso de la FO, cuando le coloca no se ajusta al oficio es por el tipo de plaza. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, la FO está pidiendo 24 plazas y tenía 7 plazas, las mismas del año pasado, ahorita oficialmente tiene 7 plazas. La señorita **Rectora**, manifiesta que, hay Facultades que han desistido de algunas plazas. La señorita **Rectora**, solicita al Jefe de la OCAA, explique el caso de la Facultad de Psicología – FPS. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, es un pedido de 5 plazas que son B1, ellos tenían un total de 13 plazas, están pidiendo 5 plazas B1, las plazas que quedan son 4 plazas A1 y 4 plazas B2, ya que las plazas B1 ya fueron tomadas. Y la Facultad de Tecnología Médica – FTM, no tiene problemas son sus mismas plazas. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, en este punto lo que nos preocupa un poco es solucionar el problema del cronograma y el número de plazas para contrataciones 2023, ahora aprobado esto tiene que inmediatamente ponerse en ejecución este cronograma, ajustándose a ese número de plazas, que cada Facultad lo ha hecho con las indicaciones del formato 5, ahí está explicado todo lo que significa racionalización de carga lectiva, no lectiva, funcionario, etc, por lo tanto, dadas las circunstancias actuales, que he escuchado atentamente, necesitamos con urgencia tener a la mano el cronograma y número de plazas para concursar, los detalles internos se manejan con cada Facultad que ellos saben perfectamente los Decanos y sus Directores de Escuela y Departamento Académico, cómo racionalizar, como indicar las respectivas cargas de los docentes que van a ser contratados en cada Facultad. Sería un poco largo el tiempo si nos ponemos a analizar las horas, los cursos, sino eso ya es un trabajo que lo tienen que hacer las respectivas Facultades y la mayoría lo ha hecho, entonces tenemos que determinar la aprobación de lo esencial de este proceso, que es aprobar el número de plazas de contratos y eso ajustarlo al proceso que se hizo el año pasado con las observaciones respectivas y las recomendaciones que se harán inmediatamente a cada Facultad, eso es lo que quería agregar, lo fundamental es el cronograma y número de plazas para trabajar inmediatamente, porque el inicio de actividades académicas 2023 ya empezó. La señorita **Rectora**, consulta al Jefe de la OCAA, en el expediente hay un cronograma, quiere hacer énfasis que el cronograma es otro. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, alcanza un cronograma actualizado. La señorita **Rectora**, manifiesta que el cronograma actualizado recién lo está entregando a la mano, lo que se ha entregado a los Consejeros es el cronograma que está en el expediente que fue remitido a su despacho. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAA**, para manifestar que, el cronograma que obra en el expediente ya está desfasado, porque el expediente tiene varios días anteriores y como la sesión recién es el día de hoy, tomó la precaución de elaborar otro. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el expediente no puede llegar con una indicación de que se apruebe inmediatamente al día siguiente, no puede ser así, sin conocimiento del Consejo Universitario, entonces esto tiene que entrar a un Consejo ordenadamente, y la incomodidad o digamos la preocupación de los Consejeros es igualmente, cómo van a iniciar ellos ante la necesidad que tienen de sus plazas, por eso dije han conversado, dialogado, porque esto es una cuestión de dialogar mutuamente, porque si se dan



8228

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

cuenta hay plazas como para satisfacer posiblemente a todos, no es que no haya, inclusive hasta el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, ha manifestado que, va a hacer que se ajuste ordenadamente y que tiene la percepción de que no necesita tantas plazas y eso va a ayudar a las Facultades que si las necesitan, inclusive a la FMHU si requiere más plazas, por lo pronto es necesario atender el requerimiento del Decano de la FO, que el año pasado fue relegado bastante, pero también tiene parte de culpa, porque se equivocó casi tres veces, ahora como dice el Jefe de la OCAA, ya vino todo ordenado todo listo para empezar su proceso; en el caso de la FCE, no hay ningún problema con las dos plazas que necesita si están debidamente justificadas y consulta al Dr. Antón De Los Santos, si está con su anexo 5. Si hubiera tenido el anexo 5 la FCNM, tranquilamente las tres plazas, porque el Decano de dicha Facultad me ha manifestado que necesitaba, además creo que tiene docentes fallecidos, por es lo vamos a dejar. El caso de la FOPCA es fácil porque puede haber un cambio con la FMHU y se satisface a ambas Facultades; lo que se ha manifestado de la FIGAE no van más de 10 plazas para que no haya problemas con los Decanos, que están respetando la cantidad que tuvieron el año pasado. La FPS está dejando 8 plazas, entonces puede apoyar a la FO, está prácticamente en todo ok, pero eso hay que pasarlo a blanco y negro. Esto es presupuesto, dinero y no se puede ser aprobado de un día a otro, es su parecer. La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, nos está fiscalizando porque no han dejado de tener injerencia en la parte académica, están verificando lo que nosotros discutimos, se acuerdan ustedes de los cargos que no tenían mucha injerencia en las Facultades, están interviniendo, ha pasado un documento al Vicerrectorado Académico – VRAC, para que justifique porqué el Secretario Académico de una Facultad debe ser docente, se debe sustentar eso, y sigue con la intención de multarlos. Le solicita al Jefe de la OCAA, que debatido lo pongan en blanco y negro. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, también estaría pendiente los lineamientos para la contratación, se han modificado, el año pasado hubo problemas con las comisiones, no llegaron a engarzar y lo que ahora se está buscando es que tanto el Director de Departamento y el Director de la Escuela Profesional se involucren en el proceso, porque cuando las comisiones estaban armadas de otra manera, había un problema de desconocimiento y descoordinación, ese problema ha llevado que en algunas Facultades haya dificultades, la idea es minimizar eso y ahora en los lineamientos se ha propuesto la modificación de la conformación de la comisión. La señorita **Rectora**, manifiesta que, muy buena corrección, justamente eso hemos percibido el año pasado, justamente las comisiones al no tener las personas preparadas con todos los reglamentos, habían tomado decisiones. Sugiere que, conjuntamente con VRAC, vean que su representante sean personas que académicamente puedan apoyar, porque ha tenido conocimiento que el problema ha sido por el representante del VRAC por desconocer, no tener el conocimiento de la parte académica, ha tomado otra opción como lo solían hacer, ya no están haciendo lo mismo que antes, es diferente, y consulta para cuándo los lineamientos. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, está en el despacho y se ha remitido mucho antes. La señorita **Rectora**, manifiesta que, tiene el cronograma y la modificación del Calendario Académico, y consulta al Jefe de la OCAA, si pueden modificar el cuadro de plazas conforme a lo que sea discutido. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, no hay problema lo puede modificar, lo que le preocupa son los lineamientos y el reglamento, porque sin ellos no se podría ejecutar el proceso. La señorita **Rectora**, manifiesta que, le daremos tiempo al Jefe de la OCAA, para que modifique la propuesta de acuerdo a lo debatido, mientras tanto iremos avanzando con los demás puntos de la orden del día.

La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General informe que punto continuo, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, a continuación, se tratará el pedido formulado por el Dr. Américo Francisco Leyva Rojas, sobre la situación académica y administrativa de la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, este pedido se ha hecho con el único fin de corregir, mejorar, hacer algunas modificaciones administrativas básicamente que repercuten en la calidad de atención de los estudiantes de la EUPG. Este despacho del VRAC, a partir del año pasado, a partir de julio comenzaron a llegar algunas quejas de algunos posgraduandos y además también observaciones en cuanto a la atención de los administrativos, de los cuales han dado fe, de que a veces se demoran para recibir un documento, para dar respuesta, muchos funcionarios, docentes, no docentes no están. En vista



8229

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de esa situación creemos que, se debe cambiar por la salud, por el bienestar de la EUPG, ya que es la imagen de nuestra universidad, se haga un cambio en la Dirección de la EUPG, significa que nosotros evaluemos estas cosas y designemos, acordemos la designación de un nuevo Director de la EUPG, y si eso es así, propone encargarle la dirección de la EUPG al Dr. Antón De Los Santos, ese sería el fundamento del pedido, repite tomando en consideración muchos antecedentes, no solamente de los que están matriculados en la EUPG, sino de muchos egresados que tienen problemas para la presentación de sus tesis, la designación de sus jurados, asesores; es por ello que hace ese pedido para que se tomen en cuenta esos antecedentes y se proceda a realizar las correcciones correspondientes. La señorita **Rectora**, consulta al Secretario General cuál fue el pedido, formar una comisión. Al respecto, el Secretario General, manifiesta que, el pedido fue una evaluación de la situación académica y administrativa de la EUPG. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el pedido fue una evaluación, punto, no se ha pedido ningún cambio y consulta cuáles son las atribuciones del rector en cuanto a la EUPG de acuerdo al Estatuto y Ley. Al respecto el **Secretario General**, procede a leer el literal o) del artículo 145 del Estatuto de la Universidad. La señorita **Rectora**, manifiesta que, si lo que se ha pedido es tener una comisión para una evaluación de la parte académica y administrativa, en todo caso eso es conformación de una comisión que se puede conformar a fin de que se pueda informar al Consejo, pero no están hablando de cambios, ni de cambio del Director de la EUPG, entiende la pretensión de alguno de los miembros de la alta dirección, de tener potestad, pero es clara, en todo caso sería ella, quien tendría que estar informando como está ese proceso académico y administrativo en cuanto a la EUPG, se puede conformar una comisión que pueda acompañar, sí, se puede; pero no están ahora para hacer elecciones. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para solicitar se lea el pedido. Al respecto, el **Secretario General**, procede a leer el pedido. Continúa el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, en ningún momento figura una comisión, lo que se está planteando es una evaluación, la cual se debe desarrollar y ser presentada y evaluada por lo miembros del Consejo Universitario, quien sería el ente formal para la evaluación, las probables acciones correctivas también dependerán de lo que decida el Consejo, es la parte formal, lo que plantea la Rectora como el VRAC está dentro de la norma, no hay vulneración de nada. La señorita **Rectora**, precisa que, se ha manifestado ante la propuesta de cambio, la cual todos hemos escuchado, no estamos hablando de lo que usted acaba de manifestar, todos hemos escuchado lo que se acaba de decir, el cambio del Director de la EUPG y eso no le corresponde, hay una propuesta que la tengo que hacer yo, el rector hace la propuesta, puede presentar una terna; así fue elegido el Director de la EUPG, ante el Consejo Universitario por una propuesta del rector y si hay una evaluación tanto académica como administrativa, corresponde también al Rectorado, porque la Dirección de la EUPG depende del Rectorado; en todo caso se presentará en un próximo Consejo el informe que le presente el Director de la EUPG, sobre todo el procedimiento de la parte académica y administrativa. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, al margen de lo que pueda expresar, lo que determina es lo que está escrito en el pedido eso es oficial, fuera de eso lo demás son comentarios, pero el pedido es formal y está por lo que he escuchado está dentro del marco legal, no hay contradicciones, ni vicios. En relación a la evaluación reitera, el Consejo Universitario es el que determinará o evaluará cualquier variable de análisis de cualquier institución o dependencia, recordemos que el Consejo Universitario está sobre cualquier nivel jerárquico, por lo tanto es potestad del Consejo Universitario visualizar cualquier análisis o estudio o lo que conlleve a ello, más aún el día de hoy que la Alumna Consejera Llanos Chávez, ha hecho exposiciones puntuales sobre situaciones que ella da fe, por lo tanto es coherente el pedido y lo presentado por la alumna, lo demás es cuestión de forma, quien ve, quien no ve, quien evalúa, quien no evalúa. Solicita que la Alumna Consejera Llanos Chávez, haga una exposición de lo que ha venido escuchando que pueden ser cierto o falso, pero hubo una exposición ante el consejo, la cual debe culminar. La señorita **Rectora**, manifiesta que, son muchas veces que en el Consejo Universitario se manifiesta por ligereza, estamos en un Consejo Universitario y tenemos que regirnos a lo que representamos, están ante representantes estudiantiles de pre y posgrado, no estamos solamente nosotros y no podemos decir alegremente las cosas, por eso se les recuerda que esta elección, a fin de que se está hablando de la gestión que puede tener sus problemas, dificultades, está bien, es



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

cierto, tiene varias cosas que mejorar, pero eso no implica que se digan abiertamente o ligeramente ciertas cosas, si bien lo que se expuso es la parte académica y administrativa, exactamente está el pedido, que es una evaluación, entonces la evaluación la tiene que hacer o presentar primeramente la persona aludida, se han encontrado ciertas cosas que no funcionan bien en la EUPG, eso se presenta acá y lo va a presentar a través de la instancia superior y se pondrá en el momento correspondiente para conocimiento del Consejo, esa es la función que tengo, no está de acuerdo que se digan las cosas con ligerezas, dejemos de lado eso, dejemos de lado el proponer cosas que no están dentro del marco legal; ahora, si nos regimos propiamente a lo que se dice una evaluación, alguien tiene que hacer la evaluación y presentar su informe tiene que ser el área correspondiente, que es el Director de la EUPG, porque para eso se le encargó la dirección, y posteriormente presentarlo al Consejo Universitario para que tomen conocimiento y el acompañamiento lo puede hacer la señorita Consejera o un Decano, ese es el procedimiento, no hablo con ligereza, hablo de acuerdo a lo que he escuchado y escucha una manifestación de cambio y ante eso me pronuncio y digo cuál es lo que está normado en el Estatuto, no voy a pensar que lo dijo por ligereza, estamos en el Consejo Universitario, hablemos bien, tranquilos y correctamente. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Karin Yoselly Llanos Chávez**, para manifestar que, acudió a la EUPG como lo mencionó el día 27 de abril por unos colegas del Doctorado que hasta el momento no recibían sus resoluciones y que un compañero le había manifestado que la Jefa de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado – OGEE, estaba de vacaciones, fue el día jueves a las 10:00am y no la encontró, preguntó a su secretaria y le dijo que no estaba, fue nuevamente el día martes 2 de mayo y no la encontró, volvió a ir el día viernes 5 de mayo y tampoco la encontró por tercera vez en el horario de 10:00am a 11:00am; es a raíz de esto que se presenta como Consejera Universitaria manifestando que era la tercera vez que iba en horario de oficina y no encontraba a la Jefa de la OGEE, solicitó mayor información y por primera vez me dicen que estaba con licencia, pero por qué a sus demás compañeros le dijeron que está de vacaciones y es ahí donde se reúne con el Director de la EUPG, a quien le manifesté que, era la tercera vez que iba en el transcurso de dos semanas y no encuentra la Jefa de la OGEE, al respecto el Director me informa que está con licencia por salud, solicité el documento y le manifestaron que no porque eran vacaciones que le debían hace mucho tiempo, pero que lo tomaron como licencia pero todo fue de manera verbal. Sobre la evaluación administrativa, manifiesta que, si no tenemos la injerencia de hacer algún cambio, porque de repente es del Rectorado, pero sí como Consejo Universitario y máximo ente, se puede hacer una propuesta y someterla a votación, para que llegue al Rectorado. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, la EUPG es un problema estructural, porque excepto el personal administrativo que trabaja tiempo completo, sus funcionarios no son a tiempo completo, trabajan por cumplimiento de metas, van por horas y eso genera deficiencias administrativas, deberían haber profesores a tiempo completo para que puedan atender durante las 8 horas, pero en estos momentos no hay esos profesores, los coordinadores van después de cumplir sus horas académicas en su Facultad, usualmente están en la tarde y noche, difícil que estén en la mañana. Entonces como hacemos para que la EUPG mejore en estos aspectos administrativos y académicos y tenga más visibilidad afuera, eso implica que gente externa de la universidad analice a la EUPG y proponga una estructura nueva. Entre otras universidades, profesores nombrados son destacados en las escuelas de posgrado y es ahí donde desarrollan su carga lectiva y no lectiva, están a tiempo completo, nosotros no hacemos eso, porque desconoce, pero esto nos lleva a hacer una evaluación de cómo mejorar la EUPG, ameritaría cómo buscar hacer un análisis, hace años una comisión externa a la universidad, profesionales no recuerda si de España hicieron una evaluación y recomendaciones, desconoce si se implementaron las recomendaciones, porque no ha visto el documento pero ameritaría hacer una evaluación por una comisión externa a la universidad. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, el pedido se centra fundamentalmente no en cambios ni rotaciones de personal docente o no docente, se basa fundamentalmente en la función que deben ejercer quienes tienen a su cargo la conducción de la EUPG, por eso pidió una evaluación académica en primer lugar y administrativa, no trata de hacer un cambio, de repente mencionó al Dr. Antón De Los Santos, como un complemento de la calidad que se tiene o que tiene cada uno de los miembros de este Consejo, los Decanos, las alumnas; por lo tanto, reitera su pedido para que,



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

se haga una evaluación específica con criterio académico y administrativo de la EUPG, justamente esa comisión o persona que el Consejo determine, será el que haga las innovaciones correspondientes, cree que entre las atribuciones del Consejo Universitario, que es la segunda autoridad en la parte administrativa de la conducción de la universidad, la primera es la Asamblea Universitaria, luego es el Consejo Universitario, entonces tienen la potestad y la facultad de hacer esta evaluación, en ese sentido iba su pedido, no en nada personal, ni un requerimiento personal, por lo tanto reitera que en este Consejo se lleve a votación, si es posible llevar a cabo esta evaluación, nueva conducción que se deba dar a la EUPG, sin señalar nombres, eso lo determinará el Consejo Universitario. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Llanos Chávez**, para manifestar que, debido a temas laborales se tiene que retirar de la sesión. Solicita la palabra el **Dr. Justo Pastor Solís Fonseca, Director de la Escuela Universitaria de posgrado – EUPG**, manifestar que, en primer lugar, hay un intento de mini golpe del Consejo, cuestionando las atribuciones de la Rectora, le parece que esa conducta es censurable, dado que no se le ha permitido exponer el informe de la situación de la EUPG y menos cuáles son los planes que tienen a corto y mediano plazo y que cosas están haciendo; hasta cierto punto la señorita Consejera está demostrando que está haciendo trámites por otro lado y no le parece, que pueda hacerlo en todo caso, cada uno debe hacer su trámite propio. En segundo lugar, la EUPG está desarrollando un trabajo serio e integral, están viendo las líneas de investigación, para poder direccionar los temas de tesis de los graduados de maestría y doctorado de las diferentes especialidades; en segundo lugar, están en un proceso de cambio de modalidad de estudios: presencial y semipresencial. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, es en función a un término que ha usado, le parece inadecuado ya que manifestó que aparentemente la señorita Consejera que no se encuentra presente, es Consejera como nosotros y es dama, y usted ha manifestado que aparentemente está haciendo trámites, no puede hacer una afirmación y solicita que retire ese término. La señorita **Rectora**, manifiesta que, hay que tener en cuenta que la Consejera puede solicitar información, no hacer trámites, pero si solicitar información de cómo se hace un proceso, una cosa distinta es hacer una gestión y otra solicitar información, que es lo que debe haber hecho. Solicita la palabra el **Director de la EUPG**, para manifestar que, si ha solicitado información, retira lo manifestado. La señorita **Rectora**, manifiesta que, no es ajeno para nadie, pero la EUPG desde hace años tiene ese comportamiento y muchos de los Decanos que están aquí sentados, que también tiene muchos años tienen conocimiento de cómo se ha manejado la EUPG. Ha sido bien difícil sacar las mafias, los tramitadores que existen de los cuales les mandan pruebas vía *WhatsApp* de las gestiones que pretenden hacer y se las ha manifestado al Director, pero no ha sido fácil, porque el Director ha tenido que hacer una nueva estructura para impedir que esas personas ingresen y tomen atribuciones que no les corresponde, por eso es que de repente él dice trámites, porque es verdad hay personas especializadas en eso y hay personas que aceptan eso, por eso que en determinado momento se cambiaron muchas cabezas, hay un personal ahí muy antiguo que son de gestiones anteriores que se tiene que rotar de todas maneras, se ha rotado pero no externamente que sería lo conveniente, hay que ver eso siempre, y que se analice bien ese tipo de información que ocasiona incomodades en algunos estudiantes, no por los docentes sino del personal administrativo, por eso es que él se ha manifestado de repente de esa parte de tramitador, porque ese es el gran problema que se tiene en la EUPG, ya todo se hace presencialmente, nada de remoto y como dijo el Dr. Amaya Pingo, no cuentan con todos los docentes para que estén a tiempo completo salvo su Director, pero los que sí están es el personal administrativo y los docentes es de acuerdo a su cargo. Solicita la palabra el **Director de la EUPG**, para manifestar que, se ha hecho la consulta sobre la rotación externa al Director de la Dirección General de Administración - DIGA y claramente ha manifestado el aspecto legal que no se puede, si los trabajadores son por Contrato Administrativo de Servicios - CAS, han sido contratados para la EUPG y no se puede mandar a otra dependencia, porque en ese caso, esa plaza CAS no sería para nadie, entonces ese es el motivo por el cual no se puede hacer rotaciones externas, pero sí han hecho las rotaciones internas. A pedido del Consejo Universitario por el mes de marzo, remití a su despacho señorita Rectora el informe situacional y Plan Estratégico, como corresponde por ser usted mi Jefa, entonces cree que el Dr. Leyva Rojas, no debe apresurarse a tratar de intervenir en las atribuciones de la señorita Rectora y ha debido de



8232

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

invitarme para exponer ese informe del diagnóstico situacional y el Plan Estratégico que tenemos de cómo sacar adelante a la EUPG. Nosotros estamos trabajando duro, cualquier vicio de corrupción lo estamos cortando de raíz y justamente hoy día en un extremo voy a pedir que no se apruebe el grado de doctor de uno de la lista, no porque tenga la contundencia de la información al cien por ciento de que está incorrecto su trámite, sino simplemente para verificar bien el expediente y no hacer caer en error al Consejo Universitario y evitar de esa manera el escándalo. Finalmente, manifiesta que está dispuesto a responder las preguntas de los Consejeros tengan a bien formular. Solicita la palabra el **Dr. Raúl Ernesto Porrás Lavalle**, para manifestar que, la expresión del mini golpe no le parece adecuada, en una democracia donde hay la plena libertad, los funcionarios públicos no debemos molestarnos, estamos expuestos a la crítica, puede ser una crítica despiadada, pero es así el papel del funcionario público, hay que tomarlo con mucha calma, porque también nuestro Vicerrector tiene todo el derecho de plantearlo, que se equivocó no tomo en cuenta la norma legal, pero tiene el derecho de hacerlo eso es sumamente importante en las democracias. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, en relación a lo que expresado el Director de la EUPG, que va a pedir que un expediente de grado de doctor no sea aprobado, dentro de eso pregunta, si ese ciudadano magister cuando sustentó hubo un jurado, ese jurado lo aprobó así sea por mayoría, luego de eso hay un expediente, ese expediente ha pasado por su instancia y ha habido un nivel de aprobación de la EUPG, correcto o se equivoca o simplemente se eleva, lo correcto es que tiene que haber un nivel de aprobación interno o una instancia de la EUPG, una vez que se aprueba, se eleva y si eso ha ocurrido, debe haber pasado los filtros internos, si no hay alguna observación al respecto, cómo puede aparecer una limitación, pero no le parece que diga que encuentra sospechoso, debió haber sido observado en su instancia pero si ya salió con su firma, debe haber un informe de su parte, debe haber un elemento probatorio para bloquear el trámite, ya que no puede llegar así nomás al Consejo Universitario, esa es su opinión. La señorita **Rectora**, pregunta al Director de la EUPG, quien le remite a usted los expedientes de Grados. Al respecto el **Director de la EUPG**, manifiesta que, después que sustenta y se aprueba, tiene el artículo científico, etc.; la OGEE, hace el oficio y el Director de Escuela pone el visto bueno; quisiera no irse por las ramas y se trata del señor Javier Juan Flores Coronado, no está diciendo que su trámite es irregular pero resulta que es hermano de la Jefa de la OGEE, debe verificar sus firmas en el expediente, por eso antes que se apruebe en bloque, quiere verificar exhaustivamente ese expediente por el hecho antes mencionado. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para preguntar que, antes que usted firme el documento y lo remitan al Consejo, quién lo revisa en su oficina o nadie lo revisa. Al respecto el **Director de la EUPG**, manifiesta que, reciben de la OGEE el oficio ya hecho con la firma de la Jefa y el envía al Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, dándole el visto bueno, no dice que es irregular que está mal, pero quisiera verificar. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, el Director de la EUPG, acaba de manifestar que quiere verificar su firma, supongo que tiene una presunción de falsificación de firma o no sabía del caso. No es de su incumbencia, pero dentro del mundo legal no sabe si exista algo que invalide que sea el hermano. Solicita la palabra el **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, para manifestar que, un funcionario público no puede presumir, ni tener hipótesis si no existen pruebas, mi persona no puede decir que en la Facultad de Odontología, como es pariente del Director de Departamento Académico, voy a verificar mi firma y que no entre al Consejo de Facultad o Consejo Universitario, no podría decirlo, salvo que tenga una prueba sobre la falsificación de mi firma, no puedo decir porque es mi hijo, esposa o pariente de algún funcionario voy a hacer una revisión exhaustiva, se supone que cuando va a pasar a esta instancia, la señorita Rectora, que es la Presidenta del Consejo y los Consejeros dan credibilidad a los documentos firmados en este caso por el Director de la EUPG y la Jefa de la OGEE, porque consignan sus firmas, si no habría que revisar todos los expedientes. La señorita **Rectora** manifiesta que, esto es una recomendación, conversen con el Secretario General para que antes del Consejo hagan las verificaciones correspondientes a los expedientes, antes de hablar, porque ella no tiene conocimiento de algo normado que impida. La EUPG tiene un asesor legal y tranquilamente se lo pasaba al asesor legal, para que informe si hay un impedimento legal. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestarle al Director de la EUPG, que desde que hemos empezado nuestra gestión, siempre conversó con él



8233

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

permanentemente sobre los planteamientos, los acontecimientos académicos de mejoras de la EUPG, desde el primer momento siempre ha estado conversando con él, inclusive le encargó unos nuevos proyectos para nuevas especialidades de maestría y doctorado, y hemos estado y estamos trabajando. De repente me he interpretado mal con un nombre, como un ejemplo, a mí me gusta ese cuadro porque tiene colores hermosos, pero preferiría que tenga solo tres colores, algo así, pero no se trata que haya pasado por encima de las funciones o atribuciones de la Rectora, no trata de pasar las atribuciones de nadie, menos de los miembros de la Alta Dirección y si tiene que observar algo de la Rectora o del Vicerrector de Investigación, lo hace personalmente por escrito, hasta ese nivel le corresponde sugerir para mejorar la función de todas las instituciones y oficinas de la universidad, a nivel del VRAC es su preocupación permanente, por ejemplo este caso que se está tocando, seguramente hay otros casos no de lo mismo seguramente de otras cosas, nos han llegado muchos comentarios, inclusive a decirnos personalmente al despacho, no le doy crédito ni le voy a dar, que lo presente por escrito su queja, su denuncia firmado por usted y lo denunció en el Consejo, no lo hace porque voy hacerlo. En conclusión, no está tratando de incomodarlo en su función que está realizando, solo su pedido es que se evalúe la parte académica que les corresponde y la administrativa que es parte de la gestión y que el Consejo determine si es coherente o viable recomendar, solicitar la evaluación académica de la EUPG. La señorita **Rectora**, manifiesta que, hay varios puntos de la parte académica que muchos Decanos le solicitan, por eso informa que está solicitando información al VRAC, a fin de que haga llegar los trabajos que se están realizando para el licenciamiento, por eso se preocupa, se ha remitido un sílabo el cual también solicitará al VRAC qué tipo de sílabos es exactamente porque muchos de los Decanos me han solicitado información sobre eso y como no la tengo porque eso fue enviado directamente a oficinas, igualmente supervisaré esas funciones que ocasionan un poco de problemas en algunas oficinas, es verdad, tenemos muchas cosas que coordinar y conversar, si no coordinamos, si no hablamos, cada persona va a supervisar a cada una y así será mutuamente y no quiere llegar a ese extremo, porque al Consejo se debe llegar con casos puntuales y problemas puntuales que resolver, el caso de la EUPG, como dice el Director, ha enviado un plan estratégico que no es exactamente la evaluación y va a conversarlo directamente con él, y permítanme tener ella la facultad de informarle qué cosa presentó, porque es necesario que tome conocimiento y su opinión al respecto, porque es su responsabilidad que esté el director de la EUPG. Tiene entendido que está haciendo varias cosas con el Vicerrectorado de Investigación, están participando en varios proyectos, pero eso no se está dando a conocer al Consejo Universitario y se debe hacer, porque no es solo es la función de crear maestrías, porque para eso es un proceso largo presentar el proyecto, la normativa para que cuando vayamos a un relicenciamiento no tengamos ningún problema con las maestrías y doctorados y pasen tranquilamente sin problemas.

1. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la rectificación de datos en los diplomas de grado de Bachiller en Educación y Título Profesional de Licenciada en Educación Especialidad Inglés otorgado por la Facultad de Educación de esta universidad, solicitado por doña Nelly Patricia Delgado Sarcca. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Rectificar el apellido materno de doña Nelly Patricia Delgado Sarcca, En el Diploma de Grado de Bachiller registrado en el Folio 124 del Libro 187 con Registro 93273 expedido en fecha 24.10.2011; así como, en el diploma de Título de Licenciada en Educación Especialidad: Inglés, registrado en el Folio 85 del Libro 165 con Registro 76672 expedido en fecha 18.12.2012, otorgado por esta Casa de Estudios Superiores, debiendo consignarse el mismo en todo documento que haya expedido o expida esta Universidad, en relación al recurrente, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
NELLY PATRICIA DELGADO SARCA	NELLY PATRICIA DELGADO <u>SARCCA</u>



8234

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el reconocimiento de matrícula y notas del Año Académico 2019 - A y 2020 – A, a favor de cuatro (04) médicos residentes de diferentes especialidades del Programa de Segunda Especialidad de Residentado Médico de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Autorizar el reconocimiento de matrícula y notas extemporáneas de los Años Académicos 2019 – A y 2020 – A, a favor de cuatro (04) médicos residentes de diferentes especialidades del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”.

3. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la modificación de los alcances de la Resolución R. N° 3925-2018-CU-UNFV del 15.11.2018, en el extremo del Cuadro de Distribución de Asignaturas: Electivo 2- Certificación Progresiva – CP6, del Plan de Estudios 2019, de la Carrera Profesional de Marketing de la Facultad de Administración. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 03: Modificar los alcances de la Resolución R. N° 3925-2018-CU-UNFV del 15.11.2018, en el extremo del Cuadro de Distribución de Asignaturas: Electivo 2- Certificación Progresiva – CP6, del Plan de Estudios 2019, de la Carrera Profesional de Marketing de la Facultad de Administración, debiendo quedar en los siguientes términos:

ELECTIVO 2- PARA CERTIFICACIÓN PROGRESIVA CP6

N°	CÓDIGO	CERTIFICACIÓN	ASIGNATURA	HT	HP	CRED.	THA	N° ASIGNATURA REQUISITO
CP6 2.2		Asistente de Marketing	Marketing Ecológico	0	4	2	64	CP5 2.1

4. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la solicitud de fecha 23.12.2022 de rectificación de la Resolución R. N° 9377-2021-CU-UNFV del 08.11.2021, presentada por doña Gladys Madeleine Flores Concha, docente contratada en el Año Académico 2021 en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, teniendo en cuenta el Informe N° 036-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 18.01.2023 e Informe Legal N° 197-2023-OCAJ-UNFV del 07.03.2023. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 04: Declara improcedente la solicitud de fecha 23.12.2022, de rectificación de la Resolución R. N° 9377-2021-CU-UNFV del 08.11.2021, presentada por doña Gladys Madeleine Flores Concha, docente contratada en el Año Académico 2021 en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables.

5. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la rectificación de la Resolución R. N°847-2022-CU-UNFV del 23.09.2022, que, aprobó la contratación directa de docentes por necesidad de servicio en la Modalidad Virtual, en la Facultad de Humanidades, para el Año Académico 2022, en el extremo del Código de plazas. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 05: Rectificar la Resolución R. N° 847-2022-CU-UNFV del 23.09.2022, aprobó la contratación directa de docentes por necesidad de servicio en la Modalidad Virtual, en la Facultad de Humanidades, para el Año Académico 2022, a partir del 22.09.2022 al 31.12.2022, en el extremo del Código de plazas, de los siguientes docentes:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA



8235

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	GORGINA ROSA ALVARADO ACUÑA	08875245	002649	DCB2	16
2	QUISPE CUYA MARIA DEL CARMEN	44645407	002648	DCB2	16

6. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el ingreso al Residentado Odontológico CODIRO 2021 en la Facultad de Odontología, a 08 Cirujanos Dentistas, en las Especialidades de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, Odontopediatría y Rehabilitación Oral, con eficacia anticipada al 17.10.2021. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 06: Aprobar con eficacia anticipada al 17.10.2021 el ingreso al Residentado Odontológico CODIRO 2021 en la Facultad de Odontología, a 08 Cirujanos Dentistas, en las Especialidades de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, Odontopediatría y Rehabilitación Oral.

7. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el ingreso al Residentado Odontológico CODIRO 2022 Modalidad Libre y Cautiva en la Facultad de Odontología, con eficacia anticipada a partir del 13.11.2022, a 07 Cirujanos Dentistas, en las Especialidades de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, Odontopediatría y Rehabilitación Oral. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 07: Aprobar con eficacia anticipada al 13.11.2022 el ingreso al Residentado Odontológico CODIRO 2022 Modalidad Libre y Cautiva en la Facultad de Odontología, a 07 Cirujanos Dentistas, en las Especialidades de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, Odontopediatría y Rehabilitación Oral.

8. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2026 Ampliado de esta Casa de Estudios Superiores, conforme a la propuesta remitida por la Oficina Central de Planificación. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 08: Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2026 Ampliado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

9. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Plan de Trabajo de las Políticas, Planes y Acciones de Responsabilidad Social y Protección del Medio Ambiente 2023, presentado por el Centro Universitario de Responsabilidad Social - CURES. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 09: Aprobar el Plan de Trabajo de las Políticas, Planes y Acciones de Responsabilidad Social y Protección del Medio Ambiente 2023.

10. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Plan de Trabajo de Seguimiento del Egresado 2021, propuesto por la Oficina Central de Gestión del Egresado - OCGE. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 10: Aprobar el Plan de Trabajo de Seguimiento del Egresado 2021 propuesto por la Oficina Central de Gestión del Egresado.



8236

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

11. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Plan de Trabajo Orientado a la Mejora de la Inserción Laboral 2021, propuesto por la Oficina Central de Gestión del Egresado – OCGE. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 11: Aprobar el Plan de Trabajo Orientado a la Mejora de la Inserción Laboral 2021, propuesto por la Oficina Central de Gestión del Egresado.

12. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el cese por renuncia de doña Gladys Milka Collazos Linares, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas de la Facultad de Medicina "Hipólito-Unanue", a partir del 01.02.2023. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 12: Cesar por causal de renuncia a doña Gladys Milka Collazos Linares, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", a partir del 01.02.2023.

13. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el cese por causal de fallecimiento de don Anibal Anthony Gonzales De La Rosa, servidor administrativo SAA de esta Casa de Estudios Superiores, acaecido el 15.03.2023. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 13: Cesar por causal de fallecimiento de don Anibal Anthony Gonzales De La Rosa, Servidor Administrativo SAA de esta Casa de Estudios Superiores, acaecido el 15.03.2023.

14. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el Mg. Facho Bernuy, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, esta solicitando la licencia por dieciséis (16) días, a partir del 15 al 30 de junio de 2023 a cuenta de vacaciones y está dejando como encargado al Dr. Luis Humberto Manrique Suarez, Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática. No habiendo intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la licencia con goce de haber solicitada por el Mg. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy, Decano de la Facultad De Arquitectura y Urbanismo, a partir del 15.06 el 30.06.2023, a cuenta de vacaciones, dejando encargando el despacho de dicha Facultad al Dr. Luis Humberto Manrique Suarez, Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 14: Conceder licencia con goce de haber, a cuenta de su periodo vacacional al Mg. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por dieciséis (16) días, a partir del 15 al 30 de junio de 2023, por motivos personales y Encargar, el Despacho del Decanato de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en adición a sus funciones, al Dr. Luis Humberto Manrique Suarez, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, por el periodo que dura la licencia con goce de haber del titular.

15. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Eugenio María Ramírez Cruz, Docente Ordinario Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en contra del Oficio N°426-2023-VRAC-UNFV del 25.04.2023, teniendo en cuenta el Informe Legal N° 419-2023-OCAJ-UNFV del 18.05.2023. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra y ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:



8237

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 15: Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Eugenio María Ramírez Cruz, Docente Ordinario Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en contra del Oficio N°426-2023-VRAC-UNFV del 25.04.2023.

16. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Juan Abraham Ramos Suyo, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en contra de los Oficios Nros. 668-2022-DIGA-UNFV del 16.10.2022 y 195-2022-ODH-ORH-DIGA-UNFV del 31.08.2022, teniendo en cuenta el Informe Legal N° 387-2023-OCAJ-UNFV del 04.05.2023. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 16: Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Juan Abraham Ramos Suyo, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en contra de los Oficios Nros. 668-2022-DIGA-UNFV del 16.10.2022 y 195-2022-ODH-ORH-DIGA-UNFV del 31.08.2022.

17. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, las solicitudes de pago de reconocimiento de la bonificación diferencial al cargo y de la bonificación diferencial de manera permanente al cargo de Jefa de la Oficina de Servicios Académicos de la Facultad de Administración, solicitada por doña Luisa Elizabeth Guevara Benito, Servidora administrativa nombrada con nivel remunerativo SPE. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 17: Declara improcedente las solicitudes de pago de reconocimiento de la bonificación diferencial al cargo y de la bonificación diferencial de manera permanente al cargo de Jefa de la Oficina de Servicios Académicos de la Facultad de Administración, solicitada por doña Luisa Elizabeth Guevara Benito, Servidora administrativa nombrada con nivel remunerativo SPE.

18. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto, presupuesto y cronograma de actividades 2023 de la Segunda Especialidad en Fisioterapia Cardiorrespiratoria de la Facultad de Tecnología Médica. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 18: Aprobar el proyecto, presupuesto y cronograma de actividades 2023 de la Segunda Especialidad en Fisioterapia Cardiorrespiratoria de la Facultad de Tecnología Médica.

19. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto, presupuesto y cronograma de actividades 2023 de la Segunda Especialidad en Bioquímica Clínica de la Facultad de Tecnología Médica. No habiendo intervenciones, Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 19: Aprobar el proyecto, presupuesto y cronograma de actividades 2023 de la Segunda Especialidad en Bioquímica Clínica de la Facultad de Tecnología Médica.

20. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto, presupuesto y cronograma de actividades 2023 de la Segunda Especialidad en Hemoterapia y Banco de Sangre de la Facultad de Tecnología Médica – FTM; seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:



8238

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 20: Aprobar el proyecto, presupuesto y cronograma de actividades 2023 de la Segunda Especialidad en Hemoterapia y Banco de Sangre de la Facultad de Tecnología Médica.

21. La señorita **Rectora**, manifiesta si algún Consejero desea hacer uso de la palabra. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, es un curso extracurricular realizado en mayo del Año 2022, pero recordemos que en los planes de estudios, los únicos cursos son los obligatorios y electivos, no hay extracurriculares, el Reglamento General de Grados y Títulos no hay cursos extracurriculares, en el reglamento anterior si había cursos extracurriculares, están invocando una norma legal del Año 2006, y ya están en el Año 2023, aquí inclusive la parte legal no es la adecuada, pone en consideración y además no se adjunta la relación de alumnos que han llevado este curso. La señorita **Rectora**, manifiesta que quisiera escuchar qué nos dice al respecto el Mg. Jorge Alfred Taxa Azabache, Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, al margen de ello, los informes dicen procedente y ya está ejecutado, está hecho, qué se les va a decir a los alumnos, ningún punto dice que ese curso extracurricular debe ser un elemento más de la currícula, simplemente lo puede llevar, no hay afectación alguna, su voto es por la aprobación. La señorita **Rectora**, consulta si ese curso que se llevó en el Año 2022 en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – FIIS, tiene el informe favorable de parte de la OCAA, implica algo que en la currícula ya no exista cursos extracurriculares, para saber exactamente del tema. Al respecto el **Mg. Jorge Alfred Taxa Azabache, Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA**, manifiesta que, es procedente el informe técnico. Es un proyecto de curso extracurricular, taller para elaboración de tesis para la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes, y cuál es el inconveniente. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, manifestar que, en primer lugar, en los planes curriculares de todas las escuelas, los cursos son obligatorios y electivos, no hay extracurriculares, en el Reglamento General de Grados y Títulos no existen créditos por cursos extracurriculares, las normas invocadas son del Año 2006, estamos en el Año 2023, se supone que esas normas han sido derogadas y si no fuera así estamos trabajando con normas muy antiguas, normas académicas, entonces estamos aprobando un curso extracurricular que no tiene sentido. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, siendo la hora avanzada y habiendo un informe procedente, y habiendo una opinión del Dr. Amaya Pingo, solicita se proceda a la votación. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAA**, para manifestar que, el informe técnico de la oficina central lo considera viable, si la observación va por el tema de la antigüedad de la norma, justamente estamos en todo ese proceso de actualización del marco normativo en todo lo académico, es un tema que toma tiempo, porque deben concordar lo que trae como consecuencia la normatividad académica, si la norma en este momento está vigente, la deben utilizar, no pueden usar otra. La señorita **Rectora**, manifiesta que, va a solicitar cuáles son las observaciones que han hecho al reglamento académico que se presentó hace más de uno o dos años, necesita saber cómo se ha avanzado sobre el compendio de normas, porque igual que estos casos surgirán muchos otros, necesita información para el próximo Consejo, y si puede, que se le vaya haciendo llegar cuáles son las observaciones y mejoras sobre el reglamento académico para tener un documento donde estén las normas resumidas y actualizadas. No habiendo mas intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración el proyecto y presupuesto del curso extracurricular: Curso Taller para la Elaboración de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transporte de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, habiendo un (01) voto en contra del Dr. Amaya Pingo y ninguna abstención, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 21: Aprobar el proyecto y presupuesto del Curso Extracurricular: Curso Taller para la Elaboración de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transporte de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas - FIIS (2022).



8239

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

22. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el desarrollo de las clases del I y II Ciclo para el Año Académico 2023, del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Psicología en las Especialidades: Terapia Cognitivo Conductual, Psicoterapia Familiar Sistémica, Neuropsicología, Psicología Forense y Criminología y Estadística e Investigación Científica – FAPS. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 22: Aprobar el desarrollo de las clases del I y II Ciclo para el Año Académico 2023, del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Psicología en las Especialidades: Terapia Cognitivo Conductual, Psicoterapia Familiar Sistémica, Neuropsicología, Psicología Forense y Criminología y Estadística e Investigación Científica, de la Facultad de Psicología

23. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de esta Casa de Estudios Superiores. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 23: Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

ANEXO N°01 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN PAC 2023 UNFV

N° Ref.	Tipo de Procedimiento – Método especial de contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
41	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de equipos de comunicación y cableado estructurado para la Clínica Odontológica Docente Asistencial e Investigación-CODAI	80.500,00	soles	00	mayo
42	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de equipos de interconexión y cableado estructurado para los pabellones A, B, C y D de la Facultad de Medicina Hipólito Unzué local SL10	175.200,00	soles	00	mayo
43	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de acondicionamiento de estructura y cobertura de techo de la Oficina Central de Gestión de Tecnología de la Información local SL16	146.602,11	soles	00	mayo
44	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de equipos de comunicación y cableado estructurado para la Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias local SL05	378.200,00	soles	00	mayo
45	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de equipos de interconexión de red para ambientes de la Facultad de Tecnología Médica local SL10	435.500,00	soles	00	mayo
				1.216.002,11			

24. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, los Grados de Bachiller, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad, otorgados por las Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, conforme a la relación remitida mediante Oficio N°619-2023-OGT-SG-UNFV del 26.05.2023, por la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 24: Conferir los grados de Bachiller (380), Títulos Profesionales (128) y Títulos de Segunda Especialidad (49), otorgados por las facultades de esta Casa de Estudios Superiores, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas conforme a la relación remitida mediante Oficio N°619-2023-OGT-SG-UNFV del 26.05.2023.

25. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, grados de Maestro y Doctor, otorgados por la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, conforme a la relación remitida mediante Oficio N°597 y 620-2023-OGT-SG-UNFV del 23 y 26.05.2023, por la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente,



8240

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 25: Conferir los grados de Maestro (36) y Doctor (16) otorgados por la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas conforme a la relación remitida mediante Oficio N°597 y 620-2023-OGT-SG-UNFV del 23 y 26.05.2023.

26. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el reconocimiento de matrícula, notas extemporáneas y procesamiento de actas definitivas del Año Académico 2019 – A, 2020 - A y 2021 – A de la Segunda Especialidad de Residentado Médico de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 26: Autorizar el reconocimiento de matrícula y notas extemporáneas correspondientes al Año Académico 2019 - A, 2020 - A y 2021 - A, a favor de la médico residente Monica Villalta Balderrama, de la Especialidad de Anestesiología del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”.

27. La señorita **Rectora**, manifiesta que ya se aprobó el cronograma del Proceso de admisión de la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para consultar si el tarifario ha sido modificado o si es el anterior. La señorita **Rectora**, manifiesta que es el que está establecido en el cuadro de tarifas. Solicita la palabra el **Dr. Justo Pastor Solís Fonseca, Director de la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG**, para manifestar que, es el mismo que ha establecido la Comisión de Tarifas, el examen es virtual de conocimiento. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el presupuesto, cuadro de vacantes, tarifario y prospecto del Proceso de Admisión 2023 – Maestrías y Doctorados de la Escuela Universitaria de Posgrado; seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 27: Aprobar el presupuesto, cuadro de vacantes, tarifario y prospecto del proceso de Admisión 2023 – Maestrías y Doctorados de la Escuela Universitaria de Posgrado.

28. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la autorización para participar en el “I Encuentro de Rectores de Universidades Latinoamericanas”, a desarrollarse en la ciudad del Cusco del 07.06.2023 al 08.06.2023. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 28: Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Rectora, para participar en el I Encuentro de Rectores de Universidades Latinoamericanas “Por los Caminos del Qhapaq Ñan y la Construcción del Museo del Tawantinsuyo”, evento organizado por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que tendrá lugar en el Museo Machupicchu Casa Concha (Centro Histórico), en la ciudad del Cusco, los días 07 y 08 de junio de 2023, autorizando a la Dirección General de Administración el otorgamiento de los correspondientes pasajes y viáticos. Asimismo, encargar el despacho del Rectorado al Dr. Américo Francisco Leyva Rojas, Vicerrectorado Académico en adición a sus funciones por los días 07 y 08 de junio de 2023.

29. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2024-2026, remitido por la Oficina Central de



8241

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Planificación. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 29: Aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2024 - 2026.

30. La señorita **Rectora**, manifiesta que, esto ha sido planteado a nivel de Rectorado, porque es necesario hacer un paralelo, va a comenzar a trabajarse de una vez con el SIGAU porque deben informar al Ministerio de Educación – MINEDU, qué están haciendo con ese *software* y hasta el momento no han podido informar nada. No interferirá con la matrícula que está realizando la Oficina Central de Registros Académicos - OCRAC, pero sí van a comenzar a capacitar e implementar ya las herramientas para que puedan ir trabajando los Directores de Escuela y de Departamento Académico. No habiendo intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Plan de Gestión del Proyecto "Implementación del Software SIGAU para ingresantes del Año 2023 de la UNFV"; seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 30: Aprobar el Plan de Gestión del Proyecto para la implementación del software SIGAU para Integrantes del 2023 de la UNFV – modo Piloto.

31. La señorita **Rectora**, manifiesta que, se solicitó un informe a la Oficina Central de Asesoría Jurídica – OCAJ, seguidamente, solicita al Secretario General de lectura al Informe Legal N° 391-2023-OCAJ-UNFV del 05.05.2023 remitido mediante Oficio N° 648-2023-OCAJ-UNFV del 05.05.2023, por el Jefe de la OCAJ. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, la apreciación es puntual y concordante con la realidad, no se cuentan con las plazas, la votación se supone que será en función a la conclusión. La señorita **Rectora**, manifiesta que, se ha tomado conocimiento del informe correspondiente. No habiendo mas participaciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Informe Legal N° 391-2023-OCAJ-UNFV sobre 47 plazas ocupadas en mérito a la Ley N°31542; seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 31: Tomar conocimiento del Informe Legal N° 391-2023-OCAJ-UNFV, debiéndose continuar con las acciones para contar con las plazas para la incorporación de los 47 ex docentes.

32. La señorita **Rectora**, manifiesta que es una reestructuración de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Autoridades, ha estado presidida por el Dr. Feliciano Timoteo Oncevay Espinoza y también estaba la Dra. Clotilde Alicia Spelucin Medina, han trabajado y están solicitado que por lo menos tengan suplentes, ahí se está proponiendo algunos docentes para que puedan estar en dicha comisión, preferentemente que hayan tenido cargos en la universidad. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que se está completando dicha comisión. No habiendo más participaciones. La señorita Rectora, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la designación de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Autoridades; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 32: Designar a los siguientes como miembros de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Autoridades.

Titulares:

- | | | |
|---|------------|-------------------------------|
| 1. Dr. Feliciano Timoteo Oncevay Espinoza | Presidente | Facultad de Administración |
| 2. Dra. Clotilde Alicia Spelucin Medina | Miembro | Facultad de Educación |
| 3. Dr. Javier Artidoro Evangelista Carranza | Miembro | Facultad de Tecnología Médica |

Suplentes:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1. Dr. Félix Mauro Cordero Pinedo | Facultad de Administración |
| 2. Dr. Víctor Raúl Moreno Garro | Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura |



8242

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

33. La señorita **Rectora**, manifiesta que, en la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinarios de Docentes, se han cambiado a algunos docentes porque ahora son autoridades y no pueden estar en dicha Comisión. No habiendo intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la designación de los miembros de la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinarios de Docentes; seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 33: Designar a los siguientes docentes como miembros de la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinarios de Docentes.

Titulares:

Dra. Dolores Raquel Tasayco Arana
Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte
Dr. Juan Francisco Barreto Montalva

Docente Principal de la Facultad Ciencias Sociales
Docente Principal de la Facultad de Humanidades
Docente Principal de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"

Suplentes:

Dra. Nelly Graciela Caballero Calderón
Dr. Rodolfo Marcial Chávez Gallo
Dr. Efigenia Seminario Atoche

Docente Principal de la Facultad de Psicología
Docente Principal de la Facultad de Administración
Docente Principal de la Facultad de Tecnología Médica

34. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la designación de los miembros de la Comisión de Asuntos Contenciosos y Procedimientos Disciplinarios de Estudiantes. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 34: Designar a los siguientes docentes como miembros de la Comisión de Asuntos Contenciosos y Procedimientos Disciplinarios de Estudiantes.

Titulares:

Dr. Joel Denis Jurado Nájera
Dr. Henry Rojas Carretero
Dr. Higinio Exequiel Flores Vidal

Docente Principal de la Facultad Ciencias Económicas
Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Docente Principal de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Suplentes:

Dr. Miguel Alva Velásquez
Dra. Nora Amalia Camacho Manrique
Dr. José Eduardo Zorrilla Díaz

Docente Principal de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
Docente Principal de la Facultad de Ciencias Sociales
Docente de la Facultad de Educación

El **Secretario General**, da lectura al pedido formulado por la señorita Rectora, sobre la modificación del Calendario Académico de Pregrado 2023. La señorita **Rectora**, manifiesta que, la propuesta de modificación del Calendario Académico de Pregrado 2023, amplía la fecha de matrícula de los ingresantes 2023, estudiantes no regulares, matrícula extemporánea; así como el plazo para la reactualización de matrícula. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 35: Modificar el Calendario Académico de Pregrado 2023 (Semestre Académico I, II y Periodo Académico Anual), de esta Casa de Estudios Superiores, aprobado con Resolución R. N° 1375-2023-CU-UNFV del 15.02.2023.

El **Secretario General**, da lectura al pedido formulado por la señorita Rectora, sobre, el informe de las Facultades que haya realizado la actualización sus planes curriculares. La señorita **Rectora**, manifiesta que ha enviado un oficio sobre un informe del pedido, para poder comenzar a trabajar y no estar a última hora trabajando los planes curriculares, también deben estar los dos Vicerrectores para trabajar este tema. Solicita la palabra el **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, para manifestar que, no se podría hacer un reiterativo a los Decanos para que cumplan con la norma, que se dio y no están avanzando. La señorita **Rectora**, manifiesta que, necesita primero un informe el VRAC debe haber trabajado algo. Así como la OCAA, para comenzar a trabajar. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, que el VRAC ha enviado en reiteradas oportunidades a las Facultades, las respuestas han sido parcial por así decirlo. Entonces escapa un



8243

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

poco de estar atrás, atrás de las Facultades habiendo otros problemas que atender y no tenemos el tiempo suficiente, por ello cree que debemos nuevamente insistir en este punto, dando alguna sugerencia que lo hagan de inmediato, sino vamos a seguir arrastrando estos problemas de observaciones innecesarias. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el pedido para solicitar al Vicerrectorado Académico un informe de las Facultades que haya realizado la actualización sus planes curriculares de conformidad a lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. Seguidamente, Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad: **ACUERDO 36: Solicitar al Vicerrectorado Académico un informe de las Facultades que haya realizado la actualización sus planes curriculares de conformidad a lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.**

El **Secretario General**, da lectura al pedido formulado por el Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, sobre elaborar el Reglamento para la certificación progresiva. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, su pedido está en la Ley Universitaria que establece la certificación progresiva por carreras y eso también se incluyó en el plan curricular 2019, pero no está reglamentado, ninguna escuela lo ha sacado. No habiendo participaciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, Solicitar al Vicerrectorado Académico elabore el Reglamento para la Certificación por módulos, conforme a lo establecido en el artículo 41° del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad: **ACUERDO 37: Solicitar al Vicerrectorado Académico elabore el Reglamento para la Certificación por módulos, conforme a lo establecido en el artículo 41° del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores.**

El **Secretario General**, da lectura al pedido formulado por el Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, sobre la designación de una Comisión Revisora del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que hay que actualizar dicho reglamento porque tiene algunas observaciones. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar quienes serían los propuestos. La señorita Rectora, manifiesta que podríamos encargar a la Secretaría General que forme la Comisión. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para proponer al Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín, como miembro de dicha comisión, ya que tiene bastante experiencia. La señorita **Rectora**, manifiesta que, nosotros vamos a evaluar ese trabajo, entonces sería conveniente que lo propongan otras personas y lo eleven al Consejo Universitario para evaluar el trabajo, ya que quienes son parte del Consejo Universitario, tenemos que incrementar la información. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, está de acuerdo con lo propuesto por el Dr. Antón De Los Santos y deben acompañarlo dos miembros más, le parece que debe ser una comisión de tres. Solicita la palabra el **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, para manifestar que, efectivamente hay muchas cosas grises, incoherentes; hace un mes presentó al Vicerrectorado de Investigación – VRIN, una cosa que no es procedente en el Reglamento General de Grados y Títulos, por ejemplo dice, las segundas especialidades, de la Facultad de Odontología o de otras que tenemos la segunda especialidad, se gradúan con un proyecto de tesis y ya están aprobados de la FO cuatro con proyectos de tesis y así lo hemos graduado con proyecto de tesis y eso no le parece razonable y está esperando la respuesta del oficio que ha enviado al VRIN. La señorita **Rectora** manifiesta que, sean cuatro miembros, uno por área. Solicita la palabra el **Secretario General**, para informar que, el reglamento actual reglamento fue elaborado por el VRIN, hace poco tiempo se trabajó la modificación a dicho reglamento y en base a lo que dice la señorita Rectora, se designe un docente por área que sepa del tema para que conjuntamente con el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General, evalúen el proyecto e incorporen las modificaciones que sean necesarias. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el error que a veces se



8244

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

comete es tratar los temas de acuerdo a la necesidad de cada área y cada una es diferente, porque tiene distintas necesidades y a veces no se satisface a todos en general, por eso decía que de las cuatro áreas, Salud, Ingeniería, Humanidades y Ciencias de la Empresa, solicita a cada uno de los decanos que designe a un responsable, porque se necesita a cada miembro del Consejo Universitario para que puedan ver ese trabajo, alguien lo tiene que hacer, presentar para debatirlo aquí. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el Área de Ingeniería lo ve ella o también lo puede ver el Dr. Amaya Pingo, que también es de ingeniería. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para proponer al Mg. Américo Alejandro Munayco Magallanes, Jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la FO. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para proponer al Mg. Floresmilo Flores Palomino, Jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, quien está involucrado en el tema: la señorita **Rectora**, manifiesta que, en ingeniería que proponga el Dr. Amaya Pingo. Al respecto el **Dr. Amaya Pingo**, manifiesta que no necesariamente tiene que ser un ingeniero, propone al Dr. José Héctor Livia Segovia. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Carolina Karina Flores Bacayan**, para manifestar que se tiene que retirar de la sesión. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, también integrará dicha comisión. Solicita la palabra el **Dr. Raul Ernesto Porrás Lavalle**, para manifestar que, en el caso de la Facultad de Ciencias Sociales, así como de Humanidades, el Jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado es a Tiempo Parcial. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la designación de los miembros de la Comisión Revisora del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 38: Designar a la Comisión Revisora del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la misma estará integrada de siguiente manera:

Dr. José Héctor Livia Segovia

Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Psicología.

Mg. Américo Alejandro Munayco Magallanes

Docente Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Odontología

Mg. Floresmilo Flores Palomino

Docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales

Abog. Henry Ronald Ravelo Huerta

Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General

El **Secretario General**, da lectura al pedido formulado por el Dr. Américo Francisco Leyva Rojas, sobre, el presupuesto y calendario de los ciclos ordinarios de forma presencial o virtual del Año 2023 A, B y C del Centro Preuniversitario Villarreal - CEPREVI. La señorita **Rectora**, manifiesta que, esto que trata de presupuesto lo tenga antes para poder proponerlo, se trata de aprobar presupuesto, no es solamente aprobar el inicio de ciclos correspondientes. Solicita la palabra el **Dr. Franco Raul Mauricio Valentín**, para preguntar si no le han enviado el expediente. Al respecto la señorita **Rectora**, manifiesta que, ha llegado el día de hoy en la mañana y no lo ha revisado. Propone que el lunes se cite a una sesión de Consejo Extraordinario y lo aprobamos, pero hay que revisar el expediente. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, diferir el pedido sobre, el presupuesto y calendario de los ciclos ordinarios de forma presencial o virtual del Año 2023 A, B y C del Centro Preuniversitario Villarreal - CEPREVI, para la sesión extraordinaria del lunes 05.06.2023. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 39: Diferir el pedido sobre, el Presupuesto y Calendario de los Ciclos Ordinarios de forma presencial o virtual del Año 2023 A, B y C del Centro Preuniversitario Villarreal - CEPREVI, para la sesión extraordinaria del lunes 05.06.2023.



8245

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

El **Secretario General**, da lectura al pedido formulado por el Dr. Américo Francisco Leyva Rojas, sobre, un informe de los contratos por locación de servicios de los Años 2022 y 2023, por dependencias. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, un informe sobre los contratos por locación de servicios de los Años 2022 y 2023. La señorita **Rectora**, manifiesta que se debe tener en cuenta la variación y cantidad de contratos que hay por áreas correspondiente, así como su variación de un periodo a otro. No habiendo más intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, solicitar a la Dirección General de Administración un informe sobre los contratos por locación de servicios de los años 2022 y 2023, teniendo en cuenta la variación y cantidad de contratos que hay por áreas correspondiente, así como su variación de un periodo a otro. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 40: Solicitar a la Dirección General de Administración un informe sobre los contratos por locación de servicios de los años 2022 y 2023, teniendo en cuenta la variación y cantidad de contratos que hay por áreas correspondiente, así como su variación de un periodo a otro.

El **Secretario General**, da lectura al pedido formulado por el Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín, sobre, la necesidad de reglamentar un corte para el reconocimiento como docente investigador a los docentes de la universidad. Solicita la palabra el **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, para manifestar que, el reconocimiento como docente investigador debe hacerse en enero o hasta febrero, eso ya lo determina el Vicerrectorado de Investigación – VRIN, para que no altere su carga lectiva iniciada las clases. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el VRIN debe hacer una propuesta para que se tome en cuenta en todas las Facultades y no haya una desinformación y los docentes se presente con una resolución para que se ejecute y se haga un recorte de sus horas de carga lectiva, desestabilizando los horarios de las Facultades. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, recomienda que, se hará una directiva. No habiendo más intervenciones. La señorita Rectora, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, Solicitar al Vicerrectorado de Investigación norme el tiempo de presentación de solicitudes para el reconocimiento de los docentes investigadores de la Universidad, que cuentan con el Registro, en el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC. A fin de no alterar la racionalización académica según el cronograma de la universidad. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 41: Solicitar al Vicerrectorado de Investigación norme el tiempo de presentación de solicitudes para el reconocimiento de los docentes investigadores de la Universidad, que cuentan con el Registro, en el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC. A fin de no alterar la racionalización académica según el cronograma de la universidad.

El **Secretario General**, da lectura al pedido formulado por el Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín, sobre, solicitar al Vicerrectorado de Investigación, precise la forma en la cual los docentes investigadores cumplen su carga académica no lectiva en las Facultades, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución R. N° 7835-2020-CU-UNFV del 06.11.2020. Solicita la palabra el **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, para aclarar que, la Resolución R. N° 7835-2020-CU-UNFV, aprueba el Reglamento del Docente Investigador, pero algunas Facultades como la Facultad de Tecnología Médica – FTM, no está dando cumplimiento a dicha resolución. Un profesor le comunicó que la Directora de Departamento Académico, le ha dado sus 6 horas de horas lectivas y 10 horas por ser investigador con incentivos y las 24 horas restantes quiere que esté en la Oficina de Investigación de la Facultad de manera presencial. El Reglamento no norma eso, el anexo 01 de dicho reglamento establece que el docente investigador reconocido por la universidad, debe hacer entregables, y en la mencionada resolución están los criterios, no dice que debe estar en la oficina



8246

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

24 horas, eso se debe informar a los Decanos y Directores de Departamento para que no ocurra, es un maltrato al investigador. En la Facultad de Odontología – FO, todos están racionalizados con 6 horas y las 24 o 34 horas. Los docentes las cumplen y al final dan cuenta porque en la Oficina Central de Investigación les dan un código y una contraseña para que carguen lo que están desarrollando. La señorita **Rectora**, solicita se precise el pedido. Al respecto el **Dr. Mauricio Valentín**, manifiesta que, lo puntual es que el docente investigador no debe estar las 24 o 34 horas en una oficina. La señorita **Rectora**, manifiesta que, en todo caso se haga una precisión al reglamento en cuanto a la permanencia de la carga no lectiva de los docentes investigadores de acuerdo al reglamento que tiene el VRIN. Solicita la palabra el **Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle**, para manifestar que, también hacen presencia en Posgrado. Por ejemplo, cuando se quiera racionalizar son 6horas y 34horas y las que cumple en posgrado donde las pongo. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, en la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG, también hay una Unidad de Investigación, como carga no lectiva. **Dr. Justo Pastor Solís Fonseca, Director de la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG**, manifiesta que, en cuanto a los Renacyt, de acuerdo a las políticas que ha emanado el VRIN, se ha recomendado que se asigne como asesores de manera obligatoria para tesis de maestría y doctorado, entonces también se deben asignar horas a los asesores de tesis de la EUPG. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para manifestar que, en el anexo 01 de la Resolución R. N° 7835-2020-CU-UNFV, para los docentes Renacyt de la universidad, dice que deben ser asesores de tesis de posgrado, deben hacer conferencias, debe hacer su artículo publicado en una revista indexada, todos esos entregables dan cuenta al Instituto Central de Gestión de la Investigación con copia a la Unidad de Investigación de cada Facultad o de la EUPG, pero lo que no se debe hacer es que ese docente investigado que tiene su resolución tenerlo presencialmente sus 34horas, eso no es nada lógico, hay un anexo un reglamento que hay que cumplir anualmente. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el VRIN tiene que hacer una precisión en su reglamento en cuanto a este punto que no está muy claro, no pueden racionalizar el ser el asesor o miembro porque se les paga tanto en pre como posgrado, no puede tener doble percepción, si se les racionaliza ya no se les pagaría por ser asesor. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para manifestar que, en pregrado no se paga. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, es un caso especial en una Facultad. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para manifestar que, si es un caso especial, por ejemplo en la FO, los docentes investigadores están avanzando todo están preparando dos jornadas y un congreso y están preparando su artículo para hacer el entregable al ICGI, pero no le puede decir a un docente Renacyt que se quede las 34horas en una oficina, porque no está en la resolución, ellos cumplen los requisitos del Anexo 5, anualmente dan cuenta a la Facultad y a la ICGI. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para hacer una pregunta, todos conocemos la racionalizamos en su momento, las horas que dedican a investigación dentro de su carga, dentro de su racionalización corresponden a la carga lectiva o no lectiva; las horas que dedica a investigación. Al respecto el **Dr. Amaya Pingo**, manifiesta que, no lectiva. Continúa el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, por ahí a veces en su Facultad dicen que la investigación es carga no lectiva, es trabajo de laboratorio, lectura e investigación, es intelectualidad no es cosa material o coordinar una actividad. Siempre ha dicho que los trabajos de investigación la carga que se asigna a un docente debe estar dentro de la carga lectiva, trabajo de investigación. La señorita **Rectora**, manifiesta que, no podría estar completamente dentro de la racionalización, porque la investigación se hace en diferentes niveles, se viaja, en laboratorios, se hace en campo, son 4 áreas que nosotros manejamos: ingenierías, por ejemplo, lo hacen en proyectos, de repente economía lo maneja más en una empresa. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, la norma es bien clara, los docentes Renacyt solo deben dictar o tener carga solo 6 horas, nadie puede ir contra la norma. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para manifiesta que, eso ya está normado, los investigadores con incentivos hacemos 10horas semanales. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración del Consejo Universitario, solicitar al Vicerrectorado de Investigación, precise la forma en la cual los docentes investigadores cumplen su carga académica no lectiva en las Facultades, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 7835-2020-CU-UNFV del 06.11.2020. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la



8247

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 42: Solicitar al Vicerrectorado de Investigación, precise la forma en la cual los docentes investigadores cumplen su carga académica no lectiva en las Facultades, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 7835-2020-CU-UNFV del 06.11.2020.

La señorita **Rectora**, manifiesta que retomaremos el punto del **Proceso de Contratación Docente**. Solicita la palabra el **Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle**, para manifestar que, para la Facultad de Ciencias Sociales – FCCSS, solo requiere 4 plazas, dos de 32 y dos de 16, en total 4. La señorita **Rectora**, manifiesta que, la FCCSS se está quedando con 2 B2 y 2 B1. Solicita la palabra el **Mg. Jorge Alfred Taxa Azabache, Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA**, para manifestar que se está verificando los códigos de las plazas para que no haya ningún error. La **Rectora** manifiesta que, el cronograma tiene que comenzar el lunes, no puede comenzar este viernes, es muy difícil, hay que hacer los cuadros, las resoluciones no podemos equivocarnos en un número de código y hay que ver el reglamento y lineamientos que deben salir; no podemos ajustarnos al viernes, es imposible, el cronograma debe iniciarse el día lunes. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, el documento está en el despacho del VRAC, lo que pasa es que sin marco normativo no podríamos tener un proceso. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifiesta que, todo ese paquete pase para el día lunes, el cronograma, lineamientos. Al respecto el **Dr. Antón De los Santos**, manifiesta que se debe aprobar todo de una vez. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el cronograma de contratos comienza a partir del lunes. Solicita la palabra el **Secretario General**, para manifestar que el Jefe de la OCAA, está solicitando se apruebe un nuevo reglamento. La señorita **Rectora**, manifiesta, si se modificó lo de las comisiones y sus miembros. Al respecto, el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, muy pocas veces las comisiones tienen reglamento, pero sí protocolo. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el Jefe de la OCAA, ha alcanzado la propuesta del Reglamento del Proceso de Contratación Docente. No habiendo más intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario. Seguidamente, Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 43: Aprobar el Reglamento del Proceso de Contratación Docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

A continuación, la señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Protocolo del Proceso de Contratación Docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 44: Aprobar el Protocolo del Proceso de Contratación Docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

La señorita **Rectora**, manifiesta que continuaremos con el cuadro de plazas para la contratación docente 2023. Solicita la palabra el **Mg. Jorge Alfred Taxa Azabache, Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA**, para manifestar que, el cuadro consigna un total de 306 plazas, nosotros teníamos un total de 310, ahora se están utilizando 306, ahora de acuerdo al reordenamiento que ha habido lo que se ha buscado es la equidad con unas Facultades que estaban dejando plazas y otras que tenían necesidad, entonces en este extremo lo que se ha modificado básicamente es para las Facultades que tenían necesidad menor y una necesidad mayor, en el caso de la Facultad de Ciencias Sociales – FCCSS, por ejemplo recién el Dr. Porras Lavalle, nos esta comunicando su real necesidad. La señorita **Rectora**, solicita al Jefe de la OCAA, mencione el número de plazas por Facultad. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, menciona que, la Facultad de Administración – FA, se queda con 11 plazas: 6 B1 y 5 B2; la Facultad de Arquitectura y Urbanismo - FAU, tiene 2 A1, 1 A2, en total 3 tipo A, 9 B1, 8 B2. La señorita **Rectora**, manifiesta que hay una plaza que está quedando en la FA, que no tiene código. El **Jefe de la OCAA**, manifiesta que están quedando solo 11 plazas, aclara que los códigos que se están buscando son del total de plazas que le envió la Dirección General de Administración - DIGA, lo que estamos haciendo es cruzar para



8248

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

poder colocar la plaza, pero sí existe el número; las plazas B3 solamente las tienen la Facultad de Derecho y Ciencia Política - FDCP y la Facultad de Odontología - FO tiene 2, lo que se está haciendo es reordenar todo el cuadro. La señorita **Rectora**, pregunta si la FO tiene sus plazas completas. Al respecto el **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, manifiesta que son 24 plazas. Continúa el **Jefe de la OCAA**, manifestando que, no se está otorgando con lo desea el Decano de la FO, pero haciendo ajustes tiene 24 plazas. La señorita **Rectora**, manifiesta que hay una plaza de 8. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, justamente esa plaza de 8 es la que estamos reordenando, habían 5 plazas para FDCP y 2 para FO, pero esas plazas que están ahí, hay que reordenarlas en base a códigos, que es lo que están haciendo los técnicos. Sobre la plaza de 8 señala que, si en la original estaba sin nada, es porque no se ha usado. La señorita **Rectora**, manifiesta que, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática - FCNM, necesita plazas. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, informa que la FCNM, redujo en tres lo que se le solicitó, agrega que van a quedar cuatro plazas de las 310 plazas. La señorita **Rectora**, manifiesta que, sean para la FCNM, los alumnos le han informado que el año pasado le han faltado docentes. La señorita **Rectora**, consulta al Director de DIGA cuántas plazas son. Al respecto, el **Director de la DIGA**, informa que son en total 310 plazas. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el cronograma es a partir del lunes, y el cuadro ya está todo ok, son 310, plazas de contratación y calendario comenzando el día lunes. No habiendo más intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Cronograma del Proceso de Contratación Docente 2023 y el Cuadro de Plazas para la Contratación Docente 2023 por Facultad. Seguidamente, Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad: **ACUERDO 45: Aprobar el Cronograma del Proceso de Contratación Docente 2023 y el Cuadro de Plazas para la Contratación Docente 2023 por Facultad de la Universidad Nacional Federico Villarreal.**

El **Secretario General**, da lectura al pedido formulado por el Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos, sobre, que el turno noche sea de forma virtual, por excepción. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, teniendo en cuenta las normas publicadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU y Ministerio de Salud - MINSALUD, en el cual han declarado que la pandemia ya terminó a nivel mundial, eso significa que todas las clases son presenciales y que sería indispensable que el Vicerrectorado Académico - VRAC, emita un comunicado indicando que las clases son presenciales en todas las Facultades. Ahora si en alguna Facultad hubiera problemas sociales, tendría que sustentar y ese documento remitirlo a la SUNEDU para que les permita hacer eso, de lo contrario somos pasibles de multa. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, el VRAC han enviado un oficio al respecto, fundamentando las actividades presenciales excepto el Centro de Idiomas - CUDI, que puede tomar algunas actividades virtuales y excepcionalmente la Escuela Universitaria de Posgrado - EUPG, fundamentalmente sosteniendo las razones que pueden ser virtuales de algún curso internamente, pero la comunicación se ha hecho a cada Facultad. La señorita **Rectora**, manifiesta que, en el caso del CUDI y la EUPG, no hay problema, pero lo que pide el Consejo es pregrado, turno noche y lo que indica el Dr. Amaya Pingo, es que el VRAC haga un pronunciamiento que las clases son presenciales y que en el caso de algunas Facultades que se imagina solicitaran por el turno noche por la parte social, pero que eso sea enviado a SUNEDU, porque están fiscalizando turnos. Tiene conocimiento que el VRAC ha indicado que es presencial, pero los Consejeros están proponiendo que en caso del Local Central y de Colmena, sea en la noche virtual, pero eso hay que informarlo a SUNEDU, para evitar multas. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, replantearía su propuesta, pediría formalmente que, se haga el trámite a la instancia externa y mientras tanto las clases sean presenciales y evitamos cualquier problema en los tres turnos; pero el Consejo debe aprobar hacer el trámite ante la SUNEDU. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para mencionar que, ese trámite ante la SUNEDU, lo tiene que hacer con un fundamento académico, qué le van a plantear, si hay una excepción se debe sostener con un buen argumento académico. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo



8249

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Universitario, la propuesta de que, aquellas Facultades que soliciten variar la modalidad de clases en el turno noche, deberán fundamentar su pedido ante el Vicerrectorado Académico, el mismo que será remitido a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para consulta; en tanto, continuarán con las clases presenciales. Seguidamente, Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 46: Las Facultades que soliciten variar la modalidad de clases en el turno noche, deberán fundamentar su pedido ante el Vicerrectorado Académico, el mismo que será remitido a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para consulta; en tanto, continuarán con las clases presenciales.

El **Secretario General**, da lectura al pedido formulado por la Alumna Consejera Alizón Madeleine Zamora Pompa, sobre un informe de la apertura de los Comedores Universitarios. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Alizón Madeleine Zamora Pompa**, para manifiesta que el Dr. Oscar Vicente Sotomayor Mancicidor, Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario – OCBU, se ha comunicado con ella y le ha manifestado que si mañana podría ir a la OCBU, para hablar sobre el tema de los comedores. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el Jefe de la OCBU es el responsable del proceso, ya se le puso el comité correspondiente para que haga de una vez la selección. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, el día de ayer tuvieron una reunión con el Jefe de la OCBU y hemos tocado el tema de los comedores, porque hay 300 alumnos esperando por sus becas alimentarias, ya hay Facultades o predios que están en condiciones de iniciar sus actividades de atención en comedores y cafetería; por ejemplo, en el Agustino el comedor está listo para ser abierto, así otras Facultades Arquitectura y Urbanismo, Ingeniería Civil, la Facultad de Odontología tiene un pequeño problema que no es tan complicado, el Jefe de la OCBU hablará con el Decano al respecto, Colmena también tiene problemas con el techo han mandado un oficio al Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales - OASG, Lic. Julio Gregorio Talla Ramos, para que inmediatamente tome acciones sobre esos deterioros en las Facultades, por ello informa a la señorita Consejera de que se están tomando las acciones correspondientes para que se solucionen. La señorita **Rectora**, manifiesta que, invitará a una próxima sesión de Consejo Universitario al Jefe de la OCBU para que haga un informe cómo va el proceso, para que quede en acta y se vea como es que están avanzando.

Antes de culminar la sesión, solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para solicitar la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y se proceda a su aprobación, para generar los actos administrativos propios que ya han sido aprobados. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y se proceda a su aprobación, para el inmediato cumplimiento de los acuerdos adoptados. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros puntos que tratar, la señorita Rectora da por culminada la presente sesión, siendo las 17:00 horas del mismo día, mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora



8250

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico

Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación

Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General

